



SUMARIO

Págs.	Págs.	
I. Principado de Asturias		
• DISPOSICIONES GENERALES		
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:		
<i>Decreto 28/2003, de 24 de abril, por el que se regulan las compensaciones económicas a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y el personal a su servicio en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias a celebrar el día 25 de mayo de 2003</i>	5458	
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:		
<i>Decreto 26/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo en el Principado de Asturias</i>	5459	
• AUTORIDADES Y PERSONAL		
CONSEJERIA DE HACIENDA:		
<i>Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General Técnica</i>	5467	
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		
<i>Resolución de 2 de abril de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se dispone el cese de don Pedro Escalada Rodríguez como Director Médico de Atención Especializada del Area Sanitaria II (Cangas del Narcea)</i>	5467	
<i>Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Generales, de la Secretaría General del SESPA</i>	5468	
<i>Corrección de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Monte Naranco, de Oviedo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 78, de 3 de abril de 2003)</i>		5468
• OTRAS DISPOSICIONES		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:		
<i>Resolución de 7 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado que ha de valorar el concurso de ideas para la realización de intervenciones artísticas en espacios públicos de los entornos de la Autovía Minera y del Corredor del Nalón</i>	5469	
• ANUNCIOS		
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:		
<i>Información pública por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con trámite de urgencia para la contratación de la obra que se cita</i>	5469	
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:		
<i>Información pública de los resultados provisionales del concurso para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios</i>	5470	
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		
<i>Información pública de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de suturas y mallas quirúrgicas con destino al Hospital Monte Naranco</i> ...	5470	
<i>Información pública de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de cirugía oftalmológica para el Hospital Monte Naranco</i>	5471	

	Págs.		Págs.
<i>Información pública de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de energía eléctrica con destino al Hospital Monte Naranco</i>	5471	<i>Información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de explotación para la ampliación del área de explotación de la industria extractiva de la sección C) "El Estrellín", número 30.494, sita en el concejo de Avilés</i>	5475
<i>Modificación de la Resolución de la Gerencia de Atención Especializada del Area Sanitaria III (Hospital San Agustín de Avilés) por la que se anuncia concurso de gestión de los aparcamientos de vehículos (publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 88, de 15-4-2003)</i>	5472	CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:	
CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:		<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de ayudas al empleo autónomo (Resolución de 10-3-00, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21-3-00)</i>	5475
<i>Información pública relativa al concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera GI-4, Venta de Veranes-Factoría de Veriña. Expte.: AT/2003/35-117</i>	5472	<i>Información pública relativa a expediente tramitado por la Dirección General de Promoción de Empleo como ayuda comprendida en el programa "Promoción del Empleo Autónomo" regulado por OO.MM</i>	5476
<i>Expediente expropiatorio por tasación conjunta, SPDU-G 8/01, para la obtención del suelo incluido en la reserva regional de suelo del Area denominada "Area Industrial de Tremañes, Los Campones", en Gijón. Levantamiento de actas de ocupación y pago</i>	5473	<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena</i>	5476
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:		<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de ayudas al empleo por cuenta ajena</i>	5476
<i>Información pública de concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro de vestuario para el personal adscrito a la Guardería Rural</i>	5473	<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento del empleo autónomo y de la economía social, durante el año 2001 (Resolución de 27 de marzo de 2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril)</i>	5479
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:		III. Administración del Estado	5483
<i>Resolución de 16 de abril de 2003, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca licitación pública para la contratación de las obras de construcción de un edificio modular de usos múltiples en la Ciudad de Vacaciones de Perlorá</i>	5474	IV. Administración Local	5490

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

DECRETO 28/2003, de 24 de abril, por el que se regulan las compensaciones económicas a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y el personal a su servicio en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias a celebrar el día 25 de mayo de 2003.

Convocadas por Decreto del Presidente del Principado n.º 5/2003, de 31 de marzo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 76, de 1 de abril de 2003), elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 9 de la Ley 14/86, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la mencionada Asamblea Legislativa, fijar las compensaciones económicas a las personas miembros de las Juntas Electorales y al personal a su servicio.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de abril de 2003, por medio del presente,

DISPONGO

Artículo 1:

Las personas miembros de la Junta Electoral del Principado de Asturias percibirán, por el tiempo que dure su mandato, en concepto de compensaciones, las siguientes cantidades:

Presidente o Presidenta: 3.098,31 euros.
 Secretario o Secretaria: 2.907,21 euros.
 Vocales judiciales y Delegado o Delegada de la Oficina del Censo Electoral: 1.356,70 euros.
 Vocales no judiciales: 775,25 euros.

Artículo 2:

Las personas miembros de las Juntas Electorales de Zona percibirán, por el tiempo que dure su mandato, en concepto de compensaciones, las siguientes cantidades:

Presidente o Presidenta: 1.550,51 euros.
 Secretario o Secretaria: 1.453,61 euros.
 Vocales judiciales: 678,35 euros.
 Vocales no judiciales: 387,63 euros.

Artículo 3:

La Junta Electoral del Principado de Asturias dispondrá de una cantidad única de 36.261 euros, que deberá distribuir con criterios objetivos, para remunerar los siguientes conceptos:

- I. Servicios extraordinarios del personal colaborador prestados a la Junta Electoral del Principado de Asturias y a las Juntas Electorales de Zona.
- II. Servicios prestados por los Secretarios y Secretarías de Ayuntamientos que participen en las actividades propias del proceso electoral como Delegados y Delegadas de las Juntas Electorales de Zona.

Artículo 4:

El personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias que colabore en las actividades propias del proceso electoral percibirá las gratificaciones correspondientes por los trabajos extraordinarios realizados en su desarrollo.

Disposiciones finales

Primera.—La Consejería de la Presidencia podrá dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 24 de abril de 2003.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera.—6.728.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

DECRETO 26/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo en el Principado de Asturias.

PREAMBULO

La Constitución Española de 1978 reconoce, en su artículo 43, el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y salvaguardar la salud pública, mediante las medidas preventivas y los servicios necesarios.

Por su parte, el artículo 24 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula la intervención pública en las actividades públicas o privadas que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud, mediante las correspondientes limitaciones preventivas de carácter administrativo.

En este marco legislativo del Estado, y sobre la base de las competencias atribuidas al Principado de Asturias en el Estatuto de Autonomía en materia de sanidad e higiene, se elaboró el Decreto del Principado de Asturias 45/91, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo. Desde su entrada en vigor la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios ha velado, mediante sus programas de actuación, para garantizar la salubridad y seguridad de las mismas.

En base a la experiencia adquirida en la aplicación de dichos programas de actuación, se hizo necesario completarlo y mejorarlo, sustituyendo esta reglamentación técnico-sanitaria por una nueva que fue aprobada por el Decreto del Principado de Asturias 25/97, de 24 de abril.

La creciente proliferación de piscinas en nuestra Comunidad Autónoma, así como la evolución conceptual experimentada en el ámbito de la protección de la salud durante los últimos años, hace necesario revisar ese Reglamento y elaborar una nueva normativa.

Este último Reglamento no implica un cambio sustancial en relación al anterior en lo referente a la necesidad de garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas para proteger la salud y el bienestar de los usuarios, pero pretende avanzar más en el control de los riesgos derivados del uso de las instalaciones y flexibilizar determinados aspectos.

En esta línea, se tiene en cuenta que las características estructurales, las dimensiones y el aforo máximo de las instalaciones son muy variables y es preciso adecuar las exigencias de forma que sean proporcionales al riesgo sanitario previsible en las instalaciones.

También, parece oportuno responsabilizar a los titulares de las instalaciones del control de la seguridad y salubridad de las mismas, por lo que deberán desarrollar programas con actividades orientadas al control de todos los aspectos que de una forma u otra, puedan ser considerados un riesgo potencial para la salud. Por lo tanto, se introducen los procedimientos de autocontrol de los riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios, asociados a las diferentes actividades que se puedan desarrollar en las instalaciones.

La combinación de los procedimientos de autocontrol continuado por parte de los responsables de las piscinas y del control oficial periódico por parte de los órganos administrativos competentes debe permitir aumentar el nivel de protección de la salud de los usuarios de las piscinas.

Otra novedad lo constituye el hecho de que instalaciones que presentan unas determinadas características, independientemente de su titularidad, queden exentas de la obligatoriedad de tener un servicio de salvamento y socorrismo acuático, bajo la responsabilidad del titular. Se suprime por tanto, el trámite de solicitud de excepción de socorrista contemplado en la normativa anterior.

También se considera la corresponsabilidad de las personas usuarias de este tipo de piscinas en la minimización de los riesgos. Con la finalidad de facilitar este comportamiento responsable, se prevé que los titulares de las piscinas de uso colectivo proporcionen a las personas usuarias unas normas de régimen interno, que contenga las pautas de comportamiento dirigidas a la prevención de los accidentes y el mantenimiento de la higiene de las instalaciones, que se expondrán en sitios estratégicos para que sean de fácil visibilidad y lectura por los usuarios.

Por último, debe resaltarse el papel que los Ayuntamientos tienen en la correcta aplicación de esta normativa, ya que a ellos corresponde otorgar las licencias de obra, reforma, apertura y el cierre de las instalaciones, requiriendo de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios los informes sanitarios preceptivos. Además, no debe olvidarse que ostentan

competencias de control y vigilancia en materia de sanidad ambiental según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

DISPONGO

Artículo único.

Se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo que figura en los anexos al presente Decreto.

Disposiciones transitorias

Primera.—Se concede un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta norma, para que los titulares de las instalaciones lleven a cabo las correcciones necesarias, con el fin de adaptar las instalaciones y su funcionamiento a las exigencias contenidas en el presente Reglamento.

Segunda.—Se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, a actualizar los anexos II, III, IV de este Decreto a la luz de los nuevos conocimientos científico-técnicos, destinados a garantizar la calidad del agua y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y en el Reglamento que se aprueba y, en particular, el Decreto del Principado de Asturias 25/97, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 3 de abril de 2003.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, Francisco Sevilla Pérez.—6.183.

ANEXO I

Reglamento Técnico-Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo

Capítulo I Objeto, definiciones y ámbito de aplicación

Artículo 1.—Objeto:

Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, el régimen de autorización, vigilancia e inspección de las mismas y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de incumplimiento.

Artículo 2.—Definiciones:

A efectos de este Reglamento se entiende por:

Piscina: Instalación que conlleva la existencia de uno o más vasos artificiales destinados al baño colectivo o a la natación, y los equipamientos y servicios necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento y desarrollo de estas actividades.

Piscina de uso particular: Son, exclusivamente, las unifamiliares. Se consideran piscinas unifamiliares las piscinas de titularidad privada utilizadas principalmente por una unidad familiar.

Piscina de uso colectivo: Todas las piscinas de titularidad pública, así como aquéllas de titularidad privada que no sean de uso particular.

Vaso: Espacio que, construido de acuerdo con las especificaciones recogidas en los preceptos del presente Reglamento, tenga por objeto albergar agua con la calidad determinada en el anexo II para el desarrollo de las actividades anteriormente referenciadas.

Zona de playa o paseo: Superficie alrededor del vaso que permite el acceso al mismo.

Aforo máximo: Número máximo de personas que pueden utilizar al mismo tiempo las instalaciones de la piscina, sin que derive un aumento del riesgo no controlable para la salud y seguridad. Se calcula en función de la suma de superficies de lámina de agua de todos los vasos que forman parte de la piscina, exceptuando el de chapoteo o infantil en relación con sus usuarios. La relación de superficie de lámina de agua/usuario a dichos efectos será de 2 m²/usuario en las piscinas descubiertas y de 3 m²/usuario en las cubiertas.

Artículo 3.—Ámbito de aplicación:

1.—El ámbito de aplicación del presente Reglamento lo constituye las piscinas de uso colectivo ubicadas en el territorio del Principado de Asturias.

2.—Quedan excluidas de la aplicación de la presente normativa:

- Las piscinas de uso exclusivamente unifamiliar.
- Las piscinas de baños termales, las de centros de tratamiento de hidroterapia y las destinadas exclusivamente a usos terapéuticos.

3.—Las piscinas de comunidades de propietarios en las que la capacidad del conjunto de sus vasos suponga un aforo máximo igual o inferior a 100 personas, están exentas del cumplimiento del presente Reglamento en lo que se refiere a los requisitos y obligaciones establecidas en los capítulos IV y V. En todo caso, los titulares de estas instalaciones son responsables de la seguridad de las mismas, debiendo adoptar, las medidas adecuadas tendentes a evitar riesgos a sus usuarios.

Capítulo II Autorizaciones

Artículo 4.—Licencia de obra:

1.—Corresponde al Ayuntamiento del concejo donde se pretende construir, ampliar o reformar una piscina, solicitar, con carácter previo a la autorización o denegación oportuna de licencia de obra, un informe sanitario preceptivo de adecuación del proyecto al presente Reglamento, que será emitido por los servicios técnicos de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

2.—La documentación que los Ayuntamientos deben remitir a dicha Agencia para la emisión del informe sanitario, como mínimo dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de las obras, debe incluir los datos señalados en el anexo III.

3.—La autoridad sanitaria podrá requerir la documentación complementaria que estime conveniente.

Artículo 5.—Licencia de apertura:

1.—Al igual que la licencia de obra, corresponde al Ayuntamiento del concejo otorgar la licencia de apertura de las instalaciones.

2.—Será requisito previo a la concesión de apertura de una piscina de nueva construcción, la inspección de la misma con el fin de comprobar que cumple las exigencias establecidas en el informe sanitario emitido por los servicios técnicos de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo. Tras dicha inspección, se remitirá informe sanitario al Ayuntamiento.

Artículo 6.—Comunicación de reapertura:

Cuando la inactividad de las piscinas sea superior a un período de seis meses, el titular deberá presentar, en la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, un documento firmado y fechado, según anexo IV, en el que expondrá si la instalación cumple o no las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los usuarios, exigidas en el presente Reglamento.

Capítulo III

Características del vaso e instalaciones

Artículo 7.—Características generales:

1.—Las características de las instalaciones y los servicios anexos de las piscinas deben garantizar la protección contra riesgos sanitarios de las personas que hagan correcto uso de las instalaciones.

2.—Las superficies de todos los elementos que integran las instalaciones y los equipamientos de las piscinas deben ser de materiales resistentes a los agentes químicos, de color claro, ignífugos, de fácil limpieza y desinfección. En la construcción o reparación se emplearán materiales idóneos y que en ningún caso sean susceptibles de originar intoxicaciones o crecimiento bacteriano.

3.—Los elementos metálicos que se empleen deberán ser resistentes a la oxidación.

4.—Las instalaciones deberán disponer de dispositivos adecuados para efectuar la limpieza sistemática de las mismas.

5.—Las instalaciones eléctricas de las piscinas deben cumplir el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y las Instrucciones Técnicas Complementarias que regulan las instalaciones eléctricas para piscinas.

6.—La ventilación e iluminación, naturales o artificiales, serán apropiadas a la capacidad del recinto. Los puntos de iluminación deben estar protegidos frente a roturas.

7.—En las piscinas de nueva construcción y en las que se reformen de forma sustancial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa del Principado de Asturias de eliminación de barreras arquitectónicas e integración social de minusválidos, Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

Artículo 8.—Tipos de vasos:

- a) Chapoteo o infantiles: Destinado exclusivamente a niños, sin perjuicio de su acompañante o vigilante que será responsable de su custodia. La profundidad no excederá de 60 cm. Estará ubicado independiente de forma que se impida el acceso fácil o involuntario a otros vasos. Deben tener un sistema de depuración del agua independiente del de otros vasos o bien renovación continua del agua.
- b) Polivalente o recreativo: Destinado al público en general. Debe contar con una zona para no nadadores con una profundidad mínima de 1 y máxima de 1,4 metros

y una zona de nadadores que podrá alcanzar una profundidad máxima de 3 metros. No podrán existir desniveles bruscos en el paso de una zona a otra.

- c) Deportivos: Tendrán las características determinadas por los organismos competentes en la práctica de cada deporte.
- d) De saltos: Tendrá la profundidad adecuada en relación con la altura de las palancas y trampolines.

Artículo 9.—Características de los vasos:

1.—Los vasos de las piscinas de uso colectivo tendrán unas características que, de acuerdo con las técnicas constructivas, aseguren la estabilidad, la resistencia y la estanqueidad de su estructura. No existirán ángulos, recodos u obstáculos que dificulten la circulación del agua en los vasos. Para el descanso de los usuarios se permite la existencia de escalón perimetral.

2.—Las paredes y el fondo del vaso estarán revestidos de materiales, que además de las características previstas en el artículo 7.2, serán antideslizantes e impermeables.

3.—El fondo del vaso deberá tener la pendiente necesaria para permitir el vaciado total. Los cambios de pendiente serán moderados y progresivos. La profundidad máxima, mínima y los cambios de pendiente deberán estar señalizados en el fondo, las paredes laterales del vaso y la playa.

4.—Todos los vasos tendrán al menos un desagüe general de gran paso, situado en el punto más bajo de su fondo, de tal forma que permita la evacuación rápida de la totalidad del agua y de los sedimentos y residuos que puedan existir. En ningún caso se podrá recircular este agua para el uso de las instalaciones de la piscina.

Los desagües deberán estar protegidos mediante rejas u otros dispositivos de seguridad que en ningún caso puedan ser retirados por los bañistas. Asimismo, deberán disponer de sistemas adecuados para evitar las turbulencias y el efecto de succión que puedan ser causa de accidentes.

5.—En las piscinas de nueva construcción, el sistema de paso del agua del vaso de la piscina a la depuradora se hará mediante rebosadero perimetral continuo en los vasos con más de 200 m² de lámina de agua. Para superficies iguales o menores a 200 m² de lámina de agua se podrán utilizar "skimmers" o rebosaderos discontinuos en número no inferior a uno cada 25 m² de lámina de agua, distribuidos adecuadamente en función del diseño del vaso.

6.—Mientras el vaso esté en uso se deberá mantener siempre el nivel de agua coincidente con el borde del rebosadero.

7.—Al finalizar la temporada de baño, los vasos permanecerán protegidos mediante lonas u otros sistemas de cerramiento con objeto de prevenir accidentes.

Artículo 10.—Características del entorno de los vasos:

1.—El paseo o playa debe estar libre de obstáculos y su anchura deberá permitir un fácil acceso al vaso por todos los lados. El diseño de la playa tendrá una ligera pendiente hacia el exterior del vaso para evitar encharcamientos y vertidos de agua al interior del mismo. Los pavimentos serán antideslizantes y se conservarán en perfecto estado de higiene.

2.—Para el acceso al vaso se instalarán escaleras de material inoxidable, de fácil limpieza, desinfección y con peldaños de superficie plana y antideslizante.

Independientemente de las escalinatas ornamentales, el número de escaleras será como mínimo una en cada ángulo del vaso y en las paredes laterales de las zonas de cambio de pendiente, si las dimensiones del vaso lo permiten y en todo caso no habrá una distancia superior a 25 metros entre

escaleras. En los vasos con lámina de agua igual o inferior a 200 m² se instalará como mínimo una escalera en cada ángulo del vaso.

No obstante, la Autoridad Sanitaria competente podrá establecer excepciones a lo establecido en este apartado, teniendo en cuenta las características propias de cada vaso.

Las escaleras estarán empotradas en su extremo superior y para evitar accidentes se colocarán de forma que no sobresalgan del plano de la pared del vaso. Tendrán la profundidad suficiente bajo el agua para subir con comodidad sin llegar al fondo del mismo.

3.—En los paseos de las piscinas descubiertas deberán instalarse duchas cuyo número y distribución será tal, que permitan una utilización cómoda por parte de los usuarios. Se dispondrán de manera que se obligue al usuario a pasar por una ducha antes de la inmersión en la piscina. Se establece un número mínimo obligatorio de 2 duchas por cada 200 m² de lámina de agua o fracción.

Las duchas estarán provistas de un desagüe para evitar encharcamientos.

4.—Quedan prohibidos los canalillos lavapiés perimétricos.

5.—Si el entorno es de tierra, césped, etc., es obligatoria la existencia de pediluvios diseñados de manera que no pueda evitarse el paso por los mismos antes de la inmersión. Los pediluvios deben garantizar un flujo continuo de agua, no recirculable y con poder desinfectante.

En el caso de vasos infantiles y piscinas climatizadas no es necesaria la existencia de pediluvios.

6.—Con objeto de prevenir accidentes, se prohíbe la utilización de toboganes, trampolines y palancas al público general en las piscinas de uso colectivo. El uso de trampolines y palancas se restringirá a los vasos destinados a saltos o competición. Este uso estará sujeto a limitación horaria en el caso de que se simultanee en el mismo vaso la actividad recreativa y la de entrenamiento.

Artículo 11.—*Piscinas climatizadas:*

1.—Las piscinas climatizadas tendrán que cumplir el vigente Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y de agua caliente sanitaria y las correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias que regulan niveles de calidad, seguridad y defensa del medio ambiente en estas instalaciones.

2.—Las piscinas cubiertas deberán contar con sistemas para asegurar la renovación constante del aire, garantizando una humedad relativa no superior al 70% y una temperatura ambiente superior en 2 a 4°C a la del agua del vaso, que se mantendrá entre los 22 y los 28°C, pudiendo alcanzarse los 30°C para la realización de actividades especiales destinadas a colectivos como niños, personas mayores o colectivos con necesidades especiales respecto a una mayor temperatura del agua.

A efectos de control de estos parámetros dispondrán de un higrómetro y un termómetro instalados en lugar visible en el entorno del vaso. Se comprobará la temperatura del agua del vaso y la del recinto dos veces al día, anotándose en el Libro de Registro.

3.—Estas instalaciones deberán cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de la legionelosis para lo cual deberán llevar a cabo los tratamientos de limpieza y desinfección oportunos.

Artículo 12.—*Otras instalaciones:*

Las instalaciones contarán con locales bien ventilados, secos, frescos e independientes para el tratamiento del agua y el almacenamiento de productos químicos. El acceso a los mismos será fácil para el personal de la instalación y los inspectores y deberá estar cerrado para evitar la entrada de los usuarios.

Cuando existan restaurantes, bares, quioscos, etc., precisarán para su funcionamiento, la tramitación del expediente de apertura que fija la reglamentación vigente, con independencia del de la piscina.

En cualquier caso, las anteriores actividades deberán emplazarse con suficiente delimitación y separación del vaso, a fin de garantizar la debida limpieza e higiene.

Capítulo IV

Aseos y vestuarios

Artículo 13.—*Infraestructura:*

1.—Las piscinas dispondrán de aseos y vestuarios instalados en locales cubiertos, suficientemente ventilados al exterior y separados por sexos. En el caso de instalaciones de nueva construcción o de reforma sustancial de las existentes, al menos uno de los aseos estará adaptado a usuarios con discapacidades físicas.

2.—El personal empleado de las piscinas dispondrá de vestuarios y aseos para su uso exclusivo.

3.—Los vestuarios contarán con dos accesos, uno para personas vestidas y otro que conduzca al recinto de baño, constituyendo ambos circuito obligado de paso. El diseño de la instalación se hará de forma que antes de acceder a la piscina, los usuarios tengan que pasar obligatoriamente a través de los vestuarios.

4.—Los paramentos de todas sus dependencias se cubrirán en su totalidad de material cerámico vitrificado o similar, de fácil limpieza y desinfección.

El suelo será liso, antideslizante, impermeable y con sumidero, de forma que se eviten encharcamientos.

5.—Las taquillas existentes en las piscinas serán inoxidable, ventiladas y de fácil limpieza. En el caso de no existir taquillas se deberá prestar servicio de guardarropa común atendido por personal destinado a dicho cometido.

Artículo 14.—*Excepción de vestuarios:*

Las piscinas de uso colectivo de comunidades de propietarios y establecimientos de alojamiento turístico quedarán exentas de la obligatoriedad de disponer de vestuarios.

No obstante, la existencia de aseos en el entorno del vaso será inexcusable en caso de no existir situados en la proximidad de este y pertenecientes a la comunidad o instalaciones del establecimiento.

Artículo 15.—*Dotación de servicios sanitarios:*

1.—Los aseos dispondrán como mínimo de las siguientes instalaciones, en función del aforo máximo:

- Una ducha y lavabo por cada 50 personas, no pudiendo ser su número inferior a dos.
- Un inodoro por cada 50 mujeres, con un mínimo de dos.
- Un inodoro por cada 100 hombres y un urinario por cada 50 hombres; asimismo, con un mínimo de dos.

2.—Los aseos contarán con dosificadores de jabón líquido instalados de manera que el jabón no pueda derramarse en el suelo, sistemas de secado de manos o toallas de un solo

uso y papel higiénico. Las duchas dispondrán de agua caliente y fría. Y en los inodoros y urinarios se instalarán dispositivos automáticos de descarga.

Los dispositivos últimos de los sistemas de agua (duchas, grifos, etc.) deberán ser tratados al menos una vez al año, mediante operaciones de limpieza, desincrustación y desinfección.

Artículo 16.—Limpieza y desinfección, desinsectación y desratización:

1.—La limpieza y desinfección deberá realizarse con la frecuencia necesaria para garantizar la ausencia de riesgos sanitarios y como mínimo una vez al día. De igual forma, antes del comienzo de cada temporada, en las piscinas descubiertas, y una vez cada seis meses en las cubiertas los servicios e instalaciones de las piscinas deberán desinsectarse con productos autorizados.

2.—La autoridad sanitaria podrá ordenar la desinsectación y/o desratización de las instalaciones cuando lo considere necesario.

3.—La aplicación de productos plaguicidas deberá adecuarse a la legislación vigente en materia de Registros sanitarios tanto de productos como de establecimientos y/o servicios sanitarios.

Las empresas que lleven a cabo estos trabajos expedirán un certificado en el que hagan constar sus datos y la fecha de actuación que se expondrá en lugar visible.

Capítulo V

Seguridad y asistencia sanitaria

Artículo 17.—Servicio de salvamento y socorrismo acuático:

1.—Las piscinas de uso colectivo, deben disponer de un servicio de salvamento y socorrismo acuático con conocimientos suficientes en materia de salvamento y primeros auxilios, durante todo el tiempo de funcionamiento de las piscinas, de acuerdo al aforo máximo, el número y visibilidad de los vasos y las actividades que se realicen, de manera que siempre se pueda garantizar la seguridad de los usuarios.

La titulación requerida para el desarrollo de esta actividad será la acreditada por el organismo competente.

2.—Estará documentada, bajo la responsabilidad del titular de las instalaciones, la previsión del número socorristas para la temporada de apertura o un determinado período de tiempo, la identidad del personal encargado de este servicio y el horario de desarrollo de su función.

Los titulares presentarán esta documentación junto a la solicitud de apertura y/o reapertura anual en la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

3.—Los socorristas deberán poder ser identificados de manera fácil por los usuarios y realizarán sus funciones durante todo el tiempo de funcionamiento de las piscinas y no podrán enseñar a nadar mientras realicen su función.

4.—Todas las piscinas dispondrán en todos los vasos, y opcionalmente en los infantiles, de flotadores o dispositivos salvavidas en número no inferior al de escaleras y mínimo de dos, ubicados en lugares visibles de la zona de estancia próxima al paseo que rodea el vaso, de fácil acceso y con una cuerda unida a ellos de una longitud no inferior a la mitad del mayor ancho de la piscina más 3 metros.

Artículo 18.—Excepción de la obligatoriedad de tener socorrista:

1.—Las piscinas de uso colectivo que tengan uno o varios vasos, con una superficie de lámina de agua igual o inferior a 200 m², cuya profundidad máxima sea inferior o igual a

1,6 metros y siempre que los vasos estén vallados o aislados de forma que impidan las caídas accidentales o accesos involuntarios, quedarán exceptuadas de la obligatoriedad de tener socorrista.

2.—En este caso será obligatorio tener expuesto un cartel en lugar visible que indique la ausencia del Servicio de Salvamento y Socorrismo acuático.

Artículo 19.—Asistencia sanitaria:

1.—Todas las piscinas de uso colectivo deberán disponer de un local adecuado, independiente, de fácil acceso y señalizado, destinado a prestar primeros auxilios. El local contará como mínimo con la siguiente dotación y equipo:

- a) Lavabo con agua corriente, jabón líquido y toallas de un solo uso.
- b) Camilla basculante.
- c) Dispositivo de respiración artificial portátil (tubo de Guedel para niños y adultos y respirador cardio-pulmonar).
- d) Botiquín de urgencia. Será una vitrina clínica o armario metálico esmaltado en blanco con cruz roja, con cerradura, que contendrá:

- Solución de mercurocromo.
- Povidona yodada.
- Analgésico general (tipo ácido acetilsalicílico o paracetamol).
- Antiinflamatorio tópico no corticoide.
- Alcohol 70⁰ y agua oxigenada.
- Pomada ocular epitelizante.
- Pomada dermatológica antialérgica.
- Vasodilatador vía sublingüal.
- Corticoide inyectable soluble.
- Jeringas estériles de un solo uso.
- Gasas estériles.
- Vendas y esparadrapo.
- Apósitos para pequeñas heridas (tiritas).
- Algodón.
- Material elemental de sutura.
- Pinzas y tijeras de acero inoxidable.
- Guantes estériles de un solo uso.
- Apósitos grasos.

Los medicamentos estarán dispuestos de forma ordenada y de acuerdo con las condiciones de conservación más adecuada. Se vigilará su caducidad y serán repuestos inmediatamente.

2.—En todas las instalaciones, se expondrá, en lugar visible, un cuadro con instrucciones de primeros auxilios a los accidentados y el número de teléfono de los servicios de urgencia, de los que destacarán las direcciones y teléfonos de los centros de salud y de asistencia hospitalaria más cercanos, y servicios de ambulancia. Y todas contarán con un teléfono fijo o excepcionalmente móvil para comunicar con el exterior en caso de accidente.

Capítulo VI

Autocontrol

Artículo 20.—Titulares de las piscinas:

1.—Los titulares de las piscinas de uso colectivo son los responsables del funcionamiento, mantenimiento, salubridad y seguridad de las piscinas, en cumplimiento de lo que disponga este Reglamento. Para el cuidado y vigilancia de las piscinas y la atención de sus servicios, sus titulares dispondrán del personal necesario y técnicamente capacitado. A estos

efectos durante el período de apertura al público de la piscina deben garantizar la presencia de un responsable del mantenimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones.

2.—Los titulares de las piscinas han de identificar cualquier aspecto de sus instalaciones y de las actividades que en ellas se desarrollen, que sea determinante para garantizar la seguridad de los usuarios. También, es responsabilidad de los titulares la planificación, implementación, evaluación y revisión de sistemas eficaces de control de todos los puntos y actividades generadores o potencialmente generadores de riesgo.

3.—Los titulares de las piscinas deben basar la vigilancia del cumplimiento de las previsiones contenidas en este Reglamento, en la aplicación de un autocontrol conforme se señala en el apartado anterior.

Artículo 21.—*Sistema de autocontrol:*

1.—El sistema de autocontrol debe de incluir como mínimo los siguientes planes:

- Plan de limpieza y desinfección de todas las instalaciones y recogida diaria de los residuos sólidos generados.
- Plan de tratamiento del agua de los vasos donde se debe de hacer constar: Productos que se utilicen; fichas de datos de seguridad de estos productos; la forma de aplicación y controles que se realicen para asegurar la calidad del agua.
- Plan de desratización y desinsectación, con las previsiones de seguridad para las aplicaciones necesarias, para evitar riesgos a los usuarios de las piscinas.
- Plan de formación del personal encargado de las instalaciones.
- Planificación de los análisis del agua necesarios para conocer su calidad sanitaria: Frecuencia de análisis, puntos de toma de muestra, tipos de análisis y laboratorio de control, autorizado y/o acreditado por organismo competente, entre otros factores.

En las piscinas cubiertas, plan de limpieza y mantenimiento del sistema de ventilación y calefacción que implique el control de la temperatura y humedad ambiental.

Todos estos planes del sistema de autocontrol deben quedar registrados documentalmente, así como los datos generados en los mismos de manera que en cualquier momento se puede hacer un seguimiento retrospectivo del mismo.

2.—Cada piscina deberá disponer, además, de un Libro de Registro de Piscinas, en el cual se identificará cada vaso en la ficha técnica existente a tal fin y se anotarán diariamente al menos dos veces al día, una en el momento de apertura al público y otra en el de máxima concurrencia, los siguientes datos:

- Fecha y hora.
- PH.
- Cloro libre y cloro combinado.
- Transparencia.
- Conductividad.
- Lectura de los contadores de agua renovada y de agua depurada en metros cúbicos.
- Número de bañistas.
- En los vasos cubiertos, temperatura del aire y del agua y humedad ambiental.
- Fecha de incidencias u observaciones de interés sanitario, tales como lavado de filtros, vaciado de los vasos, fallos del sistema depurador, adicción de aditivos, etc.

A los efectos de poder llevar a cabo los controles sanitarios a que se refiere el presente artículo, estas instalaciones contarán con los aparatos y reactivos necesarios para llevar a cabo las medidas analíticas correspondientes.

El libro estará siempre a disposición de las Autoridades Sanitarias. Los usuarios de la instalación podrán consultar este Libro dentro del horario de funcionamiento de ésta.

La ausencia o falseamiento de los datos recogidos en el Libro será responsabilidad directa del personal encargado y subsidiariamente de la empresa o entidad titular que está obligada a conocer dichos resultados y actuar en consecuencia.

Capítulo VII

Información a los usuarios

Artículo 22.—*Normas de régimen interno para los usuarios:*

1.—Todas las piscinas dispondrán de unas normas de régimen interno para los usuarios, de obligado cumplimiento, que serán expuestas en lugar visible a la entrada del establecimiento, así como en su interior y que como mínimo deberán contener las siguientes prescripciones:

- a) Los menores de siete años y, en todo caso, los menores de edad que no sepan nadar irán siempre acompañados de una persona mayor de edad.
- b) Obligatoriedad de ducharse antes de bañarse en la piscina.
- c) Prohibición de entrada en la zona de playa con ropa o calzado de calle.
- d) Utilización de chanclas o zapatillas de baño individuales y de uso exclusivo en los locales destinados a vestuarios y aseos.
- e) El público, espectadores, visitantes o acompañantes solo podrá acceder a las zonas que les sean destinadas, utilizando accesos específicos.
- f) Prohibición de la entrada de animales a las instalaciones, salvo los perros adiestrados de las personas con algún tipo de disfunción.
- g) Utilización de gorro de baño en todas las piscinas, siendo en las piscinas climatizadas obligatorio su uso y recomendable la utilización de gafas de baño.
- h) Prohibición de comer, beber o fumar en la zona de baño, así como de abandonar desperdicios o basuras dentro del recinto de la instalación, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
- i) Las personas con enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica no podrán acceder a la zona de baño.
- j) Los titulares de las instalaciones se podrán reservar el derecho de admisión
- k) Evite juegos y prácticas peligrosas. Respetando el baño y la estancia de los demás.
- l) Aforo máximo.

2.—En todas las instalaciones que carezcan de servicio de socorrista deberá advertirse a los usuarios dicha circunstancia mediante un cartel situado en lugar visible.

Capítulo VIII

Características y tratamiento del agua

Artículo 23.—*Características del agua:*

El agua de abastecimiento de las piscinas debe proceder preferentemente de una red general de distribución de agua de consumo público. Cuando el agua provenga de distinto origen, será preceptivo un informe sanitario favorable previo

por parte de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, correspondiendo a los titulares de las piscinas presentar la correspondiente solicitud ante dicha Agencia.

La entrada del agua a los vasos, se realizará de manera que se imposibilite el reflujo y retrosifonaje del agua del vaso a la red de distribución.

Los sistemas de entrada y salida del agua a los vasos deberán estar situados de forma que se consiga una homogeneización completa y un régimen de circulación uniforme del agua contenida en aquellos.

El agua circulante en pediluvios y duchas, así como la del resto de instalaciones generales, deberá proceder directamente de la red de distribución. Nunca podrá pertenecer al circuito de regeneración propio de los vasos.

El almacenamiento de agua caliente se hará en condiciones que impidan la proliferación de microorganismos patógenos o parásitos. Para ello se establecerán actuaciones anuales de limpieza y desinfección en todo el circuito incluida la caldera de calentamiento.

Artículo 24.—*Tratamiento del agua:*

El agua contenida en los vasos de la piscina, durante el funcionamiento de ésta, deberá renovarse continuamente, bien por recirculación, o bien por entrada de agua nueva, debiendo efectuarse las siguientes operaciones:

1.—Para conseguir las características del agua del vaso señaladas en el anexo II ésta deberá ser sometida a procedimientos físico-químicos de reconocida eficacia, utilizando al efecto una planta depuradora donde se realicen todas las fases del tratamiento.

Todo el volumen del agua del vaso se recirculará pasando por la instalación de tratamiento. El tiempo de recirculación del volumen total de agua no excederá de los siguientes períodos:

- a) Vasos infantiles o de chapoteo: Una hora.
- b) Vasos de profundidad media igual o inferior a 1,5 metros: Dos horas.
- c) Vasos con profundidad media superior a 1,5 metros: Cuatro horas.

La velocidad de filtración será la necesaria para garantizar un eficaz proceso en función de las características técnicas del filtro y granulometría del material de relleno, de tal forma que se cumplan los criterios de calidad establecidos en el anexo II.

2.—El agua de los vasos deberá ser renovada diariamente con un aporte de agua nueva en una proporción que garantice tanto la calidad del agua del vaso exigida en el anexo II, como los niveles necesarios para la utilización correcta de los rebosaderos. Dicho aporte no será inferior al 5% de su volumen total en los períodos de plena utilización de la piscina.

3.—Se instalarán como mínimo dos contadores de agua, uno a la entrada del agua de alimentación al vaso y otro después del tratamiento del agua depurada de manera que se conozca en todo momento el volumen de agua renovada y depurada de cada vaso.

4.—Los productos químicos para el tratamiento sistemático del agua no se añadirán nunca directamente a los vasos. Será imprescindible disponer de un sistema de dosificación automático, que funcione conjuntamente con el de recirculación del agua y que permita, si es necesario, la disolución total de los productos utilizados para el tratamiento. Excepcionalmente y por causas justificadas, siempre y cuando se

realice fuera del horario de apertura al público, podrá permitirse la dosificación manual, cuando sea imprescindible como tratamiento de cobertura y corrector.

5.—Como mínimo una vez al año se debe proceder al vaciado total de los vasos de la piscina, así como cuando las circunstancias lo aconsejen y/o las Autoridades Sanitarias lo consideren necesario.

6.—La evacuación de las aguas residuales deberá realizarse a través de la red municipal de alcantarillado. De no existir dicha red, estas aguas serán tratadas adecuadamente y evacuadas, cumpliendo para ello las normativas vigentes.

Artículo 25.—*Productos químicos:*

1.—Para el tratamiento del agua de las piscinas se deben utilizar sustancias y productos autorizados de acuerdo con la normativa vigente.

2.—La utilización de sistemas de desinfección que no tengan efecto residual exige siempre la adición de un desinfectante, con efecto residual.

3.—En cuanto al almacenamiento y manipulación de los productos, se habrán de mantener las máximas precauciones. En ningún caso serán accesibles a los usuarios.

4.—La utilización de productos químicos se adecuará a la legislación vigente sobre notificación de sustancias y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos, así como almacenamiento de los mismos.

Capítulo IX

Inspecciones sanitarias, infracciones y sanciones

Artículo 26.—*Inspecciones sanitarias:*

Sin perjuicio de las competencias de inspección atribuidas a las Corporaciones Locales y las que correspondan a otras Administraciones en materia de espectáculos y actividades recreativas, la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo por medio de sus técnicos, realizará las inspecciones necesarias para la comprobación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y demás disposiciones que sean de aplicación en esta materia.

Artículo 27.—*Infracciones:*

El incumplimiento o la inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento será considerado infracción sanitaria y podrá ser objeto de sanciones administrativas de conformidad con lo previsto en el capítulo VI, artículos 32 a 35, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa instrucción del expediente administrativo, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.

Artículo 28.—*Sanciones:*

Las infracciones en esta materia serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley General de Sanidad.

Artículo 29.—*Procedimiento:*

El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y en el Decreto 21/1994, por el que se aprueba el Procedimiento sancionador general en la Administración del Principado de Asturias.

Artículo 30.—Organos competentes:

Son órganos competentes para la imposición de sanciones, los siguientes:

- El Director de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, en caso de multas de hasta 1.202 euros.
- El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en caso de multas cuya cuantía esté comprendida entre 1.202 y 601.012 euros.

Artículo 31.—Medidas de seguridad:

Las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar las medidas de clausura o cierre de las instalaciones que no cuenten con las previas autorizaciones preceptivas, o de suspensión de su funcionamiento hasta que no se repare el defecto o se cumplan los requisitos exigidos por razones de sanidad, higiene o seguridad. Esta medida no tendrá carácter de sanción.

ANEXO II

Criterios de calidad del agua del vaso

CARACTERES ORGANOLEPTICOS

Parámetros	Valor permitido
Olor y color	Ligero y característico de los tratamientos empleados o de su procedencia natural
Espuma permanente, grasa o materias extrañas	Ausencia

CARACTERES FISICO-QUIMICOS

Parámetros	Valor límite
pH	7-8
Turbidez (UNF)	2
Transparencia	Visibilidad nítida de las marcas en la zona más profunda del vaso
Conductividad (µS/cm)*	Incremento menor de 1000 unidades respecto al agua de entrada
Oxidabilidad (mg/l O ₂)*	Incremento no superior a 4 unidades respecto al agua de entrada
Nitratos (mg/l NO ₃)	Aumento no superior a 10 unidades respecto al agua de entrada en vasos polivalentes y de 7 en el de chapoteo
Amoniaco (mg/l NH ₄)*	Incremento de 0,5 unidades sobre el agua de entrada
Tensoactivos catiónicos (sales de amonio cuaternario)	5 mg/l
Cobre (mg/l)	2
Aluminio (mg/l)	0,5
Hierro (mg/l)	0,3
Cloro residual libre (mg/l)	0,8-1,5, el cloro total no sobrepasará en más de 0,6 mg/l el nivel medio de cloro residual. En casos excepcionales se permite alcanzar las cifras de 2 mg/l de cloro residual libre.

Parámetros	Valor límite
A. Isocianurico (mg/l H ₃ C ₃ N ₄ O ₄)	75
Ozono (mg/l O ₃)	Ausencia. Será superior a 0,4 mg/l O ₃ antes de entrar al dispositivo de desozonización, con un tiempo de contacto mínimo de 4 minutos
Plata (µg/l Ag)	1(µg/l)
Bromo (mg/l Br ₂)	1-3
Biguanidas (mg/l)	25-50

* Parámetros excluidos del control de calidad en vasos que utilicen agua del mar.

CARACTERES MICROBIOLÓGICOS

Parámetro	Valores límite
Aerobios totales a 37°C (ufc/ml)	200
Coliformes totales ufc/100 ml	10
E. coli ufc/100 ml	No detectado
Enterococos ufc/100 ml	No detectado
Staphylococcus aureus ufc/100 ml	No detectado
Pseudomonas aeruginosa ufc/100 ml	No detectado
Otros gérmenes patógenos	No detectado
Parásitos, protozoos, algas o larvas	Ausencia

ANEXO III

Datos que debe incluir la documentación remitida a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo para la emisión del informe sanitario preceptivo, previo a la licencia de obra

- Nombre del titular, dirección y número de teléfono.
- Dirección de la instalación.
- Plano y descripción detallada de las características de las instalaciones.
- Ubicación y dimensionamiento de los vestuarios y aseos, botiquín, depuradora, local de almacenamiento de productos químicos.
- Descripción y esquema general del sistema de tratamiento del agua, incluyendo el tipo de filtro, velocidad de filtración, así como tiempo previsto de recirculación del agua.
- Tipo de rebosadero y sistema de recirculación del agua.
- Descripción del sistema de calefacción del agua y ventilación en piscinas cubiertas.
- Descripción de la captación de agua cuando no sea procedente de una red general de abastecimiento. Tendrán contar con la autorización de la explotación del recurso hídrico.
- Informe sobre la previsión del aforo máximo.
- Descripción de todos los puntos y actividades generadores o posibles generadores de riesgo.
- Descripción del servicio de salvamento y socorrismo de acuerdo al aforo previsto y las franjas horarias.
- Descripción de los sistemas de autocontrol que se aplicarán para garantizar la salubridad de la instalación, así como la seguridad de las personas usuarias.

- Propuesta de normas de régimen interno e indicación de los medios que se utilizarán para darlas a conocer a las personas usuarias.
- Cualquier otra actividad que cumplimente lo previsto en la presente norma.

ANEXO IV

Documento que deberá remitir a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, el titular de la instalación previamente a su reapertura

D. _____, con D.N.I. _____, en calidad de titular de la piscina de uso colectivo _____ ubicada en el concejo _____, localidad _____

Expone lo siguiente:

Período de apertura de la instalación, del ____ de _____ al ____ de _____ de 2...

Infraestructura

Se han realizado modificaciones en la infraestructura de la instalación: Sí No

En caso afirmativo, especificarlas: _____

Existe señalización de la profundidad y del cambio de nivel.
Dispone de protección el desagüe de gran paso.

Sistema de autocontrol

Dispone de:

- Plan de limpieza, desinfección y recogida diaria de residuos sólidos
- Plan de desinsectación y desratización
- Productos utilizados en el tratamiento del agua con n.º registro
- Instrumental y reactivos necesarios para realizar el control de calidad del agua
- Plan de limpieza y mantenimiento del sistema de ventilación y calefacción, en las piscinas cubiertas
- Nombre del laboratorio que analizará la calidad del agua: _____

Seguridad y asistencia sanitaria

- Presenta servicio de salvamento y socorrismo. En caso afirmativo, debe presentar la documentación exigida en el artículo 17.2.
- Dispone de botiquín de urgencias con la dotación mínima especificada en el artículo 19.
- Dispone de normas de régimen interno expuestas en lugar visible.
- Con su firma declara que son ciertos los datos consignados en el presente documento.

En _____, a ____ de _____ de 200...

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE HACIENDA:

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General Técnica.

Visto el expediente de referencia tramitado en orden a la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de esta Consejería de 19 de agosto de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de septiembre), de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, parcialmente modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, 21 y concordantes del Reglamento para la Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y de acuerdo con la configuración de los puestos indicados que se realiza en la relación de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, por la presente

RESUELVO

Primero.—Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General Técnica realizada por Resolución de esta Consejería de 19 de agosto de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de septiembre).

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de cualquier otro que, a juicio de los interesados, fuere pertinente para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, a 31 de marzo de 2003.—El Consejero de Hacienda.—5.979.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se dispone el cese de don Pedro Escalada Rodríguez como Director Médico de Atención Especializada del Area Sanitaria II (Cangas del Narcea).

En virtud de las funciones que le son atribuidas por el Decreto 22/2002, de 21 de febrero (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 45, de 23-2-2002), a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, previa petición del interesado, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer el cese de don Pedro Escalada Rodríguez como Director Médico de Atención Especializada del Area Sanitaria II (Cangas del Narcea), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—La efectividad del cese será el día 24 de marzo de 2003.

Tercero.—Disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Oviedo, a 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—6.212.

— • —

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Generales, de la Secretaría General del SESPA.

Vacante en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Generales, configurado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el 21 de mayo de 2002, al objeto de su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a), y 51.1, apartado b), de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por las Leyes 4/1991, de 4 de abril; 4/1996, de 13 de diciembre, y 14/2001, de 28 de diciembre, y en los artículos 2.1 y 21.2 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Convocar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Generales, de la Secretaría General del Servicio de Salud del Principado de Asturias, configurado en los siguientes términos:

- Denominación: Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- Dotación: 1.
- Nivel: 28.
- Complemento específico: 17.989,92 euros.
- Elementos: RDT, INC, DE.
- Tipo: Singularizado.
- Forma de provisión: Libre designación.
- Adscripción: A7 (Administración del Principado de Asturias, de otras Comunidades Autónomas, del Estado e Institucional de la Seguridad Social).
- Grupo: A.
- Area: 4.

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la condición de funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias, de otras Comunidades Autónomas, del Estado e Institucional de la Seguridad Social.

b) Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y se presentarán en el Registro General del Servicio de Salud del Principado

de Asturias (Plaza del Carbayón, 1 y 2, 33001, de Oviedo) o en cualquiera de los demás registros u oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados harán constar en la solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, de otras Comunidades Autónomas, del Estado e Institucional de la Seguridad Social, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando además certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración correspondiente y plaza de la que sean titulares y “currículum vitae”, en el que hagan constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, que deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo máximo de dos meses.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de súplica, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, ante el Consejo de Gobierno, según establece el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 8 de abril de 2003.—El Director Gerente del SESPA (P.D. Resolución de la Consejería de Servicios Sociales de 25-3-1998).—6.211.

— • —

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Monte Naranco, de Oviedo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 78, de 3 de abril de 2003).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Monte Naranco, de Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la rectificación de la misma en los siguientes términos:

En el título de la Resolución, *donde dice*: “... por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Monte Naranco, de Oviedo”.

Debe decir: “... por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Medicina Interna y Geriátrica del Hospital Monte Naranco, de Oviedo”.

En la parte expositiva, *donde dice*: “Vacante en el Hospital Monte Naranco, de Oviedo, un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna...”

Debe decir:

“Vacante en el Hospital Monte Naranco, de Oviedo, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Medicina Interna y Geriatría...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 11 de abril de 2003.—El Director Gerente del SESPA (P.D. Resolución de la Consejería de Servicios Sociales de 25-3-1998).—6.397.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado que ha de valorar el concurso de ideas para la realización de intervenciones artísticas en espacios públicos de los entornos de la Autovía Minera y del Corredor del Nalón.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta del concurso de ideas para la realización de intervenciones artísticas en espacios públicos de los entornos de la Autovía Minera y del Corredor del Nalón aprobadas por Resolución de 26 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Primero.—Designar el Jurado que estudiará los trabajos presentados y que propondrá la selección de los ganadores del concurso y sus accésit, y que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Consejero de Educación y Cultura, y como suplente la Directora General de Cultura.

Vocales:

Don Antonio Suárez y Doña Eva Lootz, como personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación artística, designados por la Consejería de Educación y Cultura.

Don Ignacio Alonso García, como Arquitecto de la Administración del Principado de Asturias, designado por la Consejería de Educación y Cultura.

Don Jesús Landeira Alvarez-Cascos, designado por la Federación Asturiana de Concejos.

Doña Consuelo Vallina, designada por la Asociación de Artistas Visuales de Asturias.

Don Jovino Martínez Sierra, designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Don César Orejas Fernández, designado en representación de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.

Secretario:

Actuará como Secretario del Jurado don César Javier Alvarez Alvarez, y como suplente don Pedro Isidro Rodríguez.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 7 de abril de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, Javier Fernández Vallina.—6.433.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

INFORMACION pública por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con trámite de urgencia para la contratación de la obra que se cita.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- c) Número de expediente: EXP/48/2003.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Recuperación urbanística y ambiental del barrio de Fontoria, en Pola de Laviana (Laviana).
- b) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.596.030,03 euros.

5.—Clasificación:

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

6.—Garantías:

Provisional: 31.920,60 euros.

7.—Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, 2-6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 10 58 09.
- e) Fax: 985 10 57 10.

8.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y hasta las 12 horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
 2. Domicilio: Calle Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central-izquierdo.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, 14 de abril de 2003.—El Secretario General Técnico.—Por autorización, la Jefa de Servicios de Asuntos Generales.—6.520.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:

INFORMACION pública de los resultados provisionales del concurso para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios.

De conformidad con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentran expuestos en los locales de la Dirección General de la Función Pública (Negociado de Concursos), Area de Atención al Ciudadano, así como en las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería, los resultados provisionales del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias, convocado por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos de 14 de octubre de 2002, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 245, de 22 de octubre de 2002.

Los interesados o, en su caso, sus representantes, podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Valoradas aquéllas y éstos por la Comisión de valoración se elevará propuesta definitiva de adjudicación de los puestos objeto del concurso.

Oviedo, a 23 de abril de 2003.—La Presidenta de la Comisión de valoración.—6.499.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORMACION pública de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de suturas y mallas quirúrgicas con destino al Hospital Monte Naranco.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Monte Naranco.
- c) Número de expediente: 221.19/03/002.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro de suturas y mallas quirúrgicas con destino al Hospital Monte Naranco.
- b) Número de unidades a entregar: Según necesidades del hospital.
- c) División por lotes y número: Lotes de suturas y de mallas quirúrgicas. Total: 54 lotes.
- d) Lugar de entrega: Hospital Monte Naranco.
- e) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

118.551,16 euros.

5.—*Garantía provisional:*

No se exige.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Dirección de Gestión y SS.GG.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33012.
- d) Teléfono: 985 10 69 05.
- e) Telefax: 985 10 69 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día hábil para presentar ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Todos los licitantes deberán aportar la documentación contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Hospital Monte Naranco. Administración.
 - Entidad: Hospital Monte Naranco. Registro General, en horario de 8.00 a 15.00.
 - Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
 - Localidad y código postal: Oviedo, 33012.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses.
- e) Admisión de variantes: No se contempla la admisión de variantes.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Salón de Actos.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 15 días naturales después del día de finalización del plazo de presentación de ofertas, o primer hábil posterior si éste fuera sábado, domingo o festivo.
- e) Hora: 9.00 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de la publicación de anuncios en publicaciones oficiales correrán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 9 de abril de 2003.—El Director Gerente del Hospital Monte Naranco.—6.216.

— • —

INFORMACION pública de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de cirugía oftalmológica para el Hospital Monte Naranco.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Monte Naranco.
- c) Número de expediente: 227.09/03/003.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cirugía oftalmológica para intervenciones de cataratas con implantación de lente intraocular.
- b) División por lotes y número: No se contempla.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Monte Naranco.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

45.500 euros.

5.—*Garantía provisional:*

No se exige.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Dirección de Gestión y SS.GG.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33012.
- d) Teléfono: 985 10 69 05.
- e) Telefax: 985 10 69 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil para la presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se exige.

8.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Hospital Monte Naranco. Registro General. En horario de 8.00 a 15.00.
 - Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107, 33012, Oviedo. Asturias.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Salón de Actos.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 15 días naturales después del día de finalización del plazo de presentación de ofertas, o primer hábil posterior si éste fuera sábado, domingo o festivo.
- e) Hora: 9.30 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de la publicación de anuncios en publicaciones oficiales correrán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 9 de abril de 2003.—El Director Gerente del Hospital Monte Naranco.—6.215.

— • —

INFORMACION pública de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de energía eléctrica con destino al Hospital Monte Naranco.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Monte Naranco.
- c) Número del expediente: 221.00/03/001.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica con destino al Hospital Monte Naranco.
- b) Número de unidades a entregar...
- c) División por lotes y número: No se contempla.
- d) Lugar de entrega: Hospital Monte Naranco.
- e) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

75.300,00 euros.

5.—*Garantía provisional:*

No se exige.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Dirección de Gestión y SS.GG.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33012.
- d) Teléfono: 985 10 69 05.
- e) Telefax: 985 10 69 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día hábil para presentar ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Todos los licitantes deberán aportar la documentación contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Hospital Monte Naranco. Administración.
— Entidad: Hospital Monte Naranco. Registro General, en horario de 8 a 15.00.
— Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
— Localidad y código postal: Oviedo-33012.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- e) Admisión de variantes: No se contempla la admisión de variantes.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Hospital Monte Naranco. Salón de Actos.
- b) Domicilio: Avda. Dres. Fernández Vega, 107.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 15 días naturales después del día de finalización del plazo de presentación de ofertas o primer hábil posterior si éste fuera sábado, domingo o festivo.
- e) Hora: 9 horas.

10.—*Gasto de anuncios:*

Los gastos de la publicación de anuncios en publicaciones oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 3 de abril de 2003.—El Director Gerente.—5.777.

— • —

MODIFICACION de la Resolución de la Gerencia de Atención Especializada del Area Sanitaria III (Hospital San Agustín de Avilés) por la que se anuncia concurso de gestión de los aparcamientos de vehículos (publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 88, de 15-4-2003).

Se modifica el punto 8 “Presentación de las ofertas”, por la incidencia que los días festivos de Semana Santa tienen en el cómputo del plazo; ampliando, en consecuencia, el plazo de presentación de ofertas hasta el día 12 de mayo de 2003.

Se modifica, también, la fecha de apertura de ofertas (punto 9 de la citada Resolución), fijándola para el día 29 de mayo de 2003.

Avilés, 22 de abril de 2003.—La Directora Gerente.—6.629.

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:

INFORMACION pública relativa al concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera GI-4, Venta de Veranes-Factoría de Veriña. Expte.: AT/2003/35-117.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT/2003/35-117.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera GI-4, Venta de Veranes-Factoría de Veriña.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Concejo de Gijón.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro (4) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 42.500 euros (IVA incluido).

5.—*Garantías:*

Provisional: 850 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 105 558.
- e) Telefax: 985 105 884.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría)...
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).
 2. Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

9.—Apertura de ofertas:

- Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- Localidad: Oviedo.
- Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- Hora: 10 horas.

10.—Otras informaciones...

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso)...

13.—En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...

Oviedo, a 21 de abril de 2003.—La Secretaria General Técnica.—6.553.

— • —

EXPEDIENTE expropiatorio por tasación conjunta, SPDU-G 8/01, para la obtención del suelo incluido en la reserva regional de suelo del Area denominada "Area Industrial de Tremañes, Los Campones", en Gijón. Levantamiento de actas de ocupación y pago.

Considerando el art. 209 del RGU y el art. 134.5 de la Ley 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística del Principado de Asturias, y en cumplimiento del procedimiento que establece el art. 52 de la LEF y concordantes de su reglamento,

RESUELVO

Notificar a los interesados afectados de las fincas que se detallan a continuación que los próximos días 6 (martes) y 7 (miércoles) de mayo de 2003, en el horario que se especifica, y en las oficinas del Ayuntamiento de Gijón, se procederá al levantamiento de actas de ocupación y pago de las referidas fincas y derechos, advirtiéndoles que de no comparecer les depararán los perjuicios que en derecho procediesen.

DIA 6 DE MAYO DE 2003		
HORA	Nº de finca	Titular
9,30	2	Carballo López Mª del Carmen (4,667% n.p) Carballo López Cristina (4,667% n.p)
10	4-5-6-11	Crespo Fernández Mª Carmen (11,12% p.d.) Crespo Fernández Mª Carmen (11,12% p.d.)
10,15	12	Menéndez García Manuel
10,30	21	González González Luis
10,45	34	Rivera Villaroca Jorge García Norriella Mª Begoña
11,15	35	CHAMOTA S.L.
11,30	36	Fernández Iglesias Francisco
11,45	44	Molleda Suárez Enrique Menéndez Canal Luzdivina
12	45	Alonso Morán Mariano Alonso Morán Mariana
12,15	46	Fernández Prado Agrimiro
12,30	47	Aliaga Lavieja Pilar
12,45	50	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica
13	51	ESBELSO S.L.
13,15	60	LEASING INMOBILIARIO S.A. B.B.V.A.
13,30	63	Muñiz Rosal Irene Alonso Iglesias Bernardino Jesús

DIA 7 DE MAYO DE 2003		
HORA	Nº de finca	Titular
9,30	73-74—75	Alvarez Alvarez Mª Encarnación
10	71-A	Morán Alvarez José García Morán Aurora
10,15	77-78-80-81-82	García García Julio Angel Alvarez Sánchez Dulce María
11	95	Alvarez Rubiera Epifanía (61,64%) García Alvarez Concepción (4,79%) García Alvarez José (4,79%) García Alvarez Ana (4,79%) García Alvarez Evaristo (4,79%) García Alvarez Argemira (4,79%) García Alvarez Hortensia (4,79%) García Alvarez Aurelio (4,79%) García Alvarez Consuelo (4,79%)
11,30	106	Somonte García Mon Isabel (33,33% p.d) Somonte García Mon Sofía (33,33% p.d) García Mon Glez-Regueral Antonio (8,33% p.d) García Mon Glez-Regueral Fernando (8,33% p.d) García Mon Glez-Regueral Carmen (8,33% p.d) García Mon Glez-Regueral Luis (8,33% p.d)
11,45	110	Muñiz García Concepción
12	Derecho 4	Valdés Cueli Gonzalo
12,30	Derecho 8	Yuste Moreno Salustiano
13	Derecho 12	Ibañez Rivas Francisca Rodríguez Mulero Juan Antonio
13,30	Derecho 22	Carcedo Marqués Herminio

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 202 del Real Decreto Legislativo 2/92, de 26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en el acto del levantamiento de actas de ocupación deberá aportarse, en su caso, certificación registral en la que conste haberse extendido la nota del art. 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, los títulos justificativos del derecho, completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca del título.

Oviedo, a 14 de abril de 2003.—El Consejero de Infraestructuras y Política Territorial, Juan Ramón García Secades.—6.554.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:

Información pública de concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro de vestuario para el personal adscrito a la Guardería Rural.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Generales.
- Número de expediente: SU/2003/2-23.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario para el personal adscrito a la Guardería Rural.
- División por lotes y número: Sí.

Lote 1 160 botas de montaña
Lote 2 160 Pantalones
Lote 3 160 zapatos de montaña
Lote 4 160 anoraks con forro polar
Lote 5 320 calcetines de montaña

- Lugar de ejecución: Los bienes a suministrar serán entregados en los lugares que le sean indicados por la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental, y que estarán situados en las siguientes localidades: Navia, Cangas del Narcea, Pola de Somiedo, Pola de Laviana, Pola de Lena, Gijón,

Oviedo, Proaza, Grado, Villaviciosa, Arriondas, Cornellana y Campo de Caso.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Máximo de sesenta (60) días a partir de la firma del preceptivo contrato.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 100.000 euros (IVA incluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

	Prenda	Importe/euros
Lote 1	160 botas de montaña	15.500
Lote 2	160 pantalones	24.000
Lote 3	160 zapatos de montaña	12.000
Lote 4	160 anoraks con forro polar	42.500
Lote 5	320 calcetines de montaña	6.000

5.—*Garantías:*

Provisional: 2.000,00 euros. El importe de la garantía provisional para cada uno de los lotes es el que a continuación se indica:

	Prenda	Importe/euros
Lote 1	160 botas de montaña	310
Lote 2	160 pantalones	480
Lote 3	160 zapatos de montaña	240
Lote 4	160 anoraks con forro polar	850
Lote 5	320 calcetines de montaña	120

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.
b) Domicilio: Coronel Aranda, 2.
c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
d) Teléfono: 985 10 57 73.
e) Telefax: 985 10 54 40.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días anteriores al último del plazo señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Otros requisitos: Los especificados en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
c) Lugar de presentación:
- Entidad: Consejería de Medio Ambiente (Registro General).
 - Domicilio: Coronel Aranda, 2-2.^a planta, sector central derecho.
 - Localidad y código postal: Oviedo, 33005.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
b) Domicilio: Coronel Aranda, 2-2.^a planta, sector central derecho.
c) Localidad: Oviedo.
d) Fecha: Al octavo día natural que resulte hábil y no sábado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.
e) Hora: 10 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 21 de abril de 2003.—El Secretario General Técnico.—6.506.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca licitación pública para la contratación de las obras de construcción de un edificio modular de usos múltiples en la Ciudad de Vacaciones de Perlora.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Apoyo Técnico y Gestión de la Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 03-020.

2.—*Objeto del concurso:*

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de construcción de un edificio modular de usos múltiples, en la Ciudad de Vacaciones de Perlora, en el concejo de Carreño.
b) Plazo de ejecución: 10 semanas, a partir del acta de comprobación de replanteo.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

90.654 euros.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 2% del precio de la licitación.
b) Definitiva: El adjudicatario, dentro del plazo de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, constituirá fianza definitiva por importe del 4% del importe de la adjudicación.

6.—*Obtención de documentos e información:*

- a) Entidad: Registro de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en el Servicio de Apoyo Técnico y Gestión de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería.
b) Domicilio: Calle Santa Susana, número 29, bajo.
c) Código postal y localidad: 33007, Oviedo.
d) Teléfono: 98 510 64 07.

- e) Fax: 98 510 64 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del penúltimo día del plazo de presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puntos 14 y 15 del cuadro resumen.

El contratista o la empresa con quien, en su caso, subcontrate las unidades de obra correspondientes a la instalación eléctrica, habrán de acreditar hallarse debidamente autorizados por los organismos oficiales competentes.

Deberán reunir, además, los requisitos y condiciones establecidos en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y R.D. 1098/2001, que se indican en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos el objeto del contrato, la razón social del licitador y el contenido de los mismos, que será conforme a la documentación requerida en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la calle Santa Susana número 29, bajo, de Oviedo.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
- b) Domicilio: Calle Santa Susana, número 29, planta baja.
- c) Código postal y localidad: 33007, Oviedo.
- d) Fecha: Al primer día hábil siguiente (no sábado ni lunes) al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 10 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Para consultas y aclaraciones, pueden dirigirse al Servicio de Apoyo Técnico y Gestión de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. (Teléfono 98 510 64 07).

11.—*Gastos del anuncio:*

El importe del anuncio de licitación será de cuenta del adjudicatario.

En Oviedo, a 16 de abril de 2003.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Jesús Urrutia García.—6.217.

— • —

INFORMACION pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de explotación para la ampliación del área de explotación de la industria extractiva de la sección C) “El Estrellín”, número 30.494, sita en el concejo de Avilés.

Por la representación de la empresa Necso Entrecanales, S.A., se ha solicitado la preceptiva autorización para la ampliación del área de explotación de su industria extractiva

de la sección C) “El Estrellín”, número 30.494, sita en la zona de igual denominación del concejo de Avilés.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 1.131/88, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D.L. 9/2000, de 6 de octubre, y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se someten a información pública los correspondientes estudio de impacto ambiental y proyecto de explotación.

De dichos documentos se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas) en la Dirección General de Minería (calle La Lila, 6, entlo., 33002, Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 14 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—6.502.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de ayudas al empleo autónomo (Resolución de 10-3-00, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21-3-00).

Resolución de 17 de marzo de 2003, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, sobre recurso contencioso-administrativo número 1.751/1998, interpuesto por doña Rocío González Fernández.

Oviedo, a 20 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.008.

Anexo

Expediente número 709/1997 (empleo autónomo)

Recibido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias el testimonio de la sentencia de 13 de enero de 2003, dictada por dicha Sala sobre el recurso contencioso-administrativo número 1.751/1998, interpuesto por la representación procesal de doña Rocío González Fernández, contra el Principado de Asturias, en impugnación de la desestimación por Acuerdo de 19 de mayo de 1998, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de un recurso de súplica formulada contra la Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la desaparecida Consejería de Economía, por la que se denegaba subvención por autoempleo y teniendo en cuenta que la sentencia ha adquirido firmeza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia referida, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

“Fallo: En atención a lo expuesto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias ha decidido:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rocío González Fernández, representada y dirigida por el Letrado don Emilio Menéndez Alonso, contra Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 28 de mayo de 1998, representado y dirigido por el Letrado del Servicio Jurídico de dicha Comunidad Autónoma, resolución que conformamos por estar ajustada a Derecho, sin hacer declaración de las costas procesales.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 20 de marzo de 2003.—El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, Graciano Torre González.

— • —

INFORMACION pública relativa a expediente tramitado por la Dirección General de Promoción de Empleo como ayuda comprendida en el programa “Promoción del Empleo Autónomo” regulado por OO.MM.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación y copia compulsada del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 19-07-2001, en el que acuerda desestimar el recurso de súplica interpuesto, contra resolución de esta Consejería, por la solicitante doña María Begoña Barril Suárez (expte. Fr/852/99). De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su notificación.

El texto íntegro del citado Acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Promoción de Empleo de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, c/ Uría, 10-5.º, Oviedo.

Oviedo, a 31 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.697.

— • —

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación y resolución de 14 de febrero de 2003, por la que se deja sin efecto un procedimiento de revocación y reintegro total de subvención, concedida por resolución de 6/11/00, se declara concluso el mismo, a Sonia María Santos Pérez (C-727-00). De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su notificación.

El texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición de la interesada en las dependencias de la Dirección General de Promoción de Empleo de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, c/ Uría, 10, 5.º, Oviedo.

Oviedo, a 31 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.696.

— • —

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de ayudas al empleo por cuenta ajena.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación trasladando la resolución por la que se inicia procedimiento de revocación de subvención para el fomento del empleo en el sector privado, que se señala en el anexo y cito al pie, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para conocimiento de los interesados.

C/136/02. José Raúl Alvarez García. Oviedo.

Oviedo, a 14 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—4.613.

Anexo

Expte.: C/1361/02
Dirección General de Promoción de Empleo

Resolución de 18 de febrero de 2003, por la que se inicia procedimiento de revocación de diversas subvenciones por incumplimiento de condición por la empresa José Raúl Alvarez García.

Destinatario: José Raúl Alvarez García, c/ Carpio, n.º 18, 33009-Oviedo.

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Consejero ha dictado la siguiente Resolución:

Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que, por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 1 de octubre de 2002, fue concedida a José Raúl Alvarez García, con CIF/NIF 10582265-B, una subvención por importe de 4.375 euros para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, de las convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo de 2002), por la contratación indefinida del trabajador mayor de 45 años José Luis Vélez Alvarez.

Segundo.—Que, examinado el expediente instruido y la documentación obrante en el mismo, se ha podido apreciar que, vencido el plazo establecido, no ha sido aportada por el interesado la documentación acreditativa necesaria para proceder al abono de la ayuda concedida, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria aprobada por Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo de 2002.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que, de acuerdo con lo previsto en la base vigésima, de las bases de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 16 de marzo de 2001, en relación con lo establecido por el art. 13.1 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, siendo así que, conforme a las bases de la convocatoria, para el abono de las ayudas concedidas, será requisito imprescindible que el beneficiario aporte la documentación acreditativa relacionada en la mencionada base vigésima, estableciéndose al efecto el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución

de la concesión, sin que dicha documentación haya sido presentada por los interesados, habiendo transcurrido sobradamente el citado plazo.

Segundo.—Que, con arreglo al art. 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente, en el que, junto a la propuesta razonada del órgano gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo es competente en materia de promoción de empleo, de conformidad con el art. 2.11 del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Iniciar procedimiento de revocación de la subvención concedida, por Resolución de 1 de octubre de 2002, a José Raúl Álvarez García, con CIF/NIF 10582265-B, por importe de 4.375 euros correspondientes a la contratación indefinida del trabajador mayor de 45 años José Luis Vélez Álvarez.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, informándoles al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5) contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

— • —

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos segunda notificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno que se señalada en el anexo, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para conocimiento de la interesada.

C/0626/01 - Derly María Ospina Toro.

Oviedo, a 20 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.007.

Anexo

Expte. C/0626/01
Fecha: Oviedo, a 20 de febrero de 2003
Asunto: Remitiendo Acuerdo del Consejo de Gobierno Derly María Ospina Toro
C/ Oviedo, 11, 1.º izda.
33980-Pola de Laviana

En relación con el recurso de súplica interpuesto contra la Resolución de esta Consejería de 28 de junio de 2001, adjunto se remite copia compulsada del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 13 de febrero de 2003, por el que se acuerda desestimar del recurso interpuesto, significándole que contra ese Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno se encuentra a disposición de la interesada en esta Dirección General de Promoción de Empleo.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

— • —

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos segunda notificación de la resolución que se señala en el anexo, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para conocimiento de los interesados.

C/2076/02. La Guarida, C.B.
C/2137/02. Transportes Duarte y Rosal, S.L.

Oviedo, a 19 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—4.789.

Anexo

N.º Expte.: C/2076/02
Dirección General de Promoción de Empleo

Resolución de 19 de marzo de 2003 por la que se tiene por desistida a La Guarida, C.B., de su solicitud de subvención para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena y se declara concluso el procedimiento.

En relación con la solicitud de subvención para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena formulada por La Guarida, C.B.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, se convocaron subvenciones para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena durante el año 2002, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se establecieron las bases de su concesión, publicándose la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo de 2002.

Segundo.—Que al amparo de dicha resolución La Guarida, C.B., presentó solicitud de subvención por la contratación del siguiente trabajador, no adjuntando a la misma toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Trabajador: Marco Antonio Fernández Calvo.

Tercero.—Que habiendo sido requerida la subsanación y mejora de la solicitud en un plazo de diez días hábiles, tal requerimiento no ha sido satisfecho en su totalidad.

Cuarto.—Que la Comisión de Valoración de solicitudes para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, en su reunión número 35, de fecha 20 de febrero de 2003, propone se tenga a la interesada por desistida en su solicitud de subvención y se ponga fin al procedimiento.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que el Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo es competente la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.11 del Decreto 10/99 del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.

Segundo.—Que de conformidad con el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en el artículo 70 de dicha Ley y, en su caso, en la legislación específica aplicable, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos completos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Tercero.—Que, de conformidad con el artículo. 87.1 de la LRJ-PAC, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio de que en virtud del artículo. 91.2 LRJ-PAC la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Tener por desistida a La Guarida, C.B., con NIF/CIF E-74026535, en la tramitación de su solicitud de subvención por la contratación de los trabajadores que a continuación se relacionan y declarar concluso el procedimiento seguido.

Trabajador: Marco Antonio Fernández Calvo.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, indicándole que, contra la misma, puede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, Graciano Torre González.

N.º Expte.: C/2137/02

Dirección General de Promoción de Empleo

Resolución de 19 de marzo de 2003, por la que se deniega una subvención para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena a Transportes Duarte y Rosal, S.L.

En relación con la solicitud de subvención para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena formulada por Transportes Duarte y Rosal S.L.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, se convocaron subvenciones para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena durante el año 2002, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se establecieron las bases de su concesión, publicándose la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo de 2002.

Segundo.—Que al amparo de dicha Resolución Transportes Duarte y Rosal, S.L, presentó solicitud en el Registro de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo el 12/02/2003 de subvención por los siguientes tipos de contrato y trabajadores:

Tipo de contrato: Conversión.

Trabajador: Juan Manuel García Santos.

Tipo de contrato: Indefinido.

Trabajador: Luis Alfonso Cano González.

Tercero.—Que la Comisión de Valoración en su reunión número 35, de fecha 20/02/2003, una vez analizada la solicitud y comprobado el incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, ha formulado informe propuesta desfavorable a la concesión de subvención para los siguientes trabajadores y por las siguientes causas:

Tipo de contrato: Conversión.

Trabajador: Juan Manuel García Santos.

Causa denegación: Incumplimiento de la base 15.ª 4: El plazo de presentación de solicitudes concluye el 15 de octubre de 2002.

Tipo de contrato: Conversión.

Trabajador: Luis Alfonso Cano González.

Causa denegación: Incumplimiento de la base 15.ª 4: El plazo de presentación de solicitudes concluye el 15 de octubre de 2002.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que el Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo es competente para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.11 del Decreto 10/99 del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.

Segundo.—Que la Resolución de 8 de marzo de 2002 establece, en su base decimoquinta, apartado 4, que en todo caso el plazo de presentación de solicitudes concluye el 15 de octubre de 2002.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Denegar a Transportes Duarte y Rosal, S.L, con NIF/CIF B-33666710, la subvención solicitada por las causas indicadas en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes por los siguientes tipos de contrato y trabajadores:

Tipo de contrato: Conversión.
Trabajador: Juan Manuel García Santos.

Tipo de contrato: Conversión.
Trabajador: Luis Alfonso Cano González.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, indicándoles que, contra la misma, pueden interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, Graciano Torre González.

— • —

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento del empleo autónomo y de la economía social, durante el año 2001 (Resolución de 27 de marzo de 2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril).

Suárez Alvarez, Margarita María. NIF: 10810880Y.
Expte.: AU/1492/01.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación, que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Suárez Alvarez, Margarita María, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento.

Oviedo, a 28 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.542.

Resolución de 12 de febrero de 2003, por la que se inicia procedimiento de revocación de diversas subvenciones por incumplimiento de condición.

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que al amparo de la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), fueron concedidas subvenciones para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social) a diversos sujetos y entidades, con arreglo al detalle expuesto en el anexo.

Segundo.—Que, examinados los expedientes instruidos y la documentación obrante en los mismos, se ha podido apreciar que, vencido el plazo establecido en la base decimoquinta de las que rigen la convocatoria de subvenciones aprobadas por la mencionada Resolución, no ha sido aportada por el interesado la documentación acreditativa necesaria para proceder al abono de la ayuda concedida.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que, de acuerdo con lo previsto en la base decimonovena de las bases de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), en relación con lo establecido por el artículo 13.1 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de la obligación de justificar documentalmente, en el plazo previsto en esta convocatoria, los requisitos necesarios para proceder al pago (acreditación por parte del beneficiario, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles).

Segundo.—Que, con arreglo al art. 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo es competente en materia de promoción de empleo, de conformidad con el art. 2.11 del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el órgano que inicie un procedimiento podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión —cual es el caso—, no procediendo recurso alguno frente al acuerdo de acumulación.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Iniciar el procedimiento de revocación de diversas subvenciones concedidas para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social) a diversos sujetos y entidades relacionados en el anexo.

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución a los interesados para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, informándoles al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supues-

tos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5) contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

Anexo

N.º de expediente: AU/1492/01. Beneficiaria: Suárez Álvarez, Margarita María. NIF/CIF: 10.810.880Y. Fecha resolución: 25-6-02. Fecha notificación: 12-11-02. Cuantía: 2.404,05 euros.

— • —

Fernández Valles, María Isabel. N.I.F. 71624103X.
Expte.: AU/1877/01.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación, que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Fernández Valles, María Isabel, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento.

Oviedo, a 21 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.122.

Anexo

Resolución de 14 de febrero de 2003, por la que se inicia procedimiento de revocación de subvención a doña María Isabel Fernández Valles, por incumplimiento de condición.

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que mediante Resolución de 7 de junio de 2002 fue concedida subvención por importe de 2.404,05 euros a doña María Isabel Fernández Valles, al amparo de la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001) para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social).

Segundo.—Que notificada la Resolución de concesión en fecha 4 de julio de 2002, la interesada remite certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y en materia de Seguridad Social. Advertida, tras consulta a la Intervención General del Principado de Asturias, la existencia de deudas con la Hacienda del Principado de Asturias, se le requiere, mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2002, que remita nuevo certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias, a cuyos efectos debería saldar previamente las deudas de referencia, advirtiéndole que de no aportar dicha documentación en el plazo de diez días, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se le declararía decaído en su derecho, con los efectos que establece el artículo 76.3 de la referida Ley, sin que hasta la fecha se haya presentado la documentación solicitada.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que, de acuerdo con lo previsto en la base decimonovena de las bases de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), en relación con lo establecido por el artículo 13.1 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de la obligación de justificar documentalmente en el plazo previsto en esta convocatoria, los requisitos necesarios para proceder al pago (acreditación por parte del beneficiario, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles).

Segundo.—Que, con arreglo al artículo 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo es competente en materia de promoción de empleo, de conformidad con el art. 2.11 del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Iniciar procedimiento de revocación de ayuda para el fomento de empleo autónomo, por importe de 2.404,05 euros, concedida a doña María Isabel Fernández Valles, con N.I.F. 71624103X, mediante Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 7 de junio de 2002.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a la interesada para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, informándoles al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5), contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

Pérez Fernández, Guadalupe. N.I.F. 71633733A.
Expte.: AU/1392/01.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación, que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Pérez Fernández, Guadalupe, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento.

Oviedo, a 21 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.120.

Anexo

Resolución de 13 de febrero de 2003 por la que se inicia procedimiento de revocación de subvención a doña Guadalupe Pérez Fernández, por incumplimiento de condición.

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que mediante Resolución de 7 de junio de 2002 fue concedida subvención por importe de 3.005,06 euros a doña Guadalupe Pérez Fernández, al amparo de la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001) para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social).

Segundo.—Que, notificada la Resolución de concesión en fecha 11 de julio de 2002, la interesada remite certificados acreditativos de no ser deudora con el Principado de Asturias y solicitudes de aplazamiento de pago de deudas ante la Seguridad Social y la Hacienda del Estado. Resultando dicha documentación insuficiente, fue requerida la remisión por parte de la interesada del certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social, o copia de la resolución por la que se le concede el aplazamiento, mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2002, advirtiéndole que de no aportar dicha documentación en el plazo de diez días, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declararía decaída en su derecho al referido trámite, sin que hasta la fecha se haya presentado la documentación solicitada.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que, de acuerdo con lo previsto en la base decimonovena de las bases de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), en relación con lo establecido por el artículo 13.1 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de la obligación de justificar documentalmente, en el plazo previsto en esta convocatoria, los requisitos necesarios para proceder al pago (acreditación por parte del beneficiario, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles).

Segundo.—Que, con arreglo al artículo 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la Resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente, en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo es competente en materia de promoción de empleo, de conformidad con el art. 2.11 del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Iniciar procedimiento de revocación de ayuda para el fomento de empleo autónomo, por importe de 3.005,06 euros, concedida a doña Guadalupe Pérez Fernández, con N.I.F. 71633733A, mediante Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 7 de junio de 2002.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a la interesada para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, informándoles, al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5) contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

— • —

Alonso Turiel, Natalia. N.I.F. 32879601C.
Expte.: AU/1475/01.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos notificación, que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Alonso Turiel, Natalia, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento.

Oviedo, a 21 de marzo de 2003.—La Secretaria General Técnica.—5.121.

Anexo

Resolución de 12 de febrero de 2003, por la que se inicia procedimiento de revocación de diversas subvenciones por incumplimiento de condición.

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que, al amparo de la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), fueron concedidas subvenciones para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social) a diversos sujetos y entidades, con arreglo al detalle expuesto en el anexo.

Segundo.—Que, examinados los expedientes instruidos y la documentación obrante en los mismos, se ha podido apreciar que, vencido el plazo establecido en la base decimoquinta de las que rigen la convocatoria de subvenciones aprobadas por la mencionada Resolución, no ha sido aportada por el interesado la documentación acreditativa necesaria para proceder al abono de la ayuda concedida.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que, de acuerdo con lo previsto en la base decimovena de las bases de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 27 de marzo de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de abril de 2001), en relación con lo establecido por el artículo 13.1 del Decreto 71/1992 de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de la obligación de justificar documentalmente, en el plazo previsto en esta convocatoria, los requisitos necesarios para proceder al pago (acreditación por parte del beneficiario, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles).

Segundo.—Que, con arreglo al art. 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998 de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente, en el que, junto a la propuesta razonada del órgano gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo es competente en materia de promoción de empleo, de conformidad con el art. 2.11 del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el órgano que inicie un procedimiento podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión -cual es el caso-, no procediendo recurso alguno frente al acuerdo de acumulación.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Iniciar el procedimiento de revocación de diversas subvenciones concedidas para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social) a diversos sujetos y entidades relacionados en el anexo.

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución a los interesados para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, informándoles al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5), contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

Anexo

N.º expediente: AU/1475/01.
Beneficiaria: Alonso Turiel, Natalia.
NIF/CIF: 32879601C.
Fecha de resolución: 7-6-02.
Fecha de notificación: 12-11-02.
Cuantía: 3.005,06 euros.

III. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS EN ASTURIAS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre levantamiento de actas en expediente de ocupación temporal incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto:

“Autovía del Cantábrico. Tramo: Vegarrozadas-Soto del Barco”.

Clave del proyecto: 12-O-4090.

Términos municipales: Castrillón y Soto del Barco.

Provincia de Asturias.

Con el objeto de habilitar una serie de caminos y verederos provisionales que requieren las obras comprendidas en el proyecto arriba reseñado, acuerda esta Jefatura, mediante resoluciones de fecha 17 de febrero y 25 de marzo de 2003, incoar un expediente de ocupación temporal en los términos previstos en el artículo 108.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

Puesto que la apertura del expediente se efectúa a instancia del contratista adjudicatario de las obras, serán de cuenta de éste todos cuantos gastos e indemnizaciones se produzcan como consecuencia de la ocupación temporal (cláusula 31.^a del Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado), ostentando en la tramitación de la ocupación temporal la posición de beneficiario, asumiendo las facultades y obligaciones que contempla el artículo 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (REF).

Conforme establece el artículo 8.2 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación del proyecto arriba reseñado, alcanzan también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras aprobadas posteriormente, y ello tanto a los fines de expropiación como de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, por lo que es innecesario realizar los trámites previstos en el artículo 111 de la LEF y en el 127 de su Reglamento.

A tenor de lo expuesto, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en los artículos 112

y siguientes de la misma, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castrillón y Soto del Barco (así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias), para que, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican, asistan al levantamiento de las actas de ocupación temporal y al ofrecimiento de pago de las indemnizaciones compensatorias a que haya lugar.

Lugar: Ayuntamiento de Castrillón.

Fecha y hora: Día 16 de mayo de 2003, de diez a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Soto del Barco.

Fecha y hora: Día 15 de mayo de 2003, de nueve treinta a trece treinta, y de dieciséis a diecisiete horas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas de ocupación temporal, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Tanto en estas dependencias, como en los Ayuntamientos en cuyo término radican los bienes y derechos afectados, podrán ser consultados los planos parcelarios y la relación de interesados.

Oviedo, 14 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—6.335.

ANEXO I

*Relación de interesados, bienes y derechos afectados***Término municipal de Castrillón**

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF. CATASTRAL				
2807-OT	54	100	EUGENIO VIÑUELA NUÑEZ, Mª SOLEDAD ARROJO GONZALEZ, C/ LLANES Nº 6 - 8ºD 33207-GIJON ASTURIAS	249	EUCALIPTAL
2811-OT	53	6	MARIO HECTOR MUÑIZ MUÑIZ y JOSE LUIS MUÑIZ MUÑIZ, PANADERIA CARCEDO S/N - CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	239	EUCALIPTAL
2814-OT	53	7	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO C/ DE LAS FUENTES, S/N 33120-EL VALLE - PRAVIA ASTURIAS	954	EUCALIPTAL
2815-OT	53	11	JOSE PEREZ GONZALEZ AV. PRINCIPAL Nº 22 - LASPRA (PIEDRAS BLANCAS) 33450-CASTRILLON ASTURIAS	569	EUCALIPTAL
2816-OT	53	12	Mª PILAR-EMILIA GARCIA CORRALES EL CUEPLO 37 - SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	52	EUCALIPTAL
2817-OT	53	11004	SOFIA SANCHEZ DIAZ y HDROS. JULIO DIAZ MUÑIZ LA LLOBA 64 33459-CASTRILLON ASTURIAS	365	PRADO
2901-OT	53	35	MARIO HECTOR MUÑIZ MUÑIZ y JOSE LUIS MUÑIZ MUÑIZ PANADERIA CARCEDO S/N - CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	1302	PRADO
2903-OT	53	42	SOFIA SANCHEZ DIAZ LA LLOBA 64 33459-CASTRILLON ASTURIAS	1669	PRADO
2905-OT	53	43	AVELINO MARTINO BERNARDO y JULIANA TEJERINA ANTON CUBA, 14 - 5ºB -AVILES ASTURIAS	8446	PRADO
2918-OT	52	77	HDROS. JOSE MANUEL FERNANDEZ ALONSO C/ VALDES SALAS, 19 A - 3º IZ. 33400-AVILES ASTURIAS	26	EUCALIPTAL
21004-OT	52	83	"FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA" (FEVE), GERENCIA DE URBANISMO Y PATRIMONIO C/ EL CARMEN 21- 1º 33206-GIJON ASTURIAS	2099	IMPRODUCTIVO
21005-OT	52	11053	AURELIA CUETO PEREZ CONDE VALLE DE SUCHIL, 19 28015-MADRID MADRID	1036	EUCALIPTAL
21006-OT	52	79	VICENTE RIOPEDRE SANCHEZ y Mª JOSEFA FERNANDEZ GONZÁLEZ, C/ VALDES SALAS 19-A 3º IZDA 33400-AVILES ASTURIAS	1701	EUCALIPTAL

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF. CATASTRAL				
21008-OT	52	84	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ EL CUADRO 31 33456-CASTRILLON ASTURIAS	559	MONTE AUTOCTONO
21009-OT	52	98	JOSE MANUEL BANGO GARCIA y ROSA ELVIRA BANGO GARCIA VEGARROZADAS 198 33450-CASTRILLON ASTURIAS	246	MONTE AUTOCTONO
21010-OT	52	97	PROMOCIONES ANVIEL, S.L. C/ NAVAS DE TOLOSA, 8 28013-MADRID MADRID	453	MONTE AUTOCTONO
21012-OT	52	82	"FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA" (FEVE), GERENCIA DE URBANISMO Y PATRIMONIO C/ EL CARMEN 21- 1º 33206-GIJON ASTURIAS	3090	IMPRODUCTIVO
21017-OT	50	85	ESTHER DEL CARMEN ALONSO SUAREZ y Mª ELISA ESPERANZA ALONSO SUAREZ, C/ LAS ARTES, 4 - 4ºD 33400-AVILES ASTURIAS	572	EUCALIPTAL
21019-OT	50	84	ESTHER DEL CARMEN ALONSO SUAREZ y Mª ELISA ESPERANZA ALONSO SUAREZ, C/ LAS ARTES, 4 - 4ºD 33400-AVILES ASTURIAS	1432	EUCALIPTAL
21101-OT	50	78	Mª LUZ ALVAREZ CUETO y OLIVA ESTHER ALVAREZ CUETO LA BRAÑA 47- SAN MIGUEL DE QUILOÑO 33456-CASTRILLON ASTURIAS	22	EUCALIPTAL

Término municipal de Soto del Barco

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF CATASTRAL				
2104-OT	22	73	JOAQUIN ALBA RIESCO y Mª FLOR GARCIA GARRIDO AVDA. DEL CAMPO 2 - 4º B 33126-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	1637	PRADO
2108-OT	22	75	BENITO CASIELLAS -	124	MONTE AUTOCTONO
2109-OT	22	74	JESUS GARCIA ALVAREZ y Mª CARMEN FERNANDEZ BRAVO VEGARROZADAS Nº 160 33450-CASTRILLON ASTURIAS	126	PRADO
2110-OT	22	67	DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ y Mª LUISA GARCIA CARRALES LA CARCABINA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	324	PRADO
2113-OT	22	66	ELOINA MARIA SUAREZ FERNANDEZ LA BELLOSA (LA MAGDALENA) 33126-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	189	PRADO
2114-OT	22	61	Mª CARMEN GARCIA DE CASTRO GARCIA, FRANCISCO GARCIA DE CASTRO GARCIA y LAURA MARIA GARCIA DE CASTRO GARCIA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1 3ºJ 33400-AVILES ASTURIAS	212	PRADO

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF. CATASTRAL				
2116-OT	22	60	JOAQUIN ALVAREZ ALVAREZ FONCUBIERTA 33126-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	67	PRADO
2122-OT	22	8	Mª LUZ FERNANDEZ RODRIGUEZ FOLGUERAS 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	801	PRADO Y EUCALIPTAL
2124-OT	22	18	JESUS ARIAS MARTINEZ y Mª REMEDIOS IGLESIAS MARTÍNEZ, FOLGUERAS 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	585	PRADO
2125-OT	22	12001	Mª CONSUELO GARCIA ACEDO C/ GOYA Nº 13 28220-MAJADAHONDA MADRID	711	MONTE AUTOCTONO
2128-OT	23	38	HDROS. AURELIO SUAREZ RODRIGUEZ y HDROS. MARIA DEL PILAR SUAREZ ARTIMEZ LA FERRERIA - LA CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	367	PRADO
2129-OT	23	42	HDROS. AURELIO SUAREZ RODRIGUEZ y HDROS. MARIA DEL PILAR SUAREZ ARTIMEZ LA FERRERIA - LA CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	148	PRADO
2131-OT	23	43	ENARBOLINA ARIAS ALVAREZ C/ RECONQUISTA Nº 5 - 1º 33400-AVILES ASTURIAS	56	MONTE AUTOCTONO
2132-OT	22	6	MARIA LUZ FERNANDEZ ALVAREZ E ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ 33126- SOTO DEL BARCO ASTURIAS	559	EUCALIPTAL
2133-OT	22	7	ESTEBAN ALVAREZ RODRIGUEZ C/ BERNARDIO ALVAREZ GALAN, 7 - 1ºD 33450-CASTRILLON ASTURIAS	763	PRADO
2134-OT	22	4	MARINA GUTIERREZ GONZALEZ LA CORRADA 33126-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	157	PRADO
2135-OT	22	5	JOSE MIGUEL NORIEGA PUENTE C/ ALFONSO I, 2 - 5ªA 33450-CASTRILLON ASTURIAS	178	PRADO
2136-OT	22	11001	ENARBOLINA ARIAS ALVAREZ C/ RECONQUISTA Nº 5 - 1º 33400-AVILES ASTURIAS	96	MONTE AUTOCTONO
2201-OT	23	39	HDROS. AURELIO SUAREZ RODRIGUEZ y HDROS. MARIA DEL PILAR SUAREZ ARTIMEZ LA FERRERIA - LA CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	138	PRADO
2204-OT	8645404		CARMEN Y MARGARITA LOPEZ FERNANDEZ C/ ANTONIO ALVAREZ GALAN, 3 33408-SALINAS CASTRILLON ASTURIAS	474	PRADO
2205-OT	8744610		Mª JOSEFA VALDES OZORES C/ OQUENDO, 14 -MADRID MADRID	565	PRADO

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF. CATASTRAL				
2210-OT	8746112		HDROS. ANITA ELIAS GONZÁLEZ ALTO DEL PRAVIANO S/N - FOLGUERAS 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	62	PRADO
2211-OT	8746110		Mª JOSEFA VALDES OZORES C/ OQUENDO, 14 -MADRID MADRID	6	PRADO
2231-OT	26	12	JOSE ANTONIO PULIDO ELIAS ALTO DEL PRAVIANO S/N FOLGUERAS 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	6901	EUCALIPTAL
2235-OT	26	40	LAUREANO DIAZ DE LA NOVAL C/ PRINCIPE DE ASTURIAS N º 67 - SALINAS 33400-CASTRILLON ASTURIAS	44	EUCALIPTAL
2326-OT	4257206		CONTRATAS MOTA S.A. AV. LUGO, 66 33400-AVILES ASTURIAS	431	IMPRODUCTIVO
2328-OT	4257207		JOSE MARIA DE PRADO GONZALEZ -	821	IMPRODUCTIVO
2329-OT	24	55	Mª CONCEPCION CAMPA GONZALEZ, MANUEL ANGEL MENENDEZ CAMPA, FRANCISCO JAVIER MENENDEZ CAMPA y JUAN CARLOS MENENDEZ CAMPA CL. PRUNEDO 10 BAJO 33400-AVILES ASTURIAS	17	EUCALIPTAL
2341-OT	4259303		CONTRATAS MOTA S.A. AV. LUGO, 66 33400-AVILES ASTURIAS	43	IMPRODUCTIVO
2401-OT	24	115	ENCARNACION LOPEZ LOPEZ EL CUEPLO, 44 - SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	59	PRADO
2405-OT	24	105	MARIO MUÑIZ MUÑIZ CARCEDO S/N - LA CORRADA 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	4	PRADO
2407-OT	24	106	ANGEL PELAEZ VAZQUEZ RIOCUEVAS - FERRERIA S/N 33458-SOTO DEL BARCO ASTURIAS	25	PRADO
2803-OT	24	11093	Mª ANGELES FERNANDEZ TAMARGO, Mª SOLEDAD MIERES FERNANDEZ y JUAN LUIS MIERES FERNANDEZ CUENZA Nº 6-SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	91	PRADO
2805-OT	24	11070	Mª ANGELES FERNANDEZ TAMARGO, Mª SOLEDAD MIERES FERNANDEZ y JUAN LUIS MIERES FERNANDEZ CUENZA Nº 6-SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	10	PRADO
2806-OT	24	68	Mª ANGELES FERNANDEZ TAMARGO, Mª SOLEDAD MIERES FERNANDEZ y JUAN LUIS MIERES FERNANDEZ CUENZA Nº 6-SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	4757	PRADO
2825-OT	24	78	Mª TERESA PEREZ ALONSO VENTANIELLA Nº 156 - SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	218	PRADO

FINCA Nº	POL	PARC	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA	APROVECHAMIENTO
	REF. CATASTRAL				
2828-OT	24	81	JOSE PEREZ GONZALEZ AV. PRINCIPAL Nº 22 - LASPRA (PIEDRAS BLANCAS) 33450-CASTRILLON ASTURIAS	25	IMPRODUCTIVO
2831-OT	24	92	Mª ANGELES FERNANDEZ TAMARGO, Mª SOLEDAD MIERES FERNANDEZ y JUAN LUIS MIERES FERNANDEZ CUENZA Nº 6-SANTIAGO DEL MONTE 33459-CASTRILLON ASTURIAS	36	PRADO
2833-OT	24	69	JAVIER ANGEL MONTESERIN FERNANDEZ C/ MARQUES DE TEVERGA, 2 7ª IZDA -OVIEDO ASTURIAS	1086	PRADO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta de bienes

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Asturias,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/05, de Oviedo, se ha dictado con fecha 3 de abril de 2003 la siguiente

Providencia

En el expediente administrativo de apremio número 01/8395, instruido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/05, por deudas contraídas por don José Ramón Argüelles Argüelles, por importe de 10.352,37 euros de principal, recargo de apremio y costas generadas, y 601,01 euros de costas presupuestadas, y habiéndose realizado diligencia de embargo en fecha 26-9-01 (anotado en el Registro de la Propiedad de Llanes, con la letra "A" para todas las fincas) y ampliación de embargo en fecha 27-5-02 (anotado en el mismo registro y con la letra "B" para todas las fincas), procédase a la celebración de la subasta el día 3 de junio de 2003, a las 10.00 horas, número de orden 2, en las oficinas de la Dirección Provincial, sitas en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo, habiéndose formado el lote y sus tipos de licitación conforme al siguiente detalle:

Lote uno

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de labor, en términos de Posada, sitio de La Taberna, de trece áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Pilar Cuesta Ruenes; Sur, Agapito Carrera Villar; Este, Agapito Carrera Villar y herederos de Emilio Carrera Huergo; Oeste, Emilio Carrera Huergo.

Registro de Llanes, tomo 1.077, libro 714, folio 155, finca 52215.

Valor de tasación: 14.184,00 euros.
Tipo de subasta en primera licitación: 14.180,00 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 10.638,00 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 7.092,00 euros.

Lote dos

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de prado, en términos de Lledías, concejo de Llanes, al sitio de La Llongar, de 5,29 áreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Clementina Cangas; Este, camino, y Oeste, Fidel y José Ramón Argüelles.

Registro de Llanes, tomo 1.077, libro 714, folio 156, finca 78594.

Valor de tasación: 5.929,03 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.929,06 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.446,80 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.964,53 euros.

Lote tres

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de finca a prado, en términos de Lledías, concejo de Llanes, al sitio de Llongar, de 5 áreas. Linda: Este, Fidel Vicente y José Ramón Argüelles; Sur, Angel Posada e Isabel Armada; Norte, Concepción Argüelles, y Oeste, resto de la finca matriz de Santos Pérez Pedrón.

Registro de Llanes, tomo 1077, libro 714, folio 157, finca 79829.

Valor de tasación: 5.604,03 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.604,03 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.203,02 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.802,02 euros.

Lote cuatro

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de prado, en términos de Posada, concejo de Llanes, Ería de La Corredoria, al sitio de Las Agueras, de 9,79 áreas. Linda: Norte, María Josefa Lobo Ruenes; Sur, FEVE; Este, Juan Ramón Pérez Castro, y Oeste, hermanas Argüelles Cangas.

Registro de Llanes, tomo 904, libro 595, folio 49, finca 90154.

Valor de tasación: 5.405,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.405,00 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.053,75 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.702,50 euros.

Lote cinco

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de prado, en términos de Lledías, concejo de Llanes, al sitio de La Llongar, de cabida 1,83 áreas. Linda: Este, Fidel y José Ramón Argüelles Argüelles, y demás vientos, herederos de Clementina Cangas.

Registro de Llanes, tomo 1077, libro 714, folio 154, finca 51363.

Valor de tasación: 2.051,07 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.051,07 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.538,30 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.025,54 euros.

Lote seis

- Inmueble.—Rústica. Mitad indivisa con carácter privativo de prado, en términos de Lledías, parroquia de Posada, concejo de Llanes, Eria de Lledías, sitio de Moñite, de 7 áreas. Linda: Norte, Pedro José Gutiérrez Villa; Sur, José Luis Rivero; Este, Marqués de Gastañaga y Emilio Amieva Laca; Oeste, Marqués de Gastañaga.

Registro de Llanes, tomo 904, libro 595, folio 50, finca 90155.

Valor de tasación: 1.859,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.859,00 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.394,25 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 929,50 euros.

Lo que dispongo en virtud de las facultades que me confiere el art. 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Se advierte expresamente que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento. Así como si por alguna causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día fijado pasará a realizarse el primer día hábil posterior a la fecha señalada.

Contra la presente providencia, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, en virtud de lo previsto en el art. 107.1, párrafo 2.º, de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes a enajenar, así como los lotes y tipos de subasta, son los expresados en el texto de la providencia anterior.

Segundo.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación para su comprobación hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, en los términos prevenidos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos, si fuera preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 25% del tipo de la subasta en cada licitación, con advertencia de que, constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta y sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, así como de que dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, además de las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido.

Quinto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

Sexto.—Que el bien se encuentra sin cargas conocidas.

Séptimo.—Que finalizada la primera licitación con resultado de desierta tendrá lugar una segunda; si en ésta tampoco existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastara para satisfacer el total de la deuda, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, así como la fecha y lugar en que la misma ha de celebrarse. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario inicial o sucesivo no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Octavo.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

Noveno.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo al que le faculta el art. 149.4.6 del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre. Asimismo, y en aplicación del art. 162 del Real Decreto citado, cuando alguno de los bienes embargados no se adjudicara ni en el acto de la subasta ni en el posterior de venta por gestión directa, podrá acordarse la adjudicación de los mismos a la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago de las deudas no cubiertas.

Décimo.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de la adjudicación, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento de pago del precio, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

Undécimo.—Que los gastos, impuestos, tasas y otros que se originen con posterioridad al acto de adjudicación de los bienes y en relación al mismo serán por cuenta de los adjudicatarios. En el caso de tratarse de bienes inmuebles sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal, el adjudicatario quedará obligado a asumir los gastos derivados del artículo 9 de la Ley 49/60, de 21 de julio, en la nueva redacción dada por el art. 5 de la Ley 8/99, de 6 de abril.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, al deudor y cónyuge del deudor, que deben darse por notificados por medio del presente anuncio de subasta, que será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Contra el presente anuncio, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, en virtud de lo previsto en el art. 107.1, párrafo 2.º, de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Oviedo, a 3 de abril de 2003.—El Director Provincial.—6.338.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Anuncio de exposición pública

Por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 1 de abril de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra "Mejora del camino de acceso a la Fontanina (desde Martimporra) y otras pequeñas reparaciones" por procedimiento abierto mediante subasta, el cual se expone al público por plazo de 8 días en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública de pliegos de cláusulas administrativas particulares se procede a la exposición pública en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias por el plazo de 26 días, del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Mejora del camino de acceso a la Fontanina (desde Martimporra) y otras pequeñas reparaciones" por procedimiento abierto mediante subasta, cuyo contenido es el siguiente:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bimenes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Mejora del camino de acceso a la Fontanina (desde Martimporra) y otras pequeñas reparaciones".
- b) Lugar de ejecución: La Fontanina (Bimenes).
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 126.857,10 euros.

5.—Garantía provisional:

2 por 100 del presupuesto del contrato.

6.—Garantía definitiva:

4 por ciento del importe de adjudicación.

7.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bimenes (Contratación).
- b) Domicilio: Martimporra, 33527.
- c) Localidad y código postal: Martimporra—33527.
- d) Teléfono: 985 70 00 04.
- e) Telefax: 985 70 05 14.

8.—Requisitos del contratista:

Grupo G: Viales y pistas.
Subgrupo 4: Con firmes de mezclas bituminosas.
Categoría d).

9.—Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

10.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 26 días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula veinte del pliego de cláusulas particulares.

11.—Apertura de las ofertas:

A las doce horas del quinto día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público en el Ayuntamiento de Bienes.

En Bimenes, a 4 de julio de 2003.—El Alcalde.—5.835.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificación de los posibles interesados que resultaren desconocidos, se hace pública la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de marzo de 2003, resultando del tenor siguiente:

"Asunto.—Ejecución subsidiaria de obras de demolición de inmueble en calle La Esperanza, 14.

Visto informe del Servicio de Inspección de fecha 18 de marzo de 2002, en relación al estado de inmueble sito en calle La Esperanza, 14, de Cangas del Narcea.

Visto informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 28 de junio de 2002, en el que valora las obras de demolición por un importe de 5.780 (cinco mil setecientos ochenta) euros.

Resultando que por resolución de fecha 12 de septiembre de 2002 se inició de oficio expediente de declaración de ruina del citado inmueble, ordenando a la propietaria, doña Concepción Villa Peláez, que proceda a la demolición del mismo,

y otorgándole a los efectos un plazo de tres meses, con apercibimiento de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Resultando que dentro de dicho plazo no se ha procedido al cumplimiento de la orden de demolición.

Visto el artículo 4 bis de la Ley del Principado de Asturias 3/1987, de 8 de abril, reguladora de la Disciplina Urbanística, incorporado por la Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, y de conformidad con lo previsto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

Primero.—Proceder a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de demolición del inmueble referido, sito en calle La Esperanza, 14, Cangas del Narcea, propiedad de doña Concepción Villa Peláez y cinco más.

Segundo.—Ordenar al Servicio de Obras del Ayuntamiento la ejecución de dicha demolición, designando al Sr. Arquitecto Municipal como director de las obras.

Tercero.—Tratándose de una actuación que se ejecuta con cargo y a costa de la propiedad del inmueble, se aprueba la liquidación provisional por importe de 5.780 euros, para su notificación e ingreso por los interesados, sin perjuicio y a reserva de lo que resulte de la liquidación definitiva, a realizar una vez ejecutadas las obras contratadas.

Cuarto.—Advertir a los interesados que, de no efectuar el pago en el plazo que se establezca, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Quinto.—Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Secretaría e Intervención-Tesorería y dar cuenta al Pleno Municipal.”

Cangas del Narcea, a 2 de abril de 2003.—El Alcalde.—6.240.

DE CASTRILLON

Anuncio

Padrones correspondientes al 4.º trimestre de 2002

- Tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, y recogida de basuras.
- Canon de saneamiento.

Confeción, aprobación y exposición al público:

Confecionados por el Departamento de Recaudación y Gestión de Ingresos los padrones de las tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondientes al 4.º trimestre de 2002, y aprobados por el Sr. Alcalde con fecha 10 de abril de 2003, se exponen al público, durante quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante los cuales podrán ser examinados dichos documentos en el citado departamento y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Notificación:

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación a cada uno de los interesados de las cuotas liquidadas.

Recursos:

Recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones (art. 14, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre), entendiéndose desestimado si transcurriese un mes desde su interposición sin notificarse su resolución.

Contra la resolución expresa del recurso anterior cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. Si la resolución fuese presunta, el plazo para interponer este recurso será de seis meses, contados a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Advertencia: La interposición de un recurso no supone la suspensión del acto impugnado. La misma deberá ser instada ante el órgano competente para resolver el recurso.

Lugar, plazo y forma de ingreso:

Durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estará abierto el período de ingreso voluntario para el pago de la tasa por suministro de agua, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondientes al 4.º trimestre de 2002. Si el vencimiento coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El pago deberá efectuarse en la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, de lunes a viernes, o alguna de las entidades colaboradoras con la Recaudación, en el caso de que se envíen a domicilio a cada contribuyente los documentos precisos para ello.

Para quienes hayan domiciliado el pago a través de una entidad bancaria, se dirigirá a cada una de ellas los recibos correspondientes, con la advertencia expresa de que este procedimiento no libera al contribuyente de la obligatoriedad de su ingreso dentro del plazo señalado, si por cualquier motivo el recibo resultase impagado por la entidad bancaria.

Advertencia: Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, y sin más notificación o requerimiento, para las deudas impagadas se iniciará el período ejecutivo, con su exigencia por el procedimiento de apremio, con los recargos correspondientes, intereses de demora y las costas que se produzcan, conforme dispone el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Castrillón, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde.—5.147.

DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Igualmente, se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
005376/2003/M	ABAD GOMEZ JESUS ALONSO	010775161	GIJON	O -1523-BJ	01/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006166/2003/M	ABDELLI, ZOHRA	X1315950M	GIJON	O -1254-BG	06/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
008052/2003/M	ABDELLI, ZOHRA	X1315950M	GIJON	O -1254-BG	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007028/2003/M	ABELLA PEREZ AVELINA	10031184	GIJON	O -8727-AY	10/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008056/2003/M	ACUÑA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	10799165	GIJON	O -7571-BZ	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004745/2003/M	AGUILERA IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	28431711	GIJON	O -7476-BP	29/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
005170/2003/M	ALBA ALVAREZ FRANCISCO	09429353	OVIEDO	O -0010-BY	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006879/2003/M	ALCALDE ILLERA CESAR	10852537	GIJON	O -8559-CC	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006877/2003/M	ALCARAZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	10867371	GIJON	C -0644-AS	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005082/2003/M	ALCARAZ MUÑOZ JOSE LUIS FCO	10833066	GIJON	O -0408-BJ	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006650/2003/M	ALCAZAR NOVILLO MA CONCEPCION	01491626	GIJON	O -1974-AG	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005196/2003/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007164/2003/M	ALONSO ALVAREZ ARSENIO	010636734	GIJON	O -3131-AM	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005188/2003/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	10851285	GIJON	O -5252-AY	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006895/2003/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	10851285	GIJON	O -5252-AY	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005968/2003/M	ALONSO MANZANO ELENA	10658813	GIJON	O -9440-BM	05/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
008816/2003/M	ALONSO REDONDO SANCHEZ RAQUEL	09413707	OVIEDO	O -2515-BY	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006865/2003/M	ALUNDA VALDES M.ª ENCARNACION	20174810	SANTURTZI	BI-5792-BX	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008881/2003/M	ALVAREZ ALVAREZ CESAR	010531864	GIJON	O -6235-AY	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006311/2003/M	ALVAREZ AVILA BELEN	53546737	GIJON	O -9244-BZ	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006714/2003/M	ALVAREZ BARRERO MARIA ANGELES	45426756	LUARCA	O -2024-BK	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006842/2003/M	ALVAREZ BLANCO RUBEN	10032706	GIJON	O -2460-BJ	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008146/2003/M	ALVAREZ DIAZ JOSE LUIS	11365421	CARREÑO	4983-BNW	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008078/2003/M	ALVAREZ FERNANDEZ CESAR ANTONIO	10873817	GIJON	O -0407-BW	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007228/2003/M	ALVAREZ FERNANDEZ RAFAEL SEGUNDO	11410385	SIERO	O -4162-BP	11/02/2003	OCT 66 2-Q	180,30
006312/2003/M	ALVAREZ LERMA PEDRO ADOLFO A	10538455	GIJON	O -7578-CD	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006984/2003/M	ALVAREZ LERMA PEDRO ADOLFO A	10538455	GIJON	O -7578-CD	16/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
007581/2003/M	ALVAREZ LLAMAZARES EDUARDO MANUEL	10588464	OVIEDO	O -7596-AS	11/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
007694/2003/M	ALVAREZ LOBATO JOSE MARIA	32048476	GIJON	O -0076-BT	17/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005222/2003/M	ALVAREZ LOPEZ JOSE MANUEL	010865735	GIJON	O -2931-AH	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008100/2003/M	ALVAREZ QUINTAN ANTONIO	010904287	GIJON	O -8057-BB	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006927/2003/M	ALVAREZ REGUERA MARIA ISABEL	10859964	GIJON	O -7527-AZ	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006740/2003/M	ALVAREZ SALA ALVAREZ MARIA CARMEN	10535110	OVIEDO	6803-BYD	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008891/2003/M	ALVAREZ SALA ALVAREZ MARIA CARMEN	10535110	OVIEDO	6803-BYD	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006336/2003/M	ALVAREZ TAMARGO MA PILAR N	10541472	OVIEDO	O -2661-CD	09/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006375/2003/M	ALVAREZ TAMARGO MA PILAR N	10541472	OVIEDO	O -2797-BN	08/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005609/2003/M	ANDRES SANCHEZ VERONICA	53549847	GIJON	O -9376-CH	31/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
006189/2003/M	ANTHONISEN VARON JORGE	30596537	PALMA MALLORCA	0057-BLM	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006734/2003/M	ANTON MEDINA ANA MARIA	10782392	GIJON	O -8457-BL	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006778/2003/M	ANTUÑA SANTURIO CARMEN VICTORIA	10843915	GIJON	O -8746-BZ	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007102/2003/M	ANTUÑA SUAREZ GASPAS	11025050	GIJON	O -6591-BU	14/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006219/2003/M	APARICIO PELAEZ MARTIN	10904940	CARREÑO	0958-BLH	07/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006947/2003/M	ARANDA FERNANDEZ LUIS	10899108	GIJON	0727-BYC	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
007165/2003/M	ARANGO DIAZ JOSE MARIA	10803874	GIJON	7046-BTT	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006292/2003/M	ARAQUE PERONA JOSEFA	28990352	VALENCIA	O -5966-AJ	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007185/2003/M	ARENAS CABRERO JOSE ALEJANDRO	10786118	GIJON	6934-BDS	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006419/2003/M	ARIAS GOMEZ VICTOR MANUEL	10867866	GIJON	O -2835-AK	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007865/2003/M	ARRANZ RAMOS PEDRO LUIS	13776301	SANTANDER	S -9183-AC	17/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006618/2003/M	ARRANZ SANTIRSO PAULA ISABEL	10851785	GIJON	O -6034-BZ	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008149/2003/M	ARTAZA ARISTONDO RAMONA	16044806	SIERO	3340-BZS	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005077/2003/M	ARTIME ZARRACINA MARIA BELEN	10851239	GIJON	0249-BVL	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006810/2003/M	ARTIME ZARRACINA MARIA BELEN	10851239	GIJON	0249-BVL	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008093/2003/M	ASPRON ROJO MANUELA	10856381	GIJON	O -6354-BF	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007131/2003/M	AUBELLE CASTELLO VICTORIA	37524220	BARCELONA	M -3818-IV	13/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
006091/2003/M	AZCARATE PALACIOS JOSE ANTONIO	13676735	EL ASTILLERO	S -3547-AN	04/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007573/2003/M	BAIZAN AGUILOCHE ALEJANDRO	09401138	OVIEDO	O -7174-AY	13/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006046/2003/M	BALDO GARCIA MARIA JOSEFA	10623580	GIJON	O -9108-BM	04/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
008842/2003/M	BARRIAL CAPA DANIEL	10792510	GIJON	O -4870-AK	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006609/2003/M	BARRIO PEREDA JOSE IGNACIO	30586029	BILBAO	V -3446-GC	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007521/2003/M	BAÑUELOS NAVARRETE JOSE ALBERTO	13135396	BURGOS	BU-9731N	16/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005365/2003/M	BENITO DE SANZ MARIA JESUS	09285720	GIJON	VA-0393-AC	01/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
006829/2003/M	BENITO QUINTANA RAUL	10869409	GIJON	O -8184-BT	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004763/2003/M	BERMINGHAM ALISON MARY	X4275126R	GIJON	8621-BKB	28/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
006293/2003/M	BERMINGHAM ALISON MARY	X4275126R	GIJON	8621-BKB	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005443/2003/M	BERMINGHAM ALISON MARY	X4275126R	GIJON	8621-BKB	02/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006191/2003/M	BETARTE PASTORINO ALFREDO	50451662	MADRID	M -9816-MN	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005158/2003/M	BLANCO CASO BIBIANA	10840315	ADEJE	TF-1546-BJ	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006260/2003/M	BLANCO DIAZ IGNACIO MANUEL	10883685	GIJON	O -4314-BX	08/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006854/2003/M	BLANCO FONSECA MARIA ROSA	010878935	GIJON	O -6345-AJ	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004974/2003/M	BORREGO SANCHEZ JUAN CARLOS	08921333	ESTEPONA	3294-BBN	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006739/2003/M	BOUBNANE FERNANDEZ OMAR	10897457	GIJON	5727-BYP	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005241/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005530/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006805/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006777/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008775/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006924/2003/M	BUELGA AMIEVA ANTONIO	32870336	LANGREO	O -4321-BZ	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008061/2003/M	CAAMAÑO VEGA ANTONIO	10849929	GIJON	O -2191-BC	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007018/2003/M	CABALLERO PARRA ENCARNACION	10774582	GIJON	O -4616-AV	16/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
005138/2003/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -8752-CH	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006766/2003/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -8752-CH	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006726/2003/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -8752-CH	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
049137/2002/M	CAMACHO MIRANDA MARIA ISABEL	008032161	ALCORCON	M -0155-YF	04/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
006683/2003/M	CAMPA MARTINEZ JOSE LUIS	10607785	GIJON	O -1878-AJ	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006514/2003/M	CAMPILLO OSCAR EMILIO	X1394045S	LLANERA	8132-BCN	02/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006326/2003/M	CAMPILLO OSCAR EMILIO	X1394045S	LLANERA	8132-BCN	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006860/2003/M	CAMPO GUARDIOLA FEDERICO MANUEL	09369822	OVIEDO	6001-BKC	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005147/2003/M	CAMPOS MARTINEZ JOSE NESTOR	10740057	GIJON	O -9365-CB	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005088/2003/M	CANDAS GARCIA ROBERTO	10774303	GIJON	O -5690-CF	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006899/2003/M	CANTARELA CASTILLO DEL GONZALO	07237344	MADRID	6616-BDP	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005205/2003/M	CANTON GARCIA MA TERESA	09388051	OVIEDO	O -0629-BV	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005411/2003/M	CARDAMA MARTINEZ MARCOS	10893793	GIJON	O -8668-AD	02/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006844/2003/M	CARDAÑO DIAZ MARIA AMPARO	14541391	BILBAO	BI-5948-BT	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005879/2003/M	CARIDE IGLESIAS FERNANDO	10870508	GIJON	3600-BHP	04/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006893/2003/M	CASADO GONZALEZ MARIA BEATRIZ	10875738	BENAVENTE	O -0101- W	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006257/2003/M	CASERO GARCIA ANDRES	10890751	GIJON	O -1319-AN	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006986/2003/M	CASTAÑO COLINA LUIS	10892162	GIJON	O -5072-BX	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
004566/2003/M	CASTAÑO PRIETO VIRTUDES	11362814	AVILES	O -9863-AX	27/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
006271/2003/M	CASTAÑO QUIROS ANGEL MANUEL	10894441	GIJON	O -0336-AK	08/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007279/2003/M	CASTAÑON CASTAÑON OSCAR	11063774	LENA	O -1461-BH	15/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
009827/2003/M	CASTAÑON CASTAÑON OSCAR	11063774	LENA	O -1461-BH	24/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009830/2003/M	CASTAÑON CASTAÑON OSCAR	11063774	LENA	O -1461-BH	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004973/2003/M	CASTAÑON VISO ALBERTO	09382824	OVIEDO	O -1466-AU	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008875/2003/M	CASTRO ALVAREZ JOSE ANGEL	10845905	GIJON	8796-BMY	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009820/2003/M	CASTRO FUEYO JOSE MANUEL	10768474	GIJON	O -7994-CF	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006614/2003/M	CASTRO VAZQUEZ MARIA JESUS	32627967	FERROL	C -7109-BG	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006752/2003/M	CASTRO VAZQUEZ MARIA JESUS	32627967	FERROL	C -7109-BG	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004963/2003/M	CEDILLO BATALLA JOSEFA	10875359	CANGAS DE ONIS	O -9597-BZ	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005084/2003/M	CEDILLO BATALLA JOSEFA	10875359	CANGAS DE ONIS	O -9597-BZ	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007497/2003/M	CHAO MARTINEZ VICENTE MANUEL	33992931	VIVERO	LU-8765W	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007644/2003/M	CHAO MONTES JESUS	53541662	GIJON	O -6520-CG	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007161/2003/M	CIENFUEGOS RUIZ SARA	53552112	GIJON	O -7920-BJ	14/02/2003	OCT 66 2-I	90,15
008044/2003/M	CIFUENTES BATALLA MA ESTHER	10815269	GIJON	O -7714-AK	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006663/2003/M	COLUNGA MORIS OSCAR	10902362	VILLAVICIOSA	O -9713-BD	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005899/2003/M	COMPANY PULIDO JUANA	26457016	GIJON	O -5363-BZ	05/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
007305/2003/M	CONCEJO CARBAJAL JOSE ENRIQUE	10492768	GIJON	O -3229-AU	15/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
008355/2003/M	CONDE DIEGO MARIA ROSARIO	12353775	VALLADOLID	0407-BZB	22/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
006278/2003/M	CORREIA CORREIA ANTONIO AMARO	10814384	GIJON	O -7176-BC	10/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006855/2003/M	COUTO NORIEGA JULIO CESAR	10828854	GIJON	O -0772-BJ	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
005795/2003/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	11360825	CASTRILLON	O -7718-BZ	03/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008432/2003/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	11360825	CASTRILLON	O -7718-BZ	22/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007374/2003/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	11360825	CASTRILLON	O -7718-BZ	15/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006420/2003/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	11360825	CASTRILLON	O -7718-BZ	10/02/2003	OCT 66 2-R	120,20
005356/2003/M	CUESTA CATALAN PEDRO PABLO	50068365	MADRID	M -9884-LX	31/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
008797/2003/M	CUESTA MELENDRO ANTONIO	12737363	PALENCIA	O -8243-CF	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007609/2003/M	CUETO PRIETO RAQUEL	52617628	NAVA	O -9223-CH	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006697/2003/M	DIAZ DAPENA ARTURO JOSE	10896920	GIJON	O -3868-CH	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009813/2003/M	DIEZ OLIVEROS PRUDENCIO	10978424	SALAS	O -9870-BN	24/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008118/2003/M	DOMINGO ALVAREZ JOSE MARIA	10868059	GIJON	O -7124-BC	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005937/2003/M	DOMINGUEZ ROSCO JOSE MARIA	07019619	MONTANCHEZ	8643-BKJ	06/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005572/2003/M	DUQUE RAMIREZ PATRICIO RODRIGO	X2863190N	VILLAVICIOSA	O -0163-BS	01/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006776/2003/M	EIRAS COUCEIRO MARIA CARMEN	36016478	VIGO	0557-BKY	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007127/2003/M	ESPINA RODRIGUEZ DIANA	010905855	GIJON	O -0043-AG	12/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006284/2003/M	FALCON DIAZ JULIO	11081716	GIJON	O -5633-CH	09/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
005160/2003/M	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS MANUEL	09407561	CANGAS DEL NARCEA	1393-CBB	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008923/2003/M	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS MANUEL	09407561	CANGAS DEL NARCEA	1393-CBB	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008055/2003/M	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	10568653	LANGREO	O -3089-AX	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007421/2003/M	FERNANDEZ BOAN ALBERTO JORGE	76606986	CORVERA DE ASTURIAS	O -6219-BU	16/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006836/2003/M	FERNANDEZ BRITO DE JOSE MARIA	10795552	GIJON	O -3017-AM	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005109/2003/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	010848653	GIJON	O -4637-BM	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006746/2003/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	010848653	GIJON	O -4637-BM	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006917/2003/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	10848653	GIJON	O -4637-BM	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006180/2003/M	FERNANDEZ CARRASCO DANIEL	053527657	GIJON	O -7566-BF	10/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
007111/2003/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007533/2003/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008138/2003/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006747/2003/M	FERNANDEZ CIFUENTES MANUEL	10847438	GIJON	O -2349-CJ	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007096/2003/M	FERNANDEZ DIAZ MARIA YOLANDA	10850012	GIJON	O -7917-BS	14/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
005114/2003/M	FERNANDEZ DIEZ PEDRO	009370521	GIJON	BI-5656-BT	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005115/2003/M	FERNANDEZ DIEZ PEDRO	009370521	GIJON	BI-5656-BT	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006871/2003/M	FERNANDEZ ESCALADA LUIS MANUEL	11037402	GIJON	O -6948-CB	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006909/2003/M	FERNANDEZ FABIAN JUAN	10815559	GIJON	O -1491-CD	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007207/2003/M	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	09363765	GIJON	O -9267-S	12/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008791/2003/M	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	11053793	GIJON	O -0331-BK	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005110/2003/M	FERNANDEZ FIDALGO M AMELIA	10540751	GIJON	O -3918-BX	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006671/2003/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006794/2003/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006786/2003/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008106/2003/M	FERNANDEZ GARCIA JESUS ALBERTO	11411918	AVILES	O -8279-BW	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005981/2003/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	10869838	GIJON	O -7364-BP	05/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006687/2003/M	FERNANDEZ GARCIA MA DEL CARMEN	10528266	GIJON	O -0242-BT	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005265/2003/M	FERNANDEZ GARCIA RAIMUNDO	10808850	CASO	O -0624-CC	02/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008814/2003/M	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	10813216	GIJON	O -0138-BZ	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008794/2003/M	FERNANDEZ GONZALEZ SEGUNDO	07783632	GIJON	O -5635-BW	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006359/2003/M	FERNANDEZ GONZALEZ SERGIO	11434918	AVILES	6815-BDS	08/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
008497/2003/M	FERNANDEZ GONZALEZ SILVIA	010895692	GIJON	O -3556-AM	22/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005093/2003/M	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA ASUNCION	10554462	GIJON	O -8726-BB	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004712/2003/M	FERNANDEZ IBARBIA FAUSTINO	10832822	MADRID	M -6296-YP	28/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
007408/2003/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MANUEL	010813178	LUGONES, SIERO	O -9555-AH	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006395/2003/M	FERNANDEZ MARTINEZ LUCIO	09396967	OVIEDO	O -0704-CC	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006231/2003/M	FERNANDEZ MAYO MARIANO	71873311	TINEO	O -9755-BB	09/02/2003	OCT 66 1-R	60,10
007302/2003/M	FERNANDEZ MEGIDO MARIA FELICIDAD	10531708	GIJON	1534-BMX	14/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
004720/2003/M	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA CRISTOBALINA	05263434	GIJON	O -9132-BN	29/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
009561/2003/M	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA CRISTOBALINA	05263434	GIJON	O -9132-BN	28/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
008871/2003/M	FERNANDEZ REBOEIRAS LUIS MIGUEL	10882278	GIJON	O -8509-AX	20/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008481/2003/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ AURORA	10806945	GIJON	8221-BYD	24/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005163/2003/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	11372824	SOTO DEL BARCO	O -1949-BG	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008306/2003/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	53532998	GIJON	4607-BLX	21/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
005120/2003/M	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	10859033	GIJON	O -0393-BP	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006265/2003/M	FERNANDEZ SANCHEZ VALERIANO	30577933	GIJON	O -5959-BX	08/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008124/2003/M	FERNANDEZ SUAREZ DIEGO	10865197	GIJON	BU-5759U	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008125/2003/M	FERNANDEZ SUAREZ DIEGO	10865197	GIJON	BU-5759U	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008127/2003/M	FERNANDEZ SUAREZ DIEGO	10865197	GIJON	BU-5759U	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004637/2003/M	FERNANDEZ SUAREZ JAVIER	10867766	GIJON	O -9428-CG	29/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
006099/2003/M	FERNANDEZ SUAREZ M BEGOÑA	09373027	OVIEDO	O -4404-BB	04/02/2003	OCT 66 2-I	90,15
005180/2003/M	FERNANDEZ VALLINA ESTEBAN RAMON	10844591	GIJON	O -1060-CH	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005969/2003/M	FERREIRO FERNANDEZ FERNANDO	20220818	BILBAO	O -0154-CH	05/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
008559/2003/M	FERREIRO FERNANDEZ FERNANDO	20220818	BILBAO	O -0154-CH	24/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005215/2003/M	FERRERO AGUILA OSCAR	10851217	GIJON	O -7532-AK	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008825/2003/M	FERRERO AGUILA OSCAR	10851217	GIJON	O -7532-AK	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006874/2003/M	FERRERO SAN MILLAN JOSE MIGUEL	53535009	GIJON	O -5206-CB	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006946/2003/M	FERRERO SAN MILLAN JOSE MIGUEL	53535009	GIJON	O -5206-CB	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008128/2003/M	FERRERO SAN MILLAN JOSE MIGUEL	53535009	GIJON	O -5206-CB	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004766/2003/M	FERRO BLANCO JOSE LUIS	10915565	GIJON	O -4018-CF	28/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
008094/2003/M	FORCELLEDO FERNANDEZ RICARDO	10493267	SIERO	O -8632-BY	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
007899/2003/M	FORCELLEDO RODRIGUEZ JOSE RAMON	10834825	GIJON	O -9732-AL	17/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
008096/2003/M	FREILE MARTINEZ ISMAEL	52618316	CARAVIA	O -8046-CH	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006875/2003/M	FREIRE FERRERO ANGEL	10844355	GIJON	7379-CCV	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006826/2003/M	FREY ALVAREZ CESAR MANUEL	11081239	MIERES	O -0582-CC	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005212/2003/M	FUENTE DE LA ASPIROZ GONZALO	10794100	GIJON	M -9836-SF	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006279/2003/M	GABARRI JIMENEZ LUCIA	72036273	SANTANDER	O -5490-AP	10/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006222/2003/M	GALAN GONZALEZ JOSE MIGUEL	11058509	MIERES	8969-BTV	07/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006281/2003/M	GALLEGO MAROTO JOSE DAVID	10878206	GIJON	O -2413-BF	09/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
008068/2003/M	GALLEGO VAZQUEZ ANTONIO	34962822	O IRIXO	O -3145- Z	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006753/2003/M	GARCES MORALES AMONIO	72871041	SORIA	SO-5455E	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004772/2003/M	GARCIA ARBOLEYA JOSE RAMON	10835069	GIJON	O -3287-BF	28/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
005198/2003/M	GARCIA ARIAS OSORIO ABRAHAM	10810469	GIJON	O -0930-AM	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005200/2003/M	GARCIA ARIAS OSORIO ABRAHAM	10810469	GIJON	O -0930-AM	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008836/2003/M	GARCIA ARIAS OSORIO ABRAHAM	10810469	GIJON	O -0930-AM	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006703/2003/M	GARCIA ARIAS OSORIO ABRAHAM	10810469	GIJON	O -0930-AM	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
048195/2002/M	GARCIA DIOS DE JESUS	53535927	GIJON	O -5540-BJ	30/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
007938/2003/M	GARCIA FERNANDEZ DAVID	10877780	GIJON	B -4070-VX	19/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006713/2003/M	GARCIA FERNANDEZ JUAN GERARDO	10546992	OVIEDO	O -9499-BH	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005535/2003/M	GARCIA FERNANDEZ RICARDO	10542381	CARREÑO	O -6963- V	31/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
007877/2003/M	GARCIA GABARRE MA LUZ	53537852	GIJON	O -4720-BP	18/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005002/2003/M	GARCIA GARCIA HECTOR	05286552	MADRID	M -8208-VF	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005145/2003/M	GARCIA GARCIA HECTOR	05286552	MADRID	M -8208-VF	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005394/2003/M	GARCIA GARCIA JORGE LUIS	10894989	GIJON	O -2375-AP	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005619/2003/M	GARCIA HERNANDEZ MERCEDES	010895356	GIJON	O -1656-BP	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
008184/2003/M	GARCIA LOPEZ JORGE LUIS	10834595	GIJON	O -0962-BY	22/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005936/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	06/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006833/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006835/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006717/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007359/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006930/2003/M	GARCIA MARTINEZ JOSE SANTIAGO	10859019	GIJON	O -1698-BU	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008058/2003/M	GARCIA MENENDEZ VICTORIANO	14489965	GIJON	2920-BSL	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005062/2003/M	GARCIA ORBEGOZO ANSELMO	30280538	NOREÑA	O -0818-AX	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006928/2003/M	GARCIA RODRIGUEZ ANA BELEN	53525882	GIJON	O -6327-CJ	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008839/2003/M	GARCIA RODRIGUEZ ANA BELEN	53525882	GIJON	O -6327-CJ	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007239/2003/M	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	11381866	GIJON	O -3798-BC	16/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
008835/2003/M	GARCIA RODRIGUEZ ROGELIO JESUS	10767814	GIJON	O -7574-BU	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005069/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006631/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008795/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008147/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006769/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006300/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	10/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005202/2003/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007430/2003/M	GARCIA SANCHEZ LUIS EDUARDO	10900135	GIJON	O -5981-AD	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006730/2003/M	GARCIA TORNERO MARIA ISABEL	32265523	AVILES	6291-BMG	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007527/2003/M	GARCIA VIGON JUAN CARLOS	10817983	OVIEDO	O -3109-CJ	12/02/2003	OCT 66 2-I	90,15
006239/2003/M	GARRIDO LOPEZ BEATRIZ	22583755	VALENCIA	V -3119-ET	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008045/2003/M	GONZALEZ ALBARRAN RAMON JESUS	10860934	GIJON	O -6804-BM	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006259/2003/M	GONZALEZ ALONSO M TRINIDAD	52613814	SIERO	1340-CBF	08/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
004997/2003/M	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	10866827	GIJON	O -3856-BS	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004726/2003/M	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	10799893	GRANADA	3487-CCJ	29/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
007104/2003/M	GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS	10515266	GIJON	6589-BJK	11/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005015/2003/M	GONZALEZ PEREDA BENITO	10811447	GIJON	O -3721-BG	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005542/2003/M	GONZALEZ POSADA ALVAREZ CASCOS MIGUEL ANG	01320514	GIJON	M -6293-NL	02/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006940/2003/M	GONZALEZ RUFO MONTSERRAT	50662901	GIJON	M -4058-JF	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005178/2003/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	10812189	GIJON	8531-BKV	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007748/2003/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	10812189	GIJON	8531-BKV	17/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006772/2003/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	10812189	GIJON	8531-BKV	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006926/2003/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	10812189	GIJON	8531-BKV	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006762/2003/M	GONZALEZ SUAREZ JUAN JOSE	10903670	GIJON	M -8473-OH	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008091/2003/M	GONZALEZ VILLAZON JOAQUIN ANGEL	10878821	VILLAVICIOSA	O -7611-BD	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008095/2003/M	GONZALEZ VILLAZON JOSE LUIS	10895801	VILLAVICIOSA	B -0879-MM	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006248/2003/M	GUINDOS MARCOS ANTONIO	71605855	GIJON	O -1451-BU	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
009809/2003/M	GUINDOS MARCOS ANTONIO	71605855	GIJON	O -1451-BU	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005111/2003/M	GUTIERREZ ALVAREZ FCO JAVIER	11400852	AVILES	O -2060-BS	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008172/2003/M	GUTIERREZ BARTON ANTONIO	10858444	GIJON	LE-2305P	20/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
007974/2003/M	GUTIERREZ CORTES JUAN CARLOS	10822611	GIJON	O -8514-AN	17/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005068/2003/M	GUTIERREZ FERNANDEZ JORGE LUIS	10856830	GIJON	O -5319-CG	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
009822/2003/M	HAYA VILAR JOSE FRANCISCO	09350225	OVIEDO	O -5335-CH	09/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006299/2003/M	HERNANDEZ GARCIA JORGE	07851572	VIGO	SA-8874J	10/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006374/2003/M	HERNANDEZ ROMERO SENEN	10598771	BALAGUER	O -4547-AT	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005236/2003/M	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	04148888	TALAVERA DE LA REINA	TO-3541T	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006807/2003/M	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	04148888	TALAVERA DE LA REINA	TO-3541T	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006709/2003/M	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	04148888	TALAVERA DE LA REINA	TO-3541T	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007605/2003/M	HERRERO GARCIA MA DEL CARMEN	11407219	CASTRILLON	O -8625-BW	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
005328/2003/M	HEVIA MORENO RAMON	09424794	OVIEDO	O -4794-BP	02/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006803/2003/M	HIDALGO HURTADO JACOBO	10884065	GIJON	5029-CDS	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
001279/2003/M	HIGUERA GOMEZ ROSA MARIA	13768705	GIJON	O -8957-CH	28/12/2002	OCT 66 2-O	120,20
006255/2003/M	IGLESIAS GONZALEZ M DE LAS NIEVES	10912012	GIJON	O -0006-CF	08/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
007559/2003/M	IGLESIAS LLANEZA BENIGNO	71599733	GIJON	O -6411-AY	12/02/2003	OCT 66 2-J	120,20
006757/2003/M	JAUME, DIEGO	X2856192Y	SORIA	4392-BCP	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007495/2003/M	JIMENEZ BORJA MARGARITA	10808988	TORRENT	O -8255-BL	11/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
006639/2003/M	JIMENEZ GARCIA JULIAN	10878317	GIJON	O -4380-CC	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007362/2003/M	JIMENEZ MARMOL MARIA DOLORES	77278348	GIJON	7192-BVD	11/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
006044/2003/M	KLOSKE BRUCE EVON	50762934	GALAPAGAR	6197-BLM	05/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006904/2003/M	LABRA MUÑIZ PEDRO DANIEL	10786662	GIJON	O -3206-AH	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008145/2003/M	LABRA MUÑIZ PEDRO DANIEL	10786662	GIJON	O -3206-AH	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007077/2003/M	LACORT FERNANDEZ MARIANO	02841978	GIJON	O -8041-BS	16/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
005166/2003/M	LANDERAS COSTALES MARIA ANGESLES	13983908	PONFERRADA	9056-BMV	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008368/2003/M	LAZCANO ALVAREZ JOSE MANUEL	10888458	GIJON	LE-6661M	21/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005309/2003/M	LIGERO GOMEZ RAMON	22744536	BARAKALDO	S -8698-AK	31/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
005297/2003/M	LLANO NUÑEZ FRANCISCO	76551912	GIJON	O -7412-BC	02/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
008040/2003/M	LOMBARDIA BANIELA AVELINO E	11321611	LARGREO	O -8303-BT	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007367/2003/M	LOPEZ DOMINGUEZ ORENCIO	50671457	MADRID	M -9338-ZV	12/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
004235/2003/M	LOPEZ FIDALGO ALVARO	10862604	GIJON	O -1343-AP	27/01/2003	OCT 66 2-I	90,15
006070/2003/M	LOPEZ GARCIA MANUEL	10326247	SIERO	O -0428-CC	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007635/2003/M	LOPEZ GARCIA OSCAR	51679298	MADRID	O -6695-AG	12/02/2003	OCT 98 1-A B	90,15
008108/2003/M	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	10874344	GIJON	8957-BPL	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008047/2003/M	LOPEZ MARTINEZ RAFAEL	50279113	MADRID	M -0969-WG	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007561/2003/M	LOPEZ PLANELLES MARIO	13865625	TORRELAVEGA	S -3680-Z	12/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006715/2003/M	LOPEZ SAN ANDRES JESUS	10838643	GIJON	O -5608-BJ	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007957/2003/M	LOREDO LEDO BEGOÑA	53525813	GIJON	O -6555-AT	18/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007699/2003/M	LOSADA SANCHEZ DIEGO	10890747	GIJON	O -8666-BV	17/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
007313/2003/M	MACIAS BERROCAL SIMON	11721299	ZAMORA	ZA-8664I	16/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
001539/2003/M	MAGUREGUI ANIA ISABEL MARIA	10847217	GIJON	O -0558-BC	23/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
006845/2003/M	MALAVE GONZALEZ JOSEFA	10873798	GIJON	0454-BLM	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004674/2003/M	MANCISIDOR DAUSSY ANDONI	15992015	HERNANI	SS-1575-AM	29/01/2003	OCT 7 1	180,30
007174/2003/M	MANZANAL GUTIERREZ GERARDO	11068177	LENA	O -3775-AP	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007517/2003/M	MANZANAL GUTIERREZ GERARDO	11068177	LENA	O -3775-AP	15/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006606/2003/M	MAQUINAY RIOS M MERCEDES	11031779	MIERES	O -9647-CH	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006759/2003/M	MARCILLA RODENAS MARIA JOSEFA	07553151	ALBACETE	B -0648-IF	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007578/2003/M	MARCOS GUIJO AMPARO	09429665	GIJON	O -7813-CH	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006322/2003/M	MARCOS SALA JOSE ANDRES	10882327	GIJON	O -3783-CF	07/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005080/2003/M	MAROTO CARRO MARIA CARMEN	00809451	POZUELO DE ALARCON	M -1264-PK	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007173/2003/M	MARQUES LOPEZ JESUS ANTONIO	11411704	GIJON	O -4261-AX	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005434/2003/M	MARTIN CAMPOS MANUEL	12000307	GIJON	O -9700-BZ	02/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006622/2003/M	MARTIN CASTRO ELEUTERIO	10751292	GIJON	O -4542-BU	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005194/2003/M	MARTIN CID JAVIER	50184406	FUENLABRADA	M -3896-XP	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007332/2003/M	MARTIN LAEZ RUBEN	10883225	PUENTE VIESGO	O -1912-BU	15/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
004960/2003/M	MARTIN PEREZ ANGEL JOSE	10876426	GIJON	O -3984-BK	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008066/2003/M	MARTIN RODRIGUEZ ELENA MARIA	11940803	ZAMORA	ZA-3689F	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004985/2003/M	MARTINEZ ESCRIBANO LUCIANO	013689115	GIJON	O -8549-AF	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004612/2003/M	MARTINEZ GONZALEZ PABLO ANTONIO	10883265	GIJON	0214-BKP	28/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
006808/2003/M	MARTINEZ MENENDEZ PEÑA M.ª PILAR BEGOÑA	10846430	GIJON	O -1163-CB	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008540/2003/M	MARTINEZ MENENDEZ PEÑA M.ª PILAR BEGOÑA	10846430	GIJON	O -1163-CB	20/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008751/2003/M	MARTINEZ MOMPO CESAR	53537710	GIJON	O -5249-AN	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006250/2003/M	MATEOS CARREÑO SEBASTIAN	38461247	GIJON	O -8582-BW	07/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007041/2003/M	MATEOS GONZALEZ LAURA	10887852	FRONTERA	1659-BVP	15/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006741/2003/M	MATEOS HERNANDEZ MARIA DEL MAR	50308871	GIJON	O -6890-BN	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006790/2003/M	MATEOS ZAPICO TEODORO	09736815	LA VECILLA	LE-0381X	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006681/2003/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009857/2003/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009953/2003/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	26/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008845/2003/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009957/2003/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	27/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009530/2003/M	MEANA FERNANDEZ LETICIA	10880515	GIJON	M -8459-MJ	26/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007774/2003/M	MELENDI VIÑA FERNANDO I	10798460	GIJON	O -7907-BS	17/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
047275/2002/M	MENCHACA GUTIERREZ AIDEE	53544114	GIJON	7280-BPF	23/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
004656/2003/M	MENDEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	10012909	DEGAÑA	O -9869-BX	27/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005176/2003/M	MENDEZ BRITO DE AURELIO ALFREDO	10843707	GIJON	O -9982-CJ	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007189/2003/M	MENDEZ HUGO ANTONIO	X1857050F	OVIEDO	O -7726-CB	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
009048/2003/M	MENENDEZ ARGUELLES PABLO	10891172	GIJON	0437-BGY	28/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005091/2003/M	MENENDEZ FERNANDEZ ARTURO	09414735	SALAS	O -8709-CG	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007364/2003/M	MENENDEZ GARCIA JOSE CARLOS	10871825	GIJON	O -2887-BX	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007146/2003/M	MENENDEZ MARTINEZ FCO JAVIER	10850428	LLANERA	O -9180-CJ	13/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
004992/2003/M	MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	09386854	GIJON	O -4548-AX	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006898/2003/M	MENENDEZ MONTES CONSUELO	10380800	S MARTIN REY AURELIO	O -0181-CD	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006254/2003/M	MENENDEZ MORAN SUAREZ SANTIAGO	10813399	GIJON	O -3102-BT	07/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
007509/2003/M	MENENDEZ OTERO LUIS CARLOS	11066298	GIJON	O -2740-AS	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005226/2003/M	MIÑANA ESCRIVA JOSE	19954854	GIJON	7515-BNC	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005204/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
005206/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008789/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006934/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006802/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006690/2003/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005299/2003/M	MONTES GARCIA MARIA SOLEDAD	10840146	GIJON	1383-BMX	02/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
005000/2003/M	MONTES TABERNA VICENTE	10813829	GIJON	O -4293-CG	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006859/2003/M	MONTES TABERNA VICENTE	10813829	GIJON	O -4293-CG	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005278/2003/M	MORA PALACIOS JUAN LUIS	07485759	CASTELLDEFELS	O -8076-CG	31/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005518/2003/M	MORAN GARCIA ALAN	10854616	GIJON	O -2291-BT	01/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006804/2003/M	MORAN GARCIA ALAN	10854616	GIJON	O -2291-BT	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008144/2003/M	MORAN GARCIA ALAN	10854616	GIJON	O -2291-BT	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005238/2003/M	MORENO MEANA GUILLERMO	11392925	AVILES	O -1163-CD	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006640/2003/M	MORERA BENAVENTE RAMIRO	16936516	MARIA DE HUERVA	Z -0957-BB	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005853/2003/M	MORILLA GONZALEZ IVAN	11079225	LENA	O -0269-AL	05/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006956/2003/M	MORO VALLINA MARGARITA	10802945	GIJON	O -9950-BB	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008101/2003/M	MOURELLE MOURELLE RAMON	76522091	GIJON	O -9959-AL	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006407/2003/M	MURIAS FERNANDEZ LUIS MANUEL	10885478	CARREÑO	BA-9620-AD	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005134/2003/M	MUÑIZ GUTIERREZ NOELIA	76950634	LANGREO	3074-BHL	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008912/2003/M	NAVA BARREDO GENARO	10714245	GIJON	O -6052-BL	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005620/2003/M	NERIRA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10843500	GIJON	O -0935-BV	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
007905/2003/M	OCHOA SUAREZ JOSE FERNANDO	30577316	BASAURI	8632-CCV	19/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
006693/2003/M	ORDIERES DUBRA ALBERTO	10858350	GIJON	O -9634-CJ	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007866/2003/M	ORTEA RIVERA ALEJANDRO LUIS	10572165	GIJON	O -8126-CJ	17/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006944/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008926/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008827/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	20/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008820/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008817/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008813/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008136/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008135/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008133/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009849/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009846/2003/M	ORTIZ DIAZ M ANGELES	10847496	GIJON	O -9906-BW	24/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005167/2003/M	ORTIZ GOMEZ RICARDO	09003889	GIJON	O -8428-AS	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006987/2003/M	OTERO PEREZ JORGE	51898172	GIJON	O -0918-AD	13/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
007093/2003/M	PABLOS GONZALEZ JOSE A	10855636	GIJON	O -2206-BU	11/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
004694/2003/M	PAHINO OVEJERO MAXIMO	71406768	MALAGA	A -9477-DD	29/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
005949/2003/M	PAHINO OVEJERO MAXIMO	71406768	MALAGA	A -9477-DD	05/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006658/2003/M	PANDIELLA ORTIZ ARMANDO	10869217	GIJON	O -9390-BT	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006755/2003/M	PASTOR ALVAREZ PALOMA MARIA	10835417	GIJON	O -3404-BE	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004261/2003/M	PAULLADA PRADO DE MARIA ISABEL	01818871	MADRID	M -4293-TN	27/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
006339/2003/M	PAZ RODRIGUEZ ALFONSO	10799692	GIJON	O -2145-AS	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005107/2003/M	PAZO HERVELLO SALVADOR	36042972	CANGAS	0739-BZS	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008747/2003/M	PEDREGAL MONTALBAN MARIA ANGELES	71592080	GIJON	O -4815-BV	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006623/2003/M	PEDRERO PEREZ MARIA ALBELDA	10736035	GIJON	O -7463-BV	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006729/2003/M	PEIGNEUX D EGMONT ROSADO EDUARDO	22545161	HARIA	6735-BGB	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004737/2003/M	PELAEZ CONCHA JOSE ANTONIO	11398095	AVILES	O -0049-CK	28/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
005060/2003/M	PELLEJERO MONGE RAUL	44137334	SAN SEBASTIAN	1933-BSW	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007334/2003/M	PERALTA LABRADOR LUIS ANGEL	13738821	RIVAS VACIAMADRID	BU-1794U	10/02/2003	OCT 97 2	90,15
006328/2003/M	PEREZ BASALO MANUEL	11398010	AVILES	M -9419-ZC	10/02/2003	OCT 66 2-I	90,15
007438/2003/M	PEREZ CARRILES JOSE ANTONIO	10826521	VILLAVICIOSA	O -0226-AS	15/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006105/2003/M	PEREZ CUELI HAYDEE	10874088	GIJON	O -0613-CG	04/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007370/2003/M	PEREZ FERNANDEZ ANGEL SERGIO	10823582	GIJON	O -8950-BP	12/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005941/2003/M	PEREZ FERNANDEZ RITA C	10778670	PARACUELLOS JARAMA	M -1558-UB	03/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005382/2003/M	PEREZ MAYO JOSE	02128213	TINEO	O -6802-BK	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
004777/2003/M	PEREZ PEREZ ARMANDO	10819716	GIJON	O -1935-AU	29/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
002146/2003/M	PEREZ SAMPEDRO MARCOS LUIS	10833604	GIJON	2855-BSL	06/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
005856/2003/M	PEREZ VEGA JOSE IGNACIO	11370788	GIJON	O -2552-BW	04/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006760/2003/M	PEREZ VEGA JOSE IGNACIO	11370788	GIJON	O -2552-BW	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005370/2003/M	PERRINO FERNANDEZ JUSTINO	53532644	ONDA	CS-7203-AV	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
006240/2003/M	PEÑA DE LA FERNANDEZ MANUEL	20257867	MOSTOLES	M -8677-XJ	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006619/2003/M	PINTO MARTINEZ ANTONIO	10878373	GIJON	O -1802-AM	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006659/2003/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006347/2003/M	POPA TEODOR	X3600848Z	RENEDO	M -6006-SF	07/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006352/2003/M	PORRERO PANDURO RAUL	06241629	EL TOBOSO	TO-1768Y	07/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
004605/2003/M	PORTOS INFIESTO ALEJANDRO	10898019	GIJON	O -1131-AH	28/01/2003	OCT 66 2-J	120,20
007915/2003/M	POVEDANO MARTINEZ CARLOS	11341419	AVILES	O -3235-BV	16/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008102/2003/M	PRIETO ALVAREZ MELCHOR	10499289	QUIROS	O -8256-AL	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005052/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005201/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
009869/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008874/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008129/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008122/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
006891/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006885/2003/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O -2455-AK	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006364/2003/M	PRIETO DIAZ JOSE ALBERTO	11077242	LENA	1957-BCC	08/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005432/2003/M	PROYECTOS E INSTALACIONES DE CARPINTERIA	B3385103	PRENDES-CARREÑO	O -1512-BD	02/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
009860/2003/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008042/2003/M	PUERTA FERNANDEZ JOSE MARIANO	076955013	PILONA	B -7512-HT	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006301/2003/M	QUEIPO ALVAREZ EMILIO JOSE	10890606	GIJON	1876-BDH	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005081/2003/M	QUESADA COLL NICOLAS	41397756	CALVIA	IB-8666-CC	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007791/2003/M	QUINTANA FOMBEYA ANGEL PAULINO	11055939	MIERES	O -2387-AH	19/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005094/2003/M	QUIROGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10851775	GIJON	O -1553-CJ	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006725/2003/M	QUIROGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10851775	GIJON	O -1553-CJ	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007457/2003/M	RAMOS PLAZUELO DANIEL	32877695	GIJON	O -0024-BY	15/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008121/2003/M	RAMOS PLAZUELO DANIEL	32877695	GIJON	O -0024-BY	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006237/2003/M	REBORDO FERNANDEZ JUAN ENRIQUE	10502182	OVIEDO	9804-BVT	08/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005239/2003/M	RILLA MEANA MA CRISTINA A	10750722	GIJON	O -3832-BG	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007434/2003/M	RIVERO GALLEGOS DIEGO MANUEL	71701885	GIJON	O -0022-CC	14/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
007775/2003/M	ROCES SUAREZ BERNARDINO	71620871	GIJON	O -3001-BW	17/02/2003	OCT 98 1-C A	90,15
007575/2003/M	RODRIGUEZ ALONSO SERGIO MANUEL	10843334	GIJON	O -8494-BU	13/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006931/2003/M	RODRIGUEZ ALONSO VICTOR MANUEL	10864105	MAJADAHONDA	O -1643-AH	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008676/2003/M	RODRIGUEZ ANTUÑA VALENTINA	10500369	LANGREO	O -1189-BS	22/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
006661/2003/M	RODRIGUEZ BLANCO GUMERSINDO	10604356	GIJON	5311-BJK	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005938/2003/M	RODRIGUEZ CUETO LUIS ANTONIO	10866894	GIJON	7459-BYV	06/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006653/2003/M	RODRIGUEZ FERRERAS LUIS	09761219	GRADEFES	LE-4848-AF	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005092/2003/M	RODRIGUEZ GARCIA EMERITA	11039651	MIERES	O -3764-CF	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006689/2003/M	RODRIGUEZ GARRIDO JOSE LUIS	10877040	GIJON	O -4675-AZ	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004806/2003/M	RODRIGUEZ GOMEZ FCO RAMON	10069160	PONFERRADA	LE-7586Z	22/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005276/2003/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ MA DEL CARMEN	10546138	SIERO	O -1884-BL	31/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005843/2003/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ MA DEL CARMEN	10546138	SIERO	O -1884-BL	05/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006343/2003/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ MA DEL CARMEN	10546138	SIERO	O -1884-BL	08/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008815/2003/M	RODRIGUEZ LLANA JOSE ANTONIO	010903649	GIJON	S -4080-AB	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006402/2003/M	RODRIGUEZ LLANO MARIA AMPARO	09430293	GIJON	O -1245-BD	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007988/2003/M	RODRIGUEZ NOVAL VALENTIN	52615367	OVIEDO	O -8203-BU	18/02/2003	OCT 66 2-I	90,15
005472/2003/M	RODRIGUEZ PERTIERRA ALBERTO	10975426	GIJON	O -7354-BD	30/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
007267/2003/M	RODRIGUEZ PERTIERRA ALBERTO	10975426	GIJON	O -7354-BD	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006975/2003/M	RODRIGUEZ PERTIERRA ALBERTO	10975426	GIJON	O -7354-BD	14/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005613/2003/M	ROLDAN CARRILO DIEGO VINICIO	X2717913A	OVIEDO	3366-BHF	02/02/2003	OCT 66 2-B	120,20
006892/2003/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006933/2003/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007401/2003/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006938/2003/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007369/2003/M	ROMERO GABARRES BERNARDO	10805029	RIBADEO	LU-8194U	12/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008079/2003/M	ROMERO GUTIERREZ EDUARDO	11404544	GIJON	O -1223-BF	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005461/2003/M	ROMERO PRIETO JOSE MANUEL	77595609	AVILES	O -5811-BW	31/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
005555/2003/M	RUBIO CORTE MARIA ROSARIO	10436602	LAVIANA	O -6537-BF	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005124/2003/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008777/2003/M	RUS HOZ DE LA EDUARDO	02481656	GIJON	A -8495-BP	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008780/2003/M	RUS HOZ DE LA EDUARDO	02481656	GIJON	A -8495-BP	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004760/2003/M	SABORIDO CERNADAS JOSE HIGINIO	33262900	MUROS	M -6560-TK	28/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
005539/2003/M	SAENZ SOTO JOSE RAMON	71684308	GIJON	O -3074-BM	31/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005868/2003/M	SALAZAR JIMENEZ VICENTE ANGEL	10844637	GIJON	O -8082-AG	06/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008738/2003/M	SALLABERRY GUILLERMO DANIEL	X1427106W	GIJON	IB-8666-CC	20/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006825/2003/M	SALLABERRY GUILLERMO DANIEL	X1427106W	GIJON	IB-8666-CC	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008043/2003/M	SALLABERRY GUILLERMO DANIEL	X1427106	GIJON	IB-8666-CC	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007357/2003/M	SAMARTINO FERNANDEZ DANIEL	33351195	FONSAGRADA	8978-BVW	15/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
004619/2003/M	SAN JULIAN RODRIGUEZ DANIEL	10771835	GIJON	0131-BZK	28/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
005173/2003/M	SANCHEZ ABELLA LAURA	71638122	OVIEDO	O -5940-BZ	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006277/2003/M	SANCHEZ CASTILLO ANTONIO	10841584	GIJON	O -1477-BP	10/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
008847/2003/M	SANCHEZ FERNANDEZ ALTAGRACIA MA	09709395	GIJON	O -2221-BP	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004970/2003/M	SANCHEZ GONZALEZ MARIA LUISA	10886817	GIJON	O -4311-CF	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007030/2003/M	SANCHEZ HERNANDEZ ROSA VICTORIA	11962247	SANZOLLES	O -7350-BX	10/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008112/2003/M	SANCHEZ MUÑOZ BORJA	53542051	GIJON	O -2771-AU	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005106/2003/M	SANCHEZ TRAPOTE MANUEL	09405407	CANGAS DEL NARCEA	SA-5549P	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004624/2003/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008892/2003/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006719/2003/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005098/2003/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006137/2003/M	SANGUINO FERNANDEZ NICASIO	09365597	LANGREO	O -2428-BM	04/02/2003	OCT 31 6	90,15
006949/2003/M	SANTAMARIA FERNANDEZ MAXIMILIANO	10846693	GIJON	O -2792-BP	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006610/2003/M	SANZ RIONDA VICENTE JOSE	10859194	GIJON	O -5386-AW	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005321/2003/M	SARIEGO FERNANDEZ EUGENIO	10793550	GIJON	O -9219-CJ	30/01/2003	OCT 66 2-V	120,20
008291/2003/M	SEGURADO PASARIN JAVIER	10865638	GIJON	O -4456-AW	20/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006286/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
009799/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	25/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008916/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008765/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	19/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006627/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
006771/2003/M	SEOANE GONZALEZ EDUARDO	10788640	GIJON	O -6648-BB	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006732/2003/M	SEÑAS VELARDE SILVIA	72036657	SANTANDER	S -8473-AB	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006866/2003/M	SIERRA VIEJO MANUEL	10588887	TREMAÑES-GIJON	5082-BNX	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007379/2003/M	SIERRA VIEJO MANUEL	10588887	TREMAÑES-GIJON	5082-BNX	12/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
004606/2003/M	SILVA VELASCO MARGARITA	50681573	OVIEDO	O -6259-BV	28/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
006355/2003/M	SIMANS OPAZO CONSTANTINO	11416215	GIJON	O -3357-AT	07/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005067/2003/M	SOLIS URIAGEREKA JOSE LUIS	13702708	GETXO	1351-BZY	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006884/2003/M	SOPEÑA FERNANDEZ PAULA	10892181	GIJON	O -5596-BF	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005633/2003/M	SOTO GONZALEZ MAXIMILIANO	10779684	LEON	O -6147-CC	01/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007237/2003/M	SOTO GONZALEZ MAXIMILIANO	10779684	LEON	O -6147-CC	11/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006742/2003/M	SOTO RODRIGUEZ CARLOS	10867034	GIJON	8713-BYG	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006948/2003/M	SOTO RODRIGUEZ CARLOS	10867034	GIJON	8713-BYG	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007622/2003/M	SPOIDEN MIKE DOMINIQUE L	X4609749C	GIJON	7559-BZX	13/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
008171/2003/M	SUAREZ AGRELO MARIA ANGELES	10888675	GIJON	M -5474-MF	20/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
005078/2003/M	SUAREZ COALLA BANGO JOSE RAMON	10831206	GIJON	3117-BHL	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007135/2003/M	SUAREZ GONZALEZ GLORIA	10603696	GIJON	O -4393-AS	12/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
004982/2003/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005126/2003/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
007617/2003/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007939/2003/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	19/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006848/2003/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006644/2003/M	SUAREZ VALENCIA DAVID	53530936	GIJON	O -2108-CC	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006775/2003/M	SUAREZ VALENCIA DAVID	53530936	GIJON	O -2108-CC	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007330/2003/M	SUAREZ VALENCIA DAVID	53530936	GIJON	O -2108-CC	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006920/2003/M	SUAREZ VALENCIA DAVID	53530936	GIJON	O -2108-CC	11/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007262/2003/M	SUAREZ VEGA MARINA OLVIDO	010665046	GIJON	O -7878-AS	16/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006998/2003/M	TAMARGO FERNANDEZ MARIA ISABEL	11036682	GIJON	O -5461-BL	13/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006673/2003/M	TAMARGO RODRIGUEZ JOSE ELIAS	32870396	GIJON	O -9145-CJ	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006787/2003/M	TAMARGO RODRIGUEZ JOSE ELIAS	32870396	GIJON	O -9145-CJ	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006796/2003/M	TAMARGO RODRIGUEZ JOSE ELIAS	32870396	GIJON	O -9145-CJ	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005995/2003/M	TEJON FERNANDEZ WENCESLAO	010736691	GIJON	O -0731-BV	05/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006856/2003/M	TOLEDO MONTAÑA ORLANDO	10843534	GIJON	O -8738-AY	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008132/2003/M	TORRE PEREIRAS MARIA MERCEDES	10864009	GIJON	TF-9356-BN	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006184/2003/M	URBANO SUHAS NICOLAS	11080616	MIERES	6681-BVZ	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005162/2003/M	VALDERAS GARCIA ANGEL	11787289	LEGANES	M -8255-WJ	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006901/2003/M	VALDES HOLGUIN ALFREDO	32879271	GIJON	O -0390-AW	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007419/2003/M	VALENCIA FERNANDEZ ISABEL	10809492	GIJON	3614-BCX	16/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005797/2003/M	VALLE BLANCO JOSE EMILIANO	10895569	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT	O -3791-AG	03/02/2003	OCT 98 1-C A	90,15
001288/2003/M	VALLE SAIZ EMILIO MANUEL	11407613	GIJON	O -2327-BC	29/12/2002	OCT 66 2-J	120,20
008495/2003/M	VALLIN ALONSO ANDRES AVELINO	053649064	GIJON.	O -3639-AP	22/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007121/2003/M	VARELA ORTIZ MA AMPARO	10831994	GIJON	O -1106-AW	12/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
005624/2003/M	VECILLAS SANTOS GUSTAVO	10894499	GIJON	2326-BPJ	31/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
005431/2003/M	VEGA BOBES JESUS ANTONIO	10879469	GIJON	O -6618-AY	02/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
006357/2003/M	VEGA VEGA ESPERANZA	10511315	GIJON	O -7815-AZ	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006232/2003/M	VIADERO FERNANDEZ VERONICA JENESSEE	72056204	CAMARGO	M -5157-JJ	09/02/2003	OCT 66 2-U	90,15
005220/2003/M	VIGIL PRESA EDUARDO	10860553	GIJON	O -6357-BH	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006227/2003/M	VIJANDE GONZALEZ M CARMEN	071869050	GIJON	O -9330-BD	08/02/2003	OCT 66 1-R	60,10
005586/2003/M	VILALTA LOPEZ MA EUGENIA	38511740	BEGUES	B -6678-VH	31/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
005192/2003/M	VILLANUEVA FERNANDEZ JUAN ENRIQUE	09376155	OVIEDO	O -9350-BJ	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006890/2003/M	VILLANUEVA FERNANDEZ JUAN ENRIQUE	09376155	OVIEDO	O -9350-BJ	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008116/2003/M	VILLANUEVA FERNANDEZ VICENTE	10860590	SANTA ELENA DE JAMUZ	M -8279-HG	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008922/2003/M	VILLANUEVA FERNANDEZ VICENTE	10860590	SANTA ELENA DE JAMUZ	M -8279-HG	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
002292/2003/M	VILLANUEVA VALLEBONA JUAN MARCELO	10885517	GIJON	O -7736-CC	03/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006801/2003/M	VILLAVERDE PASARIN ANA MARIA	10848592	GIJON	9309-BFP	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005156/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	28/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006774/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008921/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008111/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	15/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006630/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	03/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006638/2003/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007218/2003/M	YELUL MONTERO ANDRES	10602584	LENA	O -4351-AZ	14/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
007451/2003/M	ZAPICO GARCIA MAURICIO	10883587	GIJON	9402-BVB	16/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007698/2003/M	ZAPICO GARCIA MAURICIO	10883587	GIJON	9402-BVB	17/02/2003	OCT 66 2-R	90,15

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(1).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expe-

dientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
000706/2003/M	ABELEDI RIERA MONICA	032816326	GIJON	8490-BLT	16/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
002283/2003/M	AGROMAYOR PARCERO DIEGO	036110257	SANTA CRUZ DE TENERIFE	8698-BTK	02/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
001427/2003/M	ALONSO ALVAREZ JOSE ANTONIO	007226079	GIJON	7493-BXD	21/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
001661/2003/M	ALVAREZ MENENDEZ JUAN MIGUEL	010866730	GIJON	B-0437-WY	04/01/2003	OCT 66 2-V	120,20
001515/2003/M	AMPER SERVICIOS S.A	A7862749	MADRID	M-7006-SU	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
001847/2003/M	CAMPILLO GOMEZ ANGEL	009399072	OVIEDO	O-4318-CJ	02/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
002524/2003/M	CENAL RODRIGO LUIS	010864869	GIJON	0881-CBJ	12/01/2003	OCT 66 2-Q	180,30
005070/2003/M	COLLADA LLAMEDO CARLOS MANUEL	010824860	GIJON	LE-7232-AJ	24/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004790/2003/M	FERNANDEZ SANCHEZ JULIO CESAR	032884454	LANGREO	2531-BCF	27/01/2003	OCT 80 2 B	90,15
002787/2003/M	GARCIA CANCERO JOSE IGNACIO	010853989	CENERO-GIJON	8384-BTX	10/01/2003	OCT 66 2-V	120,20
050731/2002/M	GONZALEZ GONZALEZ LUIS SANTIAGO	010846424	POLIGONO SILVOTA-LLANERA	7493-BVR	21/12/2002	OCT 8 3 B	90,15
006883/2003/M	LLANES GUTIERREZ MARIA PAULA	010848215	GIJON	M-9118-MF	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008840/2003/M	LLANES GUTIERREZ MARIA PAULA	010848215	GIJON	M-9118-MF	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006800/2003/M	LLANES GUTIERREZ MARIA PAULA	010848215	GIJON	M-9118-MF	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004984/2003/M	LOPEZ EXPOSITO MANUEL DAVID	010891677	GIJON	O-2584-CG	24/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
002399/2003/M	LOPEZ GOUVEIA PAULO	X2714509A	GIJON	5717-BYX	08/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
003300/2003/M	LOPEZ RECACHO FERNANDO	010884582	GIJON	M-6979-IY	16/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
000260/2003/M	MENENDEZ SUAREZ RAFAEL	009365177	OVIEDO	7800-BHW	10/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
001850/2003/M	MERIDA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	010526649	OVIEDO	9460-BXV	02/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
001798/2003/M	MIRA ASENSI FRANCISCO JAVIER	021448217	JIJONA	3353-BZW	04/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
001511/2003/M	MUNARRIZ CELLIDO MIGUEL	010556615	MADRID	M-7176-YT	24/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
001031/2003/M	PAÑEDA RODRIGUEZ M JOSEFA	010805368	GIJON	7028-BGR	28/12/2002	OCT 66 2-W	120,20
003834/2003/M	PIÑEIRO GARCIA SUSANA M	011405244	OVIEDO	1640-BMX	16/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
003485/2003/M	PRIETO ALVAREZ ABEL	076937074	GIJON	1042-CDB	20/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
000835/2003/M	QUINDOS GARCIA ANGEL	010056172	GIJON	M-6236-ZX	26/12/2002	OCT 66 2-I	90,15
000481/2003/M	RAMOS SANCHEZ RICARDO	046120911	BARCELONA	4630-BZG	19/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
003234/2003/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL	010773182	GIJON	O-2814-BF	16/01/2003	OCT 66 2-X	90,15
001089/2003/M	ROLDAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	053107722	VILLAVICIOSA DE ODON	8687-CBX	27/12/2002	OCT 66 2-T	120,20
003311/2003/M	SANCHEZ DE OCAÑA, IGNACIO	005268362	LOS MOLINOS	4901-BWL	14/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
004329/2003/M	SANCHEZ MUÑIZ LUIS	044282912	GIJON	3846-CBY	23/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
003746/2003/M	SANZ VELAO FRANCISCO JAVIER	050301486	GIJON	M-0709-ZK	14/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
002691/2003/M	SUAREZ GARAY MANUEL ANTONIO	011389413	GIJON	7190-BLY	10/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
003092/2003/M	VAZQUEZ ALONSO JUAN MANUEL	053675708	GIJON	4789-BXW	10/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
003767/2003/M	VAZQUEZ ALONSO JUAN MANUEL	053675708	GIJON	4789-BXW	13/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005676/2003/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	PO-9949-BN	20/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
002334/2003/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	PO-9949-BN	03/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
002336/2003/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	PO-9949-BN	03/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
004896/2003/M	VEGA VAZQUEZ M JOSEFA	011367162	GIJON	4883-BXP	21/01/2003	OCT 66 2-S	90,15

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(2).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave,

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
008932/2003/M	AISLAMIENOS Y VENTILACIONES DEL NORTE SL	B3381438	GIJON	O -2386-BU	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006932/2003/M	ALEJANDRO CORZO EBANISTERIA SL	B3375198	GIJON	O -7386-BU	12/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006275/2003/M	ALPEN SL	B3364272	GIJON	O -3568-AM	08/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
005273/2003/M	ANIMACION CULTURAL ASTURIANA SL	B7404429	AVILES	O -2956-AX	31/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
006168/2003/M	ASTURCONF S L	B3384661	GIJON	O -0631-AL	06/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
006750/2003/M	ASTURPIZZA S A	A3325699	OVIEDO	O -7540-CF	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008760/2003/M	ASTURTEM SL	B3335357	SIERO	O -2549-BW	20/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008905/2003/M	ASTURTEM SL	B3335357	SIERO	O -2549-BW	22/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004685/2003/M	ATENE0 DE FORMACION Y SELECCION S L	B4742013	VALLADOLID	VA-7764-AJ	28/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
004350/2003/M	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	A2815276	MADRID	1200-CBS	25/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
005811/2003/M	CAIXARENTING SA	A5866208	BARCELONA	M -8630-YF	05/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006213/2003/M	CANTABRICO DE PROMOCIONES MARTIN SL	B8243833	MADRID	M -6602-SX	09/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006612/2003/M	CAPEYPRI SL	B3676305	REDONDELA	PO-0476-BJ	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005099/2003/M	CLIMA CONTROL INSTALACIONES S A	A3338749	AVILES	O -8669-CF	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005627/2003/M	COMERCIAL PREKOL SL	B3383254	GIJON	O -1370-CF	01/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005629/2003/M	COMERCIAL PREKOL SL	B3383254	GIJON	O -1370-CF	01/02/2003	OCT 85 2-F	120,20
005143/2003/M	CONGELADOS MAR DE CUDILLERO S R L	B3347109	OVIEDO	6192-BBW	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005172/2003/M	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FLORENTINO R	A2880028	MADRID	O -9348-CB	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
002391/2003/M	CONSULTING INMOBILIARIO DEL PRINCIPADO	B3386723	GIJON	O -9517-CH	08/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005263/2003/M	CONSULTING INMOBILIARIO DEL PRINCIPADO	B3386723	GIJON	O -9517-CH	02/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005279/2003/M	COROP S.A.	A3305052	OVIEDO	O -8362-AL	31/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
006751/2003/M	CSC CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL CANTABR	B3346933	OVIEDO	O -9864-BT	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007255/2003/M	DHL INTERNACIONAL ESPAÑA SA	A2860726	MADRID	M -9322-TF	13/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007843/2003/M	EDICIONES TREA S L	B3375996	GIJON	8563-BLB	19/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
005932/2003/M	EL TEIDE PROMOCIONES Y TERRENOS SA	A3864949	EL ROSARIO	TF-3588-CC	05/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
007226/2003/M	EL TEIDE PROMOCIONES Y TERRENOS SA	A3864949	EL ROSARIO	TF-3588-CC	11/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006634/2003/M	ELEFEGARA SL	033477894	OVIEDO	O -2043-CB	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005390/2003/M	EQUIPO COMERCIAL S A	A3016121	MURCIA	1191-BZP	29/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
008115/2003/M	ESTRUCTURAS EL COTO SL UNIPERSONAL	B3384220	GIJON	O -3309-CC	13/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005452/2003/M	GANADERIA BERNUECES SL	B3363498	GIJON	6953-BGR	31/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
005227/2003/M	GARCIABLANCO MUEBLES SL	B3362398	GIJON	O -2189-AW	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
006346/2003/M	GIROA S A	A2007142	SAN SEBASTIAN	NA-8323-AW	07/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
006763/2003/M	GIROA S A	A2007142	SAN SEBASTIAN	NA-8323-AW	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
007326/2003/M	HERTZ DE ESPAÑA S A	A2812154	MADRID	1670-CDS	13/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
006241/2003/M	HERTZ LEASE DE ESPAÑA SA	A8135797	MADRID	7694-BZC	04/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
006862/2003/M	IN Y TRAMITE TREVE S L	B8240942	MADRID	LE-0886-AC	10/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006872/2003/M	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A8227252	MADRID	3476-CDM	08/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008748/2003/M	INGENIERIA DE INFORMATICA Y GESTION SA	A3362830	GIJON	O -4087-BS	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006797/2003/M	INSTALACIONES ELECTRICAS SANVICENTE S L	B3380193	GIJON	O -2083-CC	07/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
004765/2003/M	JOCAPLAS ASTURIAS SL	B3376862	GIJON	O -3203-BX	28/01/2003	OCT 97 2	90,15
008880/2003/M	JOCAPLAS ASTURIAS SL	B3376862	GIJON	O -3203-BX	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005935/2003/M	LUSERCO SL	B3620977	O PORRIÑO	BI-5454-CD	06/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
008126/2003/M	OVERLEASE SA	A7897457	MADRID	0090-BRL	14/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005153/2003/M	PAHIJAS GIJON S L	B3383915	GIJON	1485-BDP	30/01/2003	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
006629/2003/M	PAHIJAS GIJON S L	B3383915	GIJON	1485-BDP	05/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005888/2003/M	PARCONDE S L	B3360614	GIJON	7109-BTZ	06/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
005893/2003/M	PINTURAS XIXON VERTICAL SL	B3388343	GIJON	2830-BTV	03/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
007383/2003/M	PINTURAS XIXON VERTICAL SL	B3388343	GIJON	2830-BTV	14/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
006711/2003/M	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARGIMIRO RICO G	B3383313	GIJON	O -3114-BD	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005103/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	31/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008758/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008895/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009810/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	24/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008754/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	18/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008749/2003/M	PROURBAVILES SL	B3359243	AVILES	4887-BGC	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
009496/2003/M	REINSA 2001 SL	B3354466	OVIEDO	O -9270-BJ	25/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
009348/2003/M	RENT A CAR HELIO S L	B3365160	GIJON	O -4183-BC	27/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
005076/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
005242/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	29/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
008915/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	21/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
008770/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	17/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006806/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	06/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006708/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	04/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
006076/2003/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	04/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
009266/2003/M	SADORNIL SL	B3381466	GIJON	5224-BZB	25/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008224/2003/M	SAVI EXPRES SL	B7992601	MADRID	4538-BJX	22/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
008351/2003/M	SEVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS D	B3322628	OVIEDO	O -1751-BG	20/02/2003	OCT 66 2-T	120,20
004995/2003/M	TALLER ARMANDO SUAREZ S L	B3362336	GIJON	O -5569-BL	27/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
009817/2003/M	TALLERES LOBON SL	B3363896	GIJON	O -3016-AC	24/02/2003	OCT 66 2-S	90,15
005606/2003/M	TECNICAS	B3387772	GIJON	O -9633-BC	30/01/2003	OCT 66 2-P	90,15

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(3).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Prin-

cipado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
043863/2002/M	ADAPTA INVERSORES SL	B6259544	BARCELONA	4426-BRT	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
049532/2002/M	ADAPTA INVERSORES SL	B6259544	BARCELONA	4426-BRT	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
044925/2002/M	ALUMINA MBA S L	B3381166	GIJON	O -9822-CH	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
049477/2002/M	AMBAR TELECOMUNICACIONES SL	B3936338	SANTANDER	1824-BWH	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
044778/2002/M	ARQUIELLA S L	B3368016	GIJON	O -8849-BM	21/02/2003	OCT 114 3	300,51
048286/2002/M	ARQUIELLA S L	B3368016	GIJON	O -8849-BM	21/02/2003	OCT 114 3	300,51

N.º expediente	Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
047206/2002/M	ASESORES DE TELECOMUNICACIONES SL	B3357417	AVILES	8523-BLD	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
041124/2002/M	ASTURCONF T S L	B3384661	GIJON	O -0631-AL	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044684/2002/M	ASTURCONGRES S L	B3343921	OVIEDO	O -3789-BM	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046659/2002/M	ASTURIANA SOLERAS Y REBOCOS	B3302895	LLANERA	O -7130-BX	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
048258/2002/M	ASTURIANA SOLERAS Y REBOCOS	B3302895	LA BARCENA	O -7130-BX	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044769/2002/M	AUTOMATICOS ESPOLON S A	A2605177	LOGROÑO	LO-6087K	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044668/2002/M	CALDERERIA INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SA	A3384434	GIJON	2829-BJV	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
050255/2002/M	CALDERERIA INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SA	A3384434	GIJON	2829-BJV	11/03/2003	OCT 114.3	300,51
045975/2002/M	CANTABRIA HOGAR S L	B3920523	SANTANDER	S -6003-AG	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047175/2002/M	CIMENTEX ASTURIAS SL	B3387881	GIJON	O -9472-BW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046912/2002/M	COALGI SL	B3365156	GIJON	O -0245-AS	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047481/2002/M	COMERCIAL GALON SL	B3365410	GIJON	O -3250-BY	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
043969/2002/M	CONSTRUCCIONES YERBEDO SL	B7402202	OVIEDO	9017-BZD	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046330/2002/M	CONSULTING INMOBILIARIO DEL PRINCIPADO	B3386723	GIJON	O -9517-CH	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047243/2002/M	CONTRATAS CASIMA SL	B3351982	SIERO	O -3170-CF	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
000446/2003/M	CUBIERTAS DE PIZARRA REYBA SL	B3610961	REDONDELA	PO-7703-AX	14/02/2003	OCT 114.3	300,51
044250/2002/M	DECORACIONES Y REFORMAS	B3387955	GIJON	O -2904-BK	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046438/2002/M	DECORACIONES Y REFORMAS	B3387955	GIJON	O -2904-BK	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047025/2002/M	ELEFEGARA, S.L.	B3347789	GIJON	O -2043-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047049/2002/M	ELEFEGARA, S.L.	B3347789	GIJON	O -2043-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046713/2002/M	ENCOFRADOS DOMINGO SL	B3384262	GIJON	O -7486-AZ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044760/2002/M	FABRICACION ARTESANAL DE MUEBLES SOAL S L	B3384514	GIJON	O -8808-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045992/2002/M	FACHADAS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS S A	A3385334	GIJON	O -9949-CJ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045271/2002/M	FINANZIA AUTORENTING S A	A6002877	MADRID	B -0437-WY	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047085/2002/M	GARAGE VILLACAMPA SA	A2210135	HUESCA	HU-4635L	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045273/2002/M	GIROA S A	A2007142	SAN SEBASTIAN	NA-8323-AW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045239/2002/M	INGENIERIA DE INFORMATICA Y GESTION SA	A3362830	GIJON	O -4087-BS	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044364/2002/M	INTERNACIONAL REUNIDOS ASTURIAS SA	A3374376	CARREÑO	O -6322-AG	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
048991/2002/M	LABORATORIOS ASTURSA S L	B3362276	GIJON	SA-5416K	11/03/2003	OCT 114.3	300,51
048174/2002/M	LIGANTES Y TRATAMIENTOS UNIDOS S L	B3380789	GIJON	O -9799-AU	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
000068/2003/M	PAHIJAS GIJON S L	B3383915	GIJON	1485-BDP	11/03/2003	OCT 114.3	300,51
000296/2003/M	PAHIJAS GIJON S L	B3383915	GIJON	1485-BDP	11/03/2003	OCT 114.3	300,51
043521/2002/M	PEREZ TORRES HANDLING S A	A1567361	A CORUÑA	C -6821-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044532/2002/M	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B0938987	BURGOS	8756-BJW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045711/2002/M	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B0938987	BURGOS	8756-BJW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044549/2002/M	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B0938987	BURGOS	8756-BJW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044556/2002/M	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B0938987	BURGOS	8756-BJW	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047271/2002/M	PORTES Y REPARTOS DE ASTURIAS S L	B7400368	SIERO	O -9730-CG	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046969/2002/M	PRISITAS LUNTRA SL	B3377246	GIJON	O -8288-BC	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045876/2002/M	PRODUCCIONES NUN TRIS S L	B3382792	GIJON	O -3244-BM	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047043/2002/M	PUNTO CAFE S L	B3355878	VILLAVICIOSA	O -6083-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
048348/2002/M	PUNTO CAFE S L	B3355878	VILLAVICIOSA	O -6083-CB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047060/2002/M	REHABILITACION EDIF Y CONSTRUCCIONES BALE	B0774853	PALMA MALLORCA	IB-8866-CC	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045897/2002/M	REPRISS GIJON MANIPULADOS SL	B3377653	GIJON	O -0164-CF	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047016/2002/M	RIBOALLER SL	B3381547	GIJON	O -2574-CF	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045296/2002/M	ROLUPLAST S L	B4155934	SEVILLA	SE-5933-CJ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
045342/2002/M	SISTIMPER APLICACIONES SL	B3347808	OVIEDO	O -5801-BU	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046013/2002/M	SISTIMPER APLICACIONES SL	B3347808	OVIEDO	O -5801-BU	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046011/2002/M	SISTIMPER APLICACIONES SL	B3347808	OVIEDO	O -5801-BU	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046016/2002/M	SISTIMPER APLICACIONES SL	B3347808	OVIEDO	O -5801-BU	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044349/2002/M	SOSTENIMIENTOS MINEROS S L	B3328738	LANGREO	O -3848-BB	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047407/2002/M	SUPERMERCADOS URJA VEINTIDOS S L	B3337733	SIERO	O -5997-AZ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
044673/2002/M	TIMEVA CONSTRUCCIONES SL	B3387774	GIJON	3969-CBF	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047053/2002/M	TINCASUR SUR S L	B1139660	CADIZ	CA-0313-BG	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047342/2002/M	TOYOTA ESPAÑA S L	B8041992	MADRID	M -4526-YM	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
046469/2002/M	YAGO BETTI SL	B1543164	LLORET DE MAR	GI-9515-BJ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
048439/2002/M	YAGO BETTI SL	B1543164	LLORET DE MAR	GI-9515-BJ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
047039/2002/M	YAGO BETTI SL	B1543164	LLORET DE MAR	GI-9515-BJ	21/02/2003	OCT 114.3	300,51
043797/2002/M	ZEROGRADOS CLIMATIZACION SL	B8295231	FUENLABRADA	6395-BLC	21/02/2003	OCT 114.3	300,51

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(4).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de

los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa

estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula. Obteniendo la bonificación del 50% del importe de la sanción si el pago se efectúa antes de dictarse la resolución sancionadora, tal como le fue notificado oportunamente.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
046478/2002/M	AZA ESTEBANEZ RICARDO	009360377	OVIEDO	LE-6094-AB	20/11/2002	OCT 38 2 O	330,56
049571/2002/M	DIAZ RELLAN JOSE MIGUEL	10875806	GIJON	3764-BYB	28/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002505/2003/M	DOS ANJOS MARIO HERMINO	000617129	GIJON	M -7761-DD	19/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
038630/2002/M	EXMICANAR SL	B7402591	OVIEDO	0140-BZN	26/11/2002	OCT 114 3	300,51
004728/2003/M	FERNANDEZ BARAGAÑO FERNANDO	010493745	GIJON	O -3380-BH	29/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
002878/2003/M	FERNANDEZ DIEZ LUCIA	009420517	OVIEDO	O -2382-CB	10/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
001895/2003/M	FLOREZ PEREZ LUIS ANTONIO	53552965	GIJON	O -8505-CC	03/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
006340/2003/M	FRUTOS MARTIN JOSE MANUEL	10773395	GIJON	O -8001-CF	09/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
004439/2003/M	LOPEZ VALVERDE FERNANDO	031448720	GIJON	8654-BRC	26/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
043682/2002/M	MONTERO RODRIGUEZ CESAR	010855381	GIJON	O -4413-CH	01/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
048074/2002/M	MONTES ESPINA JOSE LUIS	10403615	GIJON	O -1616-BY	29/11/2002	OCT 66 2-E	120,20
049448/2002/M	OLIVER SIERRA JOSE MARIA	036494490	SANT CUGAT DEL VALLES	7085-BXF	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
039808/2002/M	PH CINCO AGENTES SL	B4749404	MEDINA DEL CAMPO	2196-BVP	11/01/2003	OCT 114 3	300,51
004275/2003/M	SUAREZ BRAÑA JOSE MARIA	010793294	GIJON	O -1763-AW	23/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
006590/2003/M	TOME VAZQUEZ BENIGNO	005281085	OVIEDO	O -2623-CH	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
047453/2002/M	VICENTE GONZALEZ CRISTINA	13909757	TORRELAVEGA	S -0226-AH	23/11/2002	OCT 66 2-T	120,20

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(5).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma). Transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, según disponga el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime precedente.

En caso de solicitar la suspensión del acto impugnado, ésta deberá efectuarse dentro del plazo de interposición del recurso de reposición, acompañándose para ello garantía que cubra el total de la deuda, que deberá extenderse, en caso de recurso jurisdiccional, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponde a dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y art. 20 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el R.D 448/1995, de 24 de marzo, llevando aparejado asimismo la obligación de satisfacer intereses de demora por todo el tiempo de aquélla.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
004302/2003/M	ABEL ZAPICO JUAN	010867556	GIJON	2039-BYK	23/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
043434/2002/M	ABELEDO RIERA MONICA	032816326	GIJON	2585-BTS	26/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
046880/2002/M	ACEBAL MARTINO SALUSTIANO A	10882640	GIJON	8850-BRB	19/11/2002	OCT 98 1-C A	90,15
047100/2002/M	AFFONSO FERREIRA GOUVEA TOMAS	10900264	GIJON	O -9487-BL	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044400/2002/M	ALCAZAR NOVILLO MA CONCEPCION	01491626	GIJON	O -1974-AG	31/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045311/2002/M	ALCAZAR NOVILLO MA CONCEPCION	01491626	GIJON	O -1974-AG	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048307/2002/M	ALCAZAR NOVILLO MA CONCEPCION	01491626	GIJON	O -1974-AG	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048302/2002/M	ALEMANY PUJADAS MARGARITA	40526227	PALOL DE REVARDIT	GI-0880-AS	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004262/2003/M	ALONSO CALVO JOSE ANTONIO	010746047	GIJON	2353-BYJ	27/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
044344/2002/M	ALONSO CIMARRAS ENRIQUE	016027710	GIJON	O -9827-BF	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043695/2002/M	ALONSO MATE FRANCISCO JAVIER	11920501	PORTUGALETE	BI-1022-CJ	02/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
043008/2002/M	ALONSO NUÑEZ MARIA DOLORES	09620167	VILLAQUILAMBRE	M -9078-OD	21/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
002675/2003/M	ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	071866295	OVIEDO	O -4487-BS	14/01/2003	OCT 97 2	90,15
003583/2003/M	ALVAREZ AMBAS JOSE MANUEL	010850114	VILLAVICIOSA	O -1135-CJ	18/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
047066/2002/M	ALVAREZ AMIEVA DANIEL	10867158	GIJON	O -4557-AN	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048295/2002/M	ALVAREZ COLLAR IVAN	71631328	CARREÑO	O -3812-AN	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
007087/2003/M	ALVAREZ FERNANDEZ ALFONSO	010594203	GIJON	O -9439-BW	11/02/2003	OCT 66 2-O	120,20
007088/2003/M	ALVAREZ FERNANDEZ ALFONSO	010594203	GIJON	O -9439-BW	11/02/2003	OCT 98 2-1 A-A	90,15
003410/2003/M	ALVAREZ GLEZ CATALINA M. CARMEN	010859563	RIOSA	O -7565-CH	17/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
042699/2002/M	ALVAREZ GONZALEZ ABELARDO	10484283	LANGREO	1068-BZF	26/10/2002	OCT 66 2-W	120,20
046701/2002/M	ALVAREZ LOPEZ MARIA TERESA	11378938	CASTRILLON	O -6334-CH	19/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
049885/2002/M	ALVAREZ MARTINEZ YOLANDA	53530144	GIJON	0666-BKL	12/12/2002	OCT 66 2-T	120,20
004443/2003/M	ALVAREZ PELAEZ MANUEL	010819633	GIJON	0630-BPX	27/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
042020/2002/M	ALVAREZ PEREZ MARIA EVA		GIJON	1464-BMX	21/10/2002	OCT 8 3 B	90,15
048122/2002/M	ALVAREZ PEREZ EDUARDO	10884425	GIJON	O -9797-AS	29/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
044100/2002/M	ALVAREZ SALVARREY MARIA MAR	11065184	GIJON	O -0832-CF	05/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
003539/2003/M	ALVAREZ SUAREZ ANTONIO	010749278	GIJON	7819-BHX	18/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
006504/2003/M	ALVAREZ VIEJO JOSE RAMON	009420895	OVIEDO	O -2184-BS	10/02/2003	OCT 97 2	90,15
046139/2002/M	ALVAREZ VITOS CARMEN NOELIA	10899466	GIJON	O -3690-BD	14/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
046244/2002/M	ALVAREZ VITOS CARMEN NOELIA	10899466	GIJON	O -3690-BD	16/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
003267/2003/M	AMAYA SALGUERO DIEGO	014908541	GIJON	O -4246-AH	16/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
003519/2003/M	ANDRES MENENDEZ RAFAEL	010904163	GIJON	HU-1854I	20/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
032893/2002/M	ANSOLE TRANSPORTES Y MENSAJERIA SL	B8077568	MADRID	M -8199-ZD	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
046076/2002/M	ANTON CASTRO ANTONIO FRANCISCO	09373907	S MARTIN REY AURELIO	O -2542-BM	15/11/2002	OCT 38 2 O	330,56
048236/2002/M	ARAQUE PERONA JOSEFA	28990352	VALENCIA	O -5966-AJ	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002118/2003/M	ARENAS CABRERO JOSE ALEJANDRO	010786118	GIJON	6934-BDS	08/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
004781/2003/M	ARIAS LLANO RAMON	009395077	OVIEDO	5945-BSY	28/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
043470/2002/M	ARMADA ULLOA CONCEPCION	10662192	GIJON	O -4325-CG	03/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
050340/2002/M	ARRANZ MAYAYO MARIA PAZ	12092371	VALLADOLID	9634-BTJ	14/12/2002	OCT 66 2-T	120,20
045793/2002/M	ARTIME ZARRACINA MARIA BELEN	10851239	GIJON	0249-BVL	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049443/2002/M	ARTIME ZARRACINA MARIA BELEN	10851239	GIJON	0249-BVL	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044396/2002/M	ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173	GIJON	O -1806-AY	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045179/2002/M	ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173	GIJON	O -1806-AY	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045999/2002/M	ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173	GIJON	O -1806-AY	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
032344/2002/M	ASIST Y DES EMPRESARIAL SL	B8256729	MADRID	0386-BHM	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
043783/2002/M	ATOCHERO MORALEDA FRANCISCO	06214317	MADRID	M -3445-YJ	02/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
031442/2002/M	AUDYCENSA SL	B7949295	MADRID	Z -3131-AV	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
031507/2002/M	AUDYCENSA SL	B7949295	MADRID	Z -3131-AV	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
033002/2002/M	AUDYCENSA SL	B7949295	MADRID	Z -3131-AV	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032050/2002/M	AUDYCENSA SL	B7949295	MADRID	Z -3131-AV	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
030993/2002/M	AURIGA S A	A0301868	ALMERIA	8634-BGW	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032585/2002/M	AURIGA S A	A0301868	ALMERIA	8634-BGW	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
029976/2002/M	AVISER S A	A5850749	BARCELONA	O -2088-AB	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
049096/2002/M	BADIOLA URRUTIA NIEVES	72309528	LEKETITIO	BI-3931-CS	07/12/2002	OCT 66 2-T	120,20
042330/2002/M	BAIZAN AGUILLOCHE ALEJANDRO	09401138	OVIEDO	O -7174-AY	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
048179/2002/M	BARDON ROBLA ANGEL	09708818	AVILES	O -3404-BN	01/12/2002	OCT 66 2-O	120,20
045220/2002/M	BARRIAL CAPA DANIEL	10792510	GIJON	O -4870-AK	06/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
043048/2002/M	BARROS SALGADO BENITA	34707663	OVIEDO	O -5046-BB	24/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045396/2002/M	BARRUL GARCIA MIGUEL	10860685	GIJON	O -0420-CF	13/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
044017/2002/M	BECERRA FIAÑO MARIO JOSE	50835222	MADRID	O -0658-BY	28/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
048681/2002/M	BEN M BAREK BENT EL MAHDI GHANIA	53535450	INFIESTO	M -0838-LZ	02/12/2002	OCT 66 2-R	90,15
045775/2002/M	BENITO CORDOBA PEDRO LUIS DE	13088484	GIJON	6778-BPK	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000399/2003/M	BERNABEL MARTINEZ AWILDA GUILLERMINA	71292017	BURGOS	0382-BKW	13/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
047608/2002/M	BERNALDEZ RUIZ EULALIA	27969345	PILAS	SE-5480-CW	26/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
007084/2003/M	BERRIO LARRALDE MANUEL	013916654	OVIEDO	O -8433-AY	11/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
032995/2002/M	BETA ENTERPRISES SA	A1107869	ALGECIRAS	CA-8180-BL	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
003691/2003/M	BLANCO COBALEDA FDEZ FCO. JAVIER	007763181	GIJON	SA-5426U	18/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
047059/2002/M	BLANCO ANGEL FCO ANTONIO	10860984	GIJON	O -8526-BG	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000458/2003/M	BLANCO MATA DE LA IVAN GUSTAVO	10903691	GIJON	O -0600-BN	16/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
000099/2003/M	BLANCO RODRIGUEZ JOSEFINA	11203133	AVILES	O -6773-BM	04/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
048366/2002/M	BOCOS GARCIA JULIAN	10799320	GIJON	O -1126-BZ	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044424/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045307/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002775/2003/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	011059416	SEVILLA	SE-9185-CN	14/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
048249/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047033/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046971/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	25/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
045508/2002/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	SE-9185-CN	12/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
045869/2002/M	BRAÑA SANTOS JACINTO	10855098	VILLAVICIOSA	O -9598-BW	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047217/2002/M	BRETT EMMA CHARLOTTE	X3682613Z	GIJON	2703-BJV	25/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
004577/2003/M	BUENO FERNANDEZ JAVIER	009374839	OVIEDO	O -2763-CD	24/01/2003	OCT 102 1 A	60,10
045472/2002/M	BUISAN ALQUEZAR JOSE MANUEL	25453720	CASPE	6517-BSY	12/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
000001/2003/M	CABALLERO VILLANUEVA JUAN ANTONIO	09420439	LLANERA	O -2582-AS	02/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
033564/2002/M	CABERO CASTELLANOS S L	B2440809	LEON	5831-BTC	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
004236/2003/M	CALVO RIESGO FRANCISCO J	010886196	GIJON	O -6522-AB	27/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
000130/2003/M	CAMPOS MARTINEZ JOSE NESTOR	10740057	GIJON	O -9365-CB	04/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
049084/2002/M	CANO CRUZ JOSE ANTONIO	71632669	OVIEDO	O -0825-AY	06/12/2002	OCT 66 2-W	120,20
046936/2002/M	CARVAJAL ALAPE INGRID MILENA	X3768846C	GIJON	0497-BZZ	14/11/2002	OCT 66 1-R	60,10
003358/2003/M	CASANOVA LOPEZ JOAQUIN	010782616	GIJON	O -6253-BC	19/01/2003	OCT 66 2-D	120,20
049468/2002/M	CASO DAGO JOSE ANTONIO	53648261	GIJON	1175-BWB	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047309/2002/M	CASTAÑO PRIETO VIRTUDES	11362814	AVILES	O -9863-AX	26/11/2002	OCT 80 2 B	90,15
045182/2002/M	CASTAÑO QUIROS ANGEL MANUEL	10894441	GIJON	O -0336-AK	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046393/2002/M	CASTAÑO QUIROS ANGEL MANUEL	10894441	GIJON	O -0336-AK	15/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
046783/2002/M	CASTAÑO QUIROS ANGEL MANUEL	10894441	GIJON	O -0336-AK	19/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
043725/2002/M	CASTRILLON COSSIO CECILIA	51408119	MADRID	M -5801-WW	03/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
050750/2002/M	CASTRO DE MARTINEZ FCO EDUARDO	10488248	OVIEDO	O -3194-CJ	19/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
049413/2002/M	CASTRO ALVAREZ JOSE ANGEL	10845905	GIJON	8796-BMY	29/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003531/2003/M	CASTRO FUEYO JOSE MANUEL	010768474	GIJON	O -7994-CF	17/01/2003	OCT 97 2	90,15
047454/2002/M	CAUNEDO RIESCO NEL	10569601	OVIEDO	0373-BMK	23/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
048321/2002/M	CEBALLOS HERRERO MA INMACULADA	13919403	CABUERNIGA	S -4122-Z	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048458/2002/M	CERRA CUESTA LUIS RAMON	10795681	AVILES	O -2321-AK	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000372/2003/M	CHAVARRIA LOPEZ JOSE ANTONIO	14892502	GETXO	BI-3443-BH	13/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
047699/2002/M	CID GARCIA M TERESA	10847651	GIJON	O -4328-CG	22/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
005247/2003/M	CIENFUEGOS JOVELLANOS CARAMES DOMINGO	010857315	GIJON	9533-BXD	31/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
045829/2002/M	CIFUENTES LEON MIRTA ENGRACIA	10735106	MADRID	M -9481-JB	11/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
035573/2002/M	CLIMA CONTROL INSTALACIONES S A	A3338749	AVILES	O -9782-BM	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
039518/2002/M	COCINAS ASTURIANAS S L	B3362575	GIJON	O -5748-BW	02/12/2002	OCT 114 3	300,51
045896/2002/M	COLAO TUÑOEN IGNACIO	10832311	GIJON	O -3682-AW	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
032123/2002/M	COMERCIAL MOBILCO SL	B3362668	GIJON	O -1108-AZ	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
046158/2002/M	COMPANY PULIDO JUANA	26457016	GIJON	O -7812-CB	14/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
047414/2002/M	COMPANY PULIDO JUANA	26457016	GIJON	O -7812-CB	23/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
043302/2002/M	CONDE GARCIA SOL	050122002	MADRID	O -4162-BF	25/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
035116/2002/M	CONSTRUCCIONES DEL SUEVE	A3364179	GIJON	O -2644-AP	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
026171/2002/M	CONSTRUCCIONES LUGONES CINCO SL	B3343549	SIERO	O -7139-CF	17/10/2002	OCT 114 3	300,51
044210/2002/M	CORRIONERO SALINERO QUINTIN	070860567	GIJON	SA-5141P	04/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
047105/2002/M	COSTALES RODRIGUEZ LORENA	053531905	GIJON	O -0057-BJ	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047042/2002/M	CUENDE FERNANDEZ LUIS MIGUEL	11057924	OVIEDO	O -6554-AS	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047591/2002/M	CUERVO CALVO FRANCISCO JAVI	012691531	GIJON	O -4577-BP	25/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
046170/2002/M	CUERVO FERNANDEZ JOSE MARIA	11370635	ALLER	O -0314-BV	17/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
046296/2002/M	CUERVO RONERO PAULA	53540876	GIJON	O -6403-AP	15/11/2002	OCT 66 2-J	120,20
005388/2003/M	CUESTA SUAREZ MA BEGOÑA	009393912	SIERO	O -8429-CD	29/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
042282/2002/M	CUETOS SILVA MARIO	010840645	MADRID	O -9750-CJ	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043425/2002/M	DAUNESSE LUIS SANTOS	09400385	OVIEDO	4727-BWT	25/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045197/2002/M	DELGADO MATARRANZ JOSE LUIS	03398479	PONFERRADA	O -9982-AJ	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048263/2002/M	DELGADO MATARRANZ JOSE LUIS	03398479	PONFERRADA	O -9982-AJ	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044734/2002/M	DELGADO PARAION VALERIANO A	10844836	GIJON	5216-BBF	06/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
047146/2002/M	DIAZ ESCOBEDO JULIO CESAR	71622349	GIJON	0103-BRH	27/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
042294/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297-P	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043060/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297-P	23/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043983/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297-P	28/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
044040/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297-P	29/10/2002	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
043313/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297- P	25/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043061/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297- P	24/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
042941/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297- P	22/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
042871/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297- P	18/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
042931/2002/M	DIAZ GONZALEZ CARLOS J	09376438	SANTA CRUZ BEZANA	S -2297- P	21/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
049029/2002/M	DIAZ LINARES MARIA ELENA	11414298	NAVIA	O -5036-CB	05/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
044199/2002/M	DIAZ SANTORO MARIA DEL CARMEN	10863981	GIJON	O -9683-AN	05/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
048421/2002/M	DIEZ CAPON ALBERTO JOSE	07527309	ELCHE	M -4518-IK	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000144/2003/M	DIEZ PEREZ ROQUE	09636137	VILLASABARIEGO	LE-4072S	04/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
049380/2002/M	DOMINGUEZ CONDE JOSE MARIA	10060953	CAMPONARAYA	1991-BNZ	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049450/2002/M	DOMINGUEZ CONDE JOSE MARIA	10060953	CAMPONARAYA	1991-BNZ	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045928/2002/M	DONADO DIEZ JUAN	10896663	GIJON	O -1998-AX	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045945/2002/M	DORADO FERNANDEZ MIGUEL	10876732	GIJON	O -3900-BN	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003007/2003/M	DOS ANJOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	053540807	GIJON	O -6400-BY	14/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
031428/2002/M	DRAPS TEXTIL SL	B8156033	FUENLABRADA	M -7518-MD	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
006101/2003/M	DUARTE MARTINEZ DANIEL	071701611	GIJON	C -8465-BJX	04/02/2003	OCT 98 1-C A	90,15
042902/2002/M	DUPERIER FERNANDEZ ANGEL	050780530	MADRID	O -9424-BU	19/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
040673/2002/M	EGOCHEAGA BARROS ROBERTO	10872294	GIJON	O -7336-AT	01/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
027442/2002/M	EIKASIA S L	B3356349	OVIEDO	O -4866-BM	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
047070/2002/M	ELIAS BARRO ELIAS	10816964	GIJON	O -5797-CC	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047072/2002/M	ELIAS BARRO ELIAS	10816964	GIJON	O -5797-CC	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004433/2003/M	ELVIRA GARCIA JAVIER	010881186	GIJON	O -4621-AZ	25/01/2003	OCT 7 3	330,56
047429/2002/M	ENRILE ALBIR JUAN LUIS	50071336	MADRID	M -5571-NS	25/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
048429/2002/M	ENRILE ALBIR JUAN LUIS	50071336	MADRID	M -5571-NS	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044663/2002/M	ESCOSURA DE LA SANCHIDRIAN MARIA TERESA	015495	GIJON	T -8101-BBB	09/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
045780/2002/M	FARIZA PRADA AMANDO	09378339	GRADO	0097-BGY	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049104/2002/M	FELIPE RODRIGUEZ ALFONSO	40985706	BURGOS	BU-5846S	08/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
045736/2002/M	FERNANDEZ BLANCO JOSE CARLOS	11392214	AVILES	2783-BWS	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049539/2002/M	FERNANDEZ BLANCO JOSE CARLOS	11392214	AVILES	2783-BWS	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003464/2003/M	FERNANDEZ BULTE FERNANDO JOSE	053540178	GIJON	O -2226-BU	18/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
003907/2003/M	FERNANDEZ CANTELI MANUEL VICENTE	010850481	GIJON	O -8702-BP	22/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
044476/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045187/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045333/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045596/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	13/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
045340/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048434/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048360/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048281/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047110/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047032/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046021/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045995/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045927/2002/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	10842709	GIJON	O -8369-CJ	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002867/2003/M	FERNANDEZ ESCUDERO BORJA ALBERTO	071653198	OVIEDO	O -0797-AW	12/01/2003	OCT 7 1	180,30
043555/2002/M	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO FIDEL	10571542	OVIEDO	9868-BNL	30/10/2002	OCT 66 2-T	120,20
049462/2002/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049498/2002/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000254/2003/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	O -9738-BU	10/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
048565/2002/M	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	11268251	NAVIA	O -0126-AL	04/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
045217/2002/M	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE	10929848	LENA	O -7248-BS	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045889/2002/M	FERNANDEZ MARTINEZ LUCIO	09396967	OVIEDO	O -0704-CC	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048432/2002/M	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA CRISTOBALINA	05263434	GIJON	O -9132-BN	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046237/2002/M	FERNANDEZ PARAJON JOAQUIN ENRIQUE	10522012	OVIEDO	O -5475-BS	14/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
002223/2003/M	FERNANDEZ PEREZ JUSTINO	011422196	AVILES	O -2438-AY	09/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
001474/2003/M	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	10859033	GIJON	O -0393-BP	24/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
048248/2002/M	FERNANDEZ SANCHEZ VALERIANO	30577933	GIJON	O -5959-BX	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043805/2002/M	FERNANDEZ SANTOS MANUEL	09360640	LLANERA	O -2635-CC	31/10/2002	OCT 66 2-U	90,15
042404/2002/M	FERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	032642257	CORUÑA (A)	PO-9224-BN	23/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
044740/2002/M	FERNANDEZ SUAREZ MARIA CARMEN D	10751978	GIJON	O -6317-CD	08/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
032953/2002/M	FEVAMU HIPICA SA	A7876281	MADRID	M -9860-UC	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
030682/2002/M	FIGUEROA SERRA SL	B4522573	TALAVERA DE LA REINA	TO-7664-AD	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
048238/2002/M	FLOREZ CALVO DELIO ALEJANDRO	10850721	GIJON	O -2408-BL	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004359/2003/M	FOLGUEIRA TELLO JOSE ALFONSO	053551341	GIJON	C -6495-BNM	27/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
047366/2002/M	FORCELLEDO RODRIGUEZ JOSE RAMON	10834825	GIJON	O -9732-AL	24/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
002711/2003/M	FORRESTER OMAR ANIBAL	053424309	LEGANES	M -7865-OB	14/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
049678/2002/M	FRA ALVAREZ ANTONIO	010777696	GIJON	O -2824-BD	12/12/2002	OCT 66 2-T	120,20
002590/2003/M	FRA MARRON FRANCISCO RAMO	053536468	GIJON	O -3679-AW	13/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
046816/2002/M	FRADE MANSO DAVID	10866998	GIJON	O -4988-AZ	21/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
044384/2002/M	FREILE MARTINEZ ISMAEL	52618316	CARAVIA ALTA	O -8046-CH	31/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045279/2002/M	FREILE MARTINEZ ISMAEL	52618316	CARAVIA ALTA	O -8046-CH	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044551/2002/M	FREIRE SANTANNA DE CATHARINA MARIA	X2000713N	LLANES	0427-BSB	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004075/2003/M	FRUTOS SOBRINO MANUEL	072715298	LLODIO	0223-CCC	22/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
001689/2003/M	GABARRI JIMENEZ BENIGNO	009685645	GIJON	O -6424-AY	06/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
045394/2002/M	GABARRIZ VIZARRAGA MONSERRAT	10878337	GIJON	M -8185-MD	13/11/2002	OCT 66 2-N	120,20
002894/2003/M	GAGO VASALLO JOSE IGNACIO	009352585	OVIEDO	2389-CBC	13/01/2003	OCT 66 2-W	120,20

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
003580/2003/M	GALAN SERRANO FCO JAVIER	011405683	GOZON	O -1495-CG	17/01/2003	OCT 97 2	90,15
004653/2003/M	GANDOY BUENO JOSE LUIS	010052000	GIJON	5390-BWS	29/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
044720/2002/M	GARCIA BLANCO LUIS MIGUEL	10873281	GIJON	O -0139-AY	08/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
039810/2002/M	GARCIA BRAVO OSCAR	040995834	BARCELONA	4853-BWZ	20/09/2002	OCT 66 2-S	90,15
003860/2003/M	GARCIA DARAS PELAYO	053534991	GIJON	O -5759-BS	21/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
003905/2003/M	GARCIA DARAS PELAYO	053534991	GIJON	C -1597-BDM	21/01/2003	OCT 40 5 A	180,30
042534/2002/M	GARCIA FIDALGO JACINTA	09713224	LEON	2642-BDF	19/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
004587/2003/M	GARCIA GARCIA FRANCISCO	009731771	MANSILLA DE LAS MULA	M -2003-VK	27/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
043893/2002/M	GARCIA GARROTE JOSE MANUEL	07835431	MIRANDA DE EBRO	SA-6963N	30/10/2002	OCT 66 2-W	120,20
002593/2003/M	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	0111029243	OVIEDO	O -3817-BG	13/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
047009/2002/M	GARCIA GONZALEZ NOEL	32880055	GIJON	M -5620-MT	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
007138/2003/M	GARCIA GONZALEZ RAUL	009432789	OVIEDO	3961-BWW	13/02/2003	OCT 98 1-A B	90,15
045868/2002/M	GARCIA HERRERO JOSE ANTONIO	10806693	GIJON	O -4726-BC	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043468/2002/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	07850712	GIJON	M -3930-MS	02/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
005562/2003/M	GARCIA MARTIN MARCIANO	007850712	GIJON	M -3930-MS	01/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
003861/2003/M	GARCIA MARTINEZ ANGEL MANUEL	010598359	GIJON	O -1864-BN	22/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
003334/2003/M	GARCIA MUÑOZ DAVID	003452459	PRADALES	0231-BFF	16/01/2003	OCT 98 1-E A	90,15
044932/2002/M	GARCIA NORIEGA CESAR	71584360	GIJON	O -6742-BV	09/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
002693/2003/M	GARCIA PENA ALEJANDRO	010883842	GIJON	O -8752-CH	10/01/2003	OCT 66 2-I	90,15
046700/2002/M	GARCIA PIÑERA JOAQUIN	10862420	CARREÑO	O -0531-AU	18/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
045748/2002/M	GARCIA PULGAR SEVILLANO MANUEL FRANCISCO	32867674	LANGREO	1457-BMX	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045771/2002/M	GARCIA PULGAR SEVILLANO MANUEL FRANCISCO	32867674	LANGREO	1457-BMX	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049504/2002/M	GARCIA PULGAR SEVILLANO MANUEL FRANCISCO	32867674	LANGREO	1457-BMX	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049497/2002/M	GARCIA PULGAR SEVILLANO MANUEL FRANCISCO	32867674	LANGREO	1457-BMX	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044474/2002/M	GARCIA RODRIGUEZ ROGELIO JESUS	10767814	GIJON	O -7574-BU	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044485/2002/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044014/2002/M	GARCIA RUIZ ALFONSO IGNACIO	10827538	GIJON	O -0648-CC	28/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
003002/2003/M	GARCIA SANCHEZ LUIS ANTONIO	009365310	OVIEDO	O -5183-BS	10/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
002929/2003/M	GARCIA SANCHEZ RAFAEL CARLOS	010455942	OVIEDO	O -7166X	11/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
042669/2002/M	GARCIA SANCHEZ RITA MARIA	11372693	AVILES	O -6982-AK	27/10/2002	OCT 66 2-I	90,15
044289/2002/M	GARCIA UZ DE LA BERNARDO	71701099	GIJON	C -8016-BDD	05/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
003589/2003/M	GARCIA VEGA JAVIER	010897732	GIJON	O -5506-AV	20/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
002817/2003/M	GARRIDO COLLADO ANGEL	010866716	GIJON	7266-BTJ	14/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
003188/2003/M	GASCIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	010907426	GIJON	O -9358-AM	15/01/2003	OCT 98 1-A B	90,15
047080/2002/M	GASSIES DAVID BOLESLOW	X2666404Z	ALICANTE	A -5540-EM	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004531/2003/M	GAYOL GONZALEZ FCO RAMON	071850557	FRANCO (EL)	0903-CBW	24/01/2003	OCT 66 2-V	120,20
038767/2002/M	GHEORGHITA JOAN	X3654809V	CASTELLO D EMPURIES	VI-1301T	23/09/2002	OCT 66 2-S	90,15
003711/2003/M	GIL MONTENEGRO IGNACIO	016489539	ALBEDA DE IREGUA	V -9673-FM	15/01/2003	OCT 26 1 G	240,40
044447/2002/M	GIOVANNY YAÑEZ DANIEL	X4384615	GIJON	O -5614-BJ	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045206/2002/M	GIOVANNY YAÑEZ DANIEL		GIJON	O -5614-BJ	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048264/2002/M	GIOVANNY YAÑEZ DANIEL	X4384615	GIJON	O -5614-BJ	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045743/2002/M	GOMEZ EMILIO AMELIA	10866379	GIJON	0747-BPW	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046989/2002/M	GOMEZ GARCIA ANTONIO ANGEL	10791128	GIJON	O -4479-BK	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003333/2003/M	GOMEZ MARTIN ABEL ANGEL	012733479	VILLAMURIEL DE CERRA	1214-BVC	15/01/2003	OCT 97 2	90,15
045015/2002/M	GONZALEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10787227	GIJON	M -9867-JV	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045153/2002/M	GONZALEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10787227	GIJON	M -9867-JV	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004430/2003/M	GONZALEZ ALVAREZ RAMON ABILIO	073189207	AVILES	O -4809-AX	24/01/2003	OCT 66 2-V	120,20
044181/2002/M	GONZALEZ ARRIBA DE ANGEL	10577197	GIJON	2433-BZG	05/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
006982/2003/M	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBERTO	010863380	VILLAVICIOSA	O -1163-CB	14/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
034336/2002/M	GONZALEZ CUERVO MANUEL PAZ	010832542	MADRID	7551-BSH	29/08/2002	LSV 11 3 2	60,10
049727/2002/M	GONZALEZ DIEGO MANUEL LUIS	10767117	GIJON	O -7741-BP	10/12/2002	OCT 66 2-R	90,15
049513/2002/M	GONZALEZ ESTRADA M BELEN	10861853	GIJON	3375-BCX	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045964/2002/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	10568310	GIJON	O -2289-AL	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047065/2002/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	10568310	GIJON	O -2289-AL	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002845/2003/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	010568310	GIJON	O -2289-AL	11/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
002746/2003/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	010568310	GIJON	O -2289-AL	14/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
047001/2002/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	10568310	GIJON	O -2289-AL	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045240/2002/M	GONZALEZ GARCIA JOSE JORGE	10827503	GIJON	O -5959-AV	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004125/2003/M	GONZALEZ HEVIA AZA JOSE	011414833	SIERO	O -7811-CD	25/01/2003	OCT 97 2	90,15
002203/2003/M	GONZALEZ MUÑOZ JUAN MAXIMO	010826902	GIJON	O -5934-AV	08/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
044436/2002/M	GONZALEZ POO SAMUEL	11079421	LENA	O -3053-CD	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045881/2002/M	GONZALEZ POO SAMUEL	11079421	LENA	O -3053-CD	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045233/2002/M	GONZALEZ POO SAMUEL	11079421	LENA	O -3053-CD	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049057/2002/M	GONZALEZ RATO GERONIMO ANGEL	52612671	NOREÑA	O -3913-BV	09/12/2002	OCT 66 2-O	120,20
003702/2003/M	GONZALEZ RODRIGUEZ EMMA	010902156	GIJON	O -4897-BH	17/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
044051/2002/M	GONZALEZ SANTAMARINA ANA MARIA	45426054	SIERO	O -5028-BD	29/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
006595/2003/M	GONZALEZ VALDES ISIDRO	110551989	SALAS	O -5970-BC	07/02/2003	OCT 98 1-C A	90,15
044267/2002/M	GONZALEZ VALES MANUEL	10834984	GIJON	O -4560-AN	04/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
044940/2002/M	GONZALEZ VIGON MANUEL	10850805	GIJON	O -0195-AN	06/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
043840/2002/M	GRAÑA FERNANDEZ JOSE LUS	71862884	GIJON	O -4486-BK	02/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
032816/2002/M	GRUPO E INDUSTRIAS CRISYMAN SL	B4917332	BENAVENTE	ZA-8308I	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
004580/2003/M	GUAYO DEL MARTIN NOEMI	010588711	OVIEDO	6649-BJK	24/01/2003	OCT 66 2-I	90,15
004022/2003/M	GUTIERREZ MENENDEZ JOSE LUIS	010839862	GIJON	O -1543-BU	21/01/2003	OCT 66 2-U	90,15
004301/2003/M	GUZMAN AGUIRREGOTIA ANA MARIA	030592715	GIJON	8217-BCN	23/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
003178/2003/M	HAMED GONZALEZ IGNACIO	053540098	GIJON	C -6138-BBG	16/01/2003	OCT 84 3 A	90,15
043545/2002/M	HERRERAS HERRERAS MIGUEL ANGEL	09256342	GIJON	GI-7273-BT	30/10/2002	OCT 66 2-P	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
042559/2002/M	HERRERO NICOLAS ANTONIO	10413132	LANGREO	O -6129-BY	24/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
047694/2002/M	HEVIA FERNANDEZ VIOLETA	10875514	GIJON	1960-BVP	22/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
044256/2002/M	HEVIA MENENDEZ BENIGNO	10740362	VILLAVICIOSA	O -8132Z	04/11/2002	OCT 98 1-C A	90,15
041973/2002/M	HIDALGO SOTO JAVIER BENITO	00398972	MADRID	O -0133-BL	22/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
026788/2002/M	HIERROS CHILI SL	B8219522	MADRID	M -4482-OY	17/10/2002	OCT 114 3	300,51
003284/2003/M	HOYOS VEGAS M NIEVES	010845438	GIJON	9103-BBD	16/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
004194/2003/M	HUERRES ORTEGA CARIDAD	010861288	GIJON	O -6734-CJ	24/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
000340/2003/M	HUERTA CORRALES EVA ISABEL	09384546	CANGAS DE ONIS	O -1792-BL	12/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
033511/2002/M	IDEMAS VEINTIUNO SL	B3386546	GIJON	3026-BDB	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
047136/2002/M	IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MARIA	10829209	GIJON	8085-BFN	26/11/2002	OCT 66 2-B	120,20
047121/2002/M	IGLESIAS PIÑA DIANA MARIA	10903009	GIJON	O -3081-BY	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048328/2002/M	IGLESIAS PIÑA DIANA MARIA	10903009	GIJON	O -3081-BY	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048326/2002/M	IGLESIAS PIÑA DIANA MARIA	10903009	GIJON	O -3081-BY	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
031917/2002/M	INSTALACION ALEGAS DE FONTANERIA GAS Y CA	A3346331	OVIEDO	O -3920-BZ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
044385/2002/M	INSUA LEIS MARIA DOLORES	76324237	A CORUÑA	C -0821-BM	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
049534/2002/M	IZQUIERDO SUAREZ M EUGENIA	10884756	GIJON	0626-BFW	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048336/2002/M	JAENICKE CENDOYA MANUEL MARIA	09406707	GIJON	O -6053-CC	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048521/2002/M	JAULAR LEON LEONARDO	010792369	GIJON	O -8363-BC	28/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049851/2002/M	JIMENEZ ALONSO CARLOS MARIA	07840970	AVILES	M -7954-WJ	12/12/2002	OCT 66 2-R	90,15
003701/2003/M	JIMENEZ GARCIA SANTIAGO	071614410	LANGREO	4364-BNJ	20/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
048983/2002/M	JIMENEZ JIMENEZ ANA	071449469	ARMUNIA	O -6931-BC	05/12/2002	OCT 66 2-V	120,20
047253/2002/M	JIMENEZ JIMENEZ MARGARITA	71888345	GIJON	O -2850-BZ	25/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
045367/2002/M	JIMENEZ VIZARRAGA JAIME	71772704	MIERES	3733-BCX	13/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
031845/2002/M	JULIO GONZALEZ S A	A2803466	MADRID	M -8856-VP	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
036200/2002/M	KALZADOS FRANQUICIADOS SL	B3379438	GIJON	O -3910-AL	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
031554/2002/M	KITCHEN ALTEA SL	B5311023	ALTEA	2345-BBZ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032088/2002/M	L B CONTROL S L	B3383092	GIJON	O -6783-CH	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
029312/2002/M	LAMPARAS MAKROLUX SL	B1325994	CIUDAD REAL	CR-5272O	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
000052/2003/M	LARRALDE LOPEZ GLORIA	13749448	SANTANDER	S -4058- S	03/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
001934/2003/M	LASO PEREZ M CARMEN	010534900	GIJON	RYN365	08/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
006532/2003/M	LASTRA RENDUELES GONZALO	009439185	OVIEDO	B -6450-LH	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
034755/2002/M	LAUDE MARTINEZ SL	B3366251	OVIEDO	O -5501-CH	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
003887/2003/M	LEGARDA CAMPO EUGENIO R	011328689	BRIÑAS	LO-0905O	22/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
038796/2002/M	LIEDO ROJO JAVIER	011965476	MADRID	2902-BTT	05/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
002855/2003/M	LIN.ZHOGZAHAO	X1328438	MADRID	O -9267- S	11/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
047273/2002/M	LLENDE FERNANDEZ CELIA	53534590	GIJON	O -1330-BU	26/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
048223/2002/M	LLERANDI CALLEJA M JESUS	009370321	GIJON	O -7264-AT	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004669/2003/M	LLOVET DIAZ JUAN	050719273	MADRID	9287-BXS	29/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
036502/2002/M	LOBON CERVIA JAVIER	001498824	MADRID	M -4057-VY	05/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
002954/2003/M	LOPEZ AGUDIÑA FERNANDEZ PABLO	053546661	GIJON	C -1725-BMW	10/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
006508/2003/M	LOPEZ CIENFUEGOS ADRIAN	076954145	LAVIANA	O -5287-AM	11/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
043793/2002/M	LOPEZ FERNANDEZ LUIS CAMILO	10809545	AVILES	O -2949-AX	03/11/2002	OCT 66 2-B	120,20
045018/2002/M	LOPEZ GARCIA DIONISIO	22278803	GIJON	2321-BNT	07/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
044379/2002/M	LOPEZ GARCIA SEVERIANO	29758967	SANTA AMALIA	M -2417-JL	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
033800/2002/M	LOPEZ PELA ROSALIA	029003328	ALICANTE	1581-BTK	20/08/2002	RLT 39 2-B	60,10
047615/2002/M	LOPEZ PULIDO MARIA ROSA	10851198	GIJON	7799-BSK	26/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
047120/2002/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	071635937	OVIEDO	O -2009-AW	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003460/2003/M	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL	071657653	GIJON	C -7348-BMW	17/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
044134/2002/M	LOPEZ TAMES MARGARITA	10884740	GIJON	1231-BDV	05/11/2002	OCT 66 1-O	96,16
004446/2003/M	LOREDO LEDO BEGOÑA	053525813	GIJON	O -6555-AT	27/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
044831/2002/M	MANSO SANTAMARINA FELIPE RAMON	010815407	GIJON	O -7047-AF	07/11/2002	OCT 66 2-W	120,20
050561/2002/M	MANZANO HERNANDEZ SEBASTIAN	30676726	BILBAO	BI-0512-BG	22/12/2002	OCT 66 2-R	90,15
044355/2002/M	MARTIN CAMPOS MANUEL	12000307	GIJON	O -9700-BZ	31/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
038960/2002/M	MARTIN CARDAÑO ASIER	011911435	DONOSTIA	0947-BNJ	30/09/2002	OCT 66 1-P	60,10
002951/2003/M	MARTIN GONZALEZ MANUEL	007955121	GIJON	O -6512-BN	14/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
042403/2002/M	MARTIN GRANDA EMILIO	011400886	AVILES	8529-BJB	23/10/2002	OCT 8 3 B	90,15
042252/2002/M	MARTIN MARTINEZ JUAN ANTONIO	05218231	ALICANTE	A -3807-EM	16/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
004576/2003/M	MARTINEZ AZCOITIA GUTIERREZ ALEJANDRA	053553114	GIJON	C -1499-BBJ	24/01/2003	OCT 84 3 B	90,15
003401/2003/M	MARTINEZ BAZ MIGUEL ANGEL	071633213	OVIEDO	O -4541-CH	17/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
005320/2003/M	MARTINEZ ESCRIBANO LUCIANO	013689115	GIJON	O -8549-AF	30/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
044478/2002/M	MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS JOSE	10858687	GIJON	O -3621-CG	02/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046789/2002/M	MARTINEZ FERREIRO JOSE ANTONIO	71549255	LA BAÑEZA	O -6410-BZ	21/11/2002	OCT 8 3 B	90,15
002931/2003/M	MARTINEZ JIMENEZ JONATHAN	053552532	GIJON	O -9351-AX	11/01/2003	OCT 10 2	90,15
002932/2003/M	MARTINEZ JIMENEZ JONATHAN	053552532	GIJON	O -9351-AX	11/01/2003	OCT 84 2-1 A-A	90,15
004584/2003/M	MARTINEZ ROSON PEDRO	009698848	BARRIOS DE LUNA (LOS	0304-BBW	24/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
046671/2002/M	MAS LOPEZ JUAN	11639455	OVIEDO	O -4922-AV	18/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
047459/2002/M	MATEO BLANCO FRANCISCO	03442124	GIJON	M -7319-YL	23/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
006588/2003/M	MENENDEZ ARGUELLES PABLO	010891172	GIJON	0437-BGY	07/02/2003	OCT 66 2-R	90,15
047251/2002/M	MENENDEZ CATALINA JOSE MANUEL	09299378	GIJON	O -4458-AW	24/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
048427/2002/M	MENENDEZ GARCIA ALEJANDRO	10848287	GIJON	O -8640-AV	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045264/2002/M	MENENDEZ GARCIA DIEGO	10878174	GIJON	O -8328-CC	09/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003327/2003/M	MENENDEZ GARCIA GERARDO	010849928	AVILES	O -5026-BT	16/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
006438/2003/M	MENENDEZ GARCIA OVIDIO JOSE	010881942	GIJON	C -3054-BNL	07/02/2003	OCT 66 1-P	60,10
004311/2003/M	MENENDEZ GARCIA PEDRO	053534244	GIJON	O -6955-BV	24/01/2003	OCT 66 2-U	90,15
005634/2003/M	MENENDEZ MORAN ALFREDO	011082380	ALLER	O -1491-CC	01/02/2003	OCT 66 2-W	120,20
047102/2002/M	MERE QUINTES ISAAC	10864329	GIJON	O -0405-AH	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
001446/2003/M	MIRANDA DIAZ JUAN CARLOS	10883364	GIJON	O -8384-BJ	21/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
045746/2002/M	MODROÑO NAVES MA ISABEL	11384662	AVILES	9133-BMT	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
002613/2003/M	MOLINA SAEZ EDUARDO	015391547	ELGOIBAR	SS-3144-BJ	14/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
039379/2002/M	MONJE CAÑON JOAQUIN	10870352	GIJON	O -1366-AZ	05/10/2002	OCT 66 2-T	120,20
048133/2002/M	MONTEIRO COELHO RENATO DANIEL	X3745760A	LANGREO	O -0426-AS	27/11/2002	OCT 66 1-O	96,16
048416/2002/M	MONTEJO SOUSA JOSE MIGUEL	71761422	OVIEDO	O -2818-BG	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043016/2002/M	MONTES GAMEZ PATRICIA	009417458	OVIEDO	O -3758-AU	22/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
003426/2003/M	MONTES GARCIA M SOLEDAD	010840146	GIJON	1383-BMX	18/01/2003	OCT 66 2-S	90,15
046704/2002/M	MONTES GARCIA MARIA SOLEDAD	10840146	GIJON	1383-BMX	19/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
044793/2002/M	MONTESERIN BAJO MANUEL A	10567476	GIJON	O -3703-BS	06/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
002933/2003/M	MORA MARTINEZ JOSE ENRIQUE	000013718	GIJON	6111-BGV	09/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
045219/2002/M	MORAN GARCIA ALAN	10854616	GIJON	O -2291-BT	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048218/2002/M	MORAN GARCIA ALAN	10854616	GIJON	O -2291-BT	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049656/2002/M	MORENO GARCIA PEDRO	52580623	ALLER	M -9846-JU	10/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
004348/2003/M	MOYA FERRER RUBEN	010859352	GIJON	3912-BRN	27/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
048246/2002/M	MUÑIZ LAGUNAS RAMON	10848950	GIJON	O -5713-BV	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
039603/2002/M	MUÑOZ LOPEZ MIGUEL	011371820	AVILES	O -9976-CH	06/10/2002	OCT 66 2-V	120,20
042872/2002/M	NANCLARES CENTENO PABLO	009415925	OVIEDO	O -3962-BZ	18/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
003707/2003/M	NATAL GONZALEZ JOSE ANTONIO	010186742	BAÑEZA (LA)	0983-BPC	17/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
045321/2002/M	NOGUEIRA GARCIA ENRIQUE	36066546	VIGO	PO-1008-BT	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048278/2002/M	NOGUEIRA SOUTO FRANCISCO JAVIER	35457919	VILAGARCIA DE AROUSA	PO-3447-AW	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043270/2002/M	NOVAL ALVAREZ CARLOS EMILIO	010856875	MADRID	8833-BFF	28/10/2002	OCT 66 2-B	120,20
002198/2003/M	NOVILLO IRURZUN SUSANA	051671274	VILLANUEVA DE LA CAÑ	M -5542-SP	08/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
047544/2002/M	NOVOA CENTENO JOSE MANUEL	10854195	GIJON	B -5413-WZ	24/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
031742/2002/M	NUÑEZ Y VILLAMOR COMUNIDAD DE BIENES	E3312408	LANGREO	O -5371-AT	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
007633/2003/M	OLIVA GONZALEZ MANUEL AMADO	010894959	GIJON	O -0132-BK	14/02/2003	OCT 98 1-E C	90,15
043018/2002/M	OROFINO ROMERO MARIA CARMEN	014218925	BILBAO	BI-5455-BH	21/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
047150/2002/M	ORTEA FERNANDEZ ENRIQUE	52615125	SIERO	O -9360-AV	22/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
003698/2003/M	OUBIÑA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	035452597	VILAGARCIA DE AROUSA	9202-BWW	16/01/2003	OCT 66 2-P	90,15
045760/2002/M	OVIES MUNILLA RAQUEL	10835119	GIJON	2579-BPC	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
038833/2002/M	PAHIJAS GIJON S L	B3383915	GIJON	1485-BDP	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
045320/2002/M	PALACIOS NUEVO M PETRONILA	10821610	GIJON	O -1312-CB	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047056/2002/M	PALOMAR OCHAITA CLARA ISABEL	01920139	VILLAVICIOSA	M -0848-JJ	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
029167/2002/M	PARQUETS COSTA VERDE S L	B3380072	GIJON	O -0952-CH	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
004554/2003/M	PARRONDO MENENDEZ CESAR LUIS	010784984	GIJON	O -6988-AZ	25/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
047122/2002/M	PEDROSA ALVAREZ GEMA	10821230	OVIEDO	S -7285- N	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
041629/2002/M	PEREZ DE EULATTE PEREZ FLOR FCO	027783102	JEREZ DE LA FRONTERA	6316-BYB	11/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
050824/2002/M	PEREZ BRAVO ELISEO	11362005	GIJON	O -4340-BS	19/12/2002	OCT 8 3 B	90,15
047329/2002/M	PEREZ DIAZ JONAY	09424380	OVIEDO	O -6194-BL	22/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
045175/2002/M	PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	09713779	VEGAS DEL CONDADO	LE-1336-AD	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045996/2002/M	PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	09713779	VEGAS DEL CONDADO	LE-1336-AD	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
041442/2002/M	PEREZ FERNANDEZ ETELVINO M	010863168	GIJON	O -8155-CJ	09/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
046511/2002/M	PEREZ GARCIA M ISABEL	010815249	GIJON	O -5108-BM	21/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
005487/2003/M	PEREZ IGLESIAS VIDAL	010806395	GIJON	M -7429-MD	01/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
037451/2002/M	PEREZ PANIAGUA M PAZ	009788753	VALLADOLID	VA-3075-AK	12/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
005251/2003/M	PEREZ PEREZ JOSE ALFREDO	010848628	GIJON	O -8571-BW	31/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
002835/2003/M	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	010782652	GIJON	O -7009-CF	11/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
050811/2002/M	PEREZ RODRIGUEZ RUBEN ANTONIO	017701493	GIJON	O -1135-BS	18/12/2002	OCT 66 2-O	120,20
042295/2002/M	PIERRES GARCIA JAVIER	37696530	GIJON	O -2937-CC	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
044197/2002/M	PINTO JOSE MANUEL	X0550780E	LANGREO	O -3592O	02/11/2002	OCT 66 2-V	120,20
044401/2002/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	31/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
048437/2002/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046676/2002/M	PONCE FRANCO PABLO	11050218	MIERES	O -1116-BK	19/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
033761/2002/M	PONTIZON S L	B3370326	GIJON	O -0214-BG	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
044455/2002/M	PORTILLO FERNANDEZ ISIDRO	71598030	LAVIANA	O -5734-AY	02/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045323/2002/M	PORTILLO FERNANDEZ ISIDRO	71598030	LAVIANA	O -5734-AY	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045215/2002/M	PORTILLO FERNANDEZ ISIDRO	71598030	LAVIANA	O -5734-AY	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045325/2002/M	PORTILLO FERNANDEZ ISIDRO	71598030	LAVIANA	O -5734-AY	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003326/2003/M	PRADAS PEREZ MIGUEL	034020892	PUENTE GENIL	5385-CBT	16/01/2003	OCT 66 1-R	60,10
047630/2002/M	PRADO PELAEZ JOSE	10603320	GIJON	O -6726-BH	23/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
049449/2002/M	PRIETO GRANDE CARLOS	10853133	GIJON	4450-BTZ	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
036308/2002/M	PRODUCCIONES NUN TRIS S L	B3382792	GIJON	O -3244-BM	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
033396/2002/M	PUBLICIDAD INTERACTIVA SHOWTIME SL	B8292045	MADRID	M -5605-ZP	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
046003/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047040/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047117/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	18/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048442/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048329/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046008/2002/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	10851536	GIJON	O -4927-CD	14/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
030186/2002/M	PUNTO CAFE S L	B3355878	VILLAVICIOSA	O -6083-CB	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
031380/2002/M	PUNTO CAFE S L	B3355878	VILLAVICIOSA	O -6083-CB	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
005607/2003/M	QUINTANA SANCHEZ RAFAEL	032884128	LANGREO	O -4549-BN	30/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
048291/2002/M	QUIROGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10851775	GIJON	O -1553-CJ	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048386/2002/M	QUIROGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10851775	GIJON	O -1553-CJ	05/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043065/2002/M	RAFAEL NERPELL JUAN R	51301134	MADRID	M -8312-JS	24/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045580/2002/M	RAMIREZ,SANTOS	X2401795C	GIJON	O -5347-AL	13/11/2002	OCT 66 2-P	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
049416/2002/M	RAMOS AREVALO JUAN M	10896936	GIJON	4397-BNJ	30/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046116/2002/M	RAMOS CRUZ DE LA WILFRIDO	X1772550D	PARRES	O -7681-AC	15/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
006065/2003/M	RAMOS DUARTE CARLOS MARIO	010890536	GIJON	O -9663-BD	05/02/2003	OCT 8 3 B	90,15
004570/2003/M	REDONDO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	010875479	GIJON	1721-BZK	27/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
032386/2002/M	REINSA DOS MIL UNO SL	B3354466	OVIEDO	M -8071-TZ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
049487/2002/M	RIESGO FERNANDEZ ALEJANDRA	10888085	GIJON	8083-BFN	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
046314/2002/M	RIESGO IGLESIAS PAULINO	10547120	PRAVIA	O -7599-BW	16/11/2002	OCT 97 2	90,15
044438/2002/M	RIESTRA RIVAS PABLO LUIS	35291081	PONTEVEDRA	C -9618-CC	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003708/2003/M	RIMADA FONSECA MARGARITA	010597020	SARIEGO	O -7491-BG	17/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
045714/2002/M	RIO DEL COBO DAVID	08926439	ALCORCON	5504-BPR	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047027/2002/M	RIO HEVIA MARTA	10551793	GIJON	O -8605-CC	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
042182/2002/M	RIOS TERAN ANTONIO	32876525	LANGREO	O -8454-BZ	14/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043251/2002/M	RIVAS RIVAS JESUS	33622658	SESTAO	BI-9320-BM	29/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
048393/2002/M	RIVAYA PALACIOS JUAN CARLOS	10591289	OVIEDO	O -2283-BY	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004116/2003/M	RIVEIRA GONZALEZ ANGEL	010878092	GIJON	8079-BTY	22/01/2003	OCT 66 2-R	90,15
039724/2002/M	RIVEIRO INSUA JOSE MANUEL	032842063	OLEIROS	9005-BHP	17/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
039807/2002/M	RIVEIRO INSUA JOSE MANUEL	032842063	OLEIROS	9005-BHP	20/09/2002	OCT 66 2-S	90,15
039788/2002/M	RIVEIRO INSUA JOSE MANUEL	032842063	OLEIROS	9005-BHP	19/09/2002	OCT 66 2-S	90,15
049383/2002/M	ROA GONZALEZ SARA ANA	09416380	GIJON	9192-BXH	16/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045317/2002/M	ROBLES MARTIN FRANCISCO	13711915	SANTANDER	M -0381-KT	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049720/2002/M	RODRIGUEZ ARROYO MARTA	53205157	SIERO	O -5694-BV	09/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
049675/2002/M	RODRIGUEZ CABO SERGIO	10902649	GIJON	O -6329-AY	12/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
042247/2002/M	RODRIGUEZ CAMPA SANDRA MARIA	09431756	OVIEDO	O -4488-CD	14/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043171/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ELOY	10885372	GIJON	6200-BVL	28/10/2002	OCT 66 2-I	90,15
044369/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ETELVINA TERESA	10868286	GIJON	O -1397-CB	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
042318/2002/M	RODRIGUEZ FERRERAS LUIS	09761219	GRADEFES	LE-4848-AF	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
041227/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA FELIX JOSE	09361539	OVIEDO	O -2353-CD	17/10/2002	OCT 66 2-J	120,20
044350/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	09584497	CEVICO DE LA TORRE	Z -8349-AB	31/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
007677/2003/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	009584497	HORNILLOS DE CERRATO	Z -8349-AB	06/02/2003	OCT 66 2-P	90,15
044432/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	09584497	CEVICO DE LA TORRE	Z -8349-AB	04/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045230/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	09584497	CEVICO DE LA TORRE	Z -8349-AB	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045879/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	09584497	CEVICO DE LA TORRE	Z -8349-AB	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004562/2003/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL	011426347	AVILES	O -3978-BJ	25/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
042919/2002/M	RODRIGUEZ LUVIANO GONZALO	10512316	MADRID	M -4172-IG	21/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043294/2002/M	RODRIGUEZ LUVIANO GONZALO	10512316	MADRID	M -4172-IG	25/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
044020/2002/M	RODRIGUEZ LUVIANO GONZALO	10512316	MADRID	M -4172-IG	29/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043977/2002/M	RODRIGUEZ LUVIANO GONZALO	10512316	MADRID	M -4172-IG	28/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043027/2002/M	RODRIGUEZ LUVIANO GONZALO	10512316	MADRID	M -4172-IG	24/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
005447/2003/M	RODRIGUEZ MARTINEZ M ISABEL	010833312	GIJON	O -0222-BJ	30/01/2003	OCT 97 2	90,15
045957/2002/M	RODRIGUEZ MEDINA JOSE JAVIER	10835073	GIJON	O -9105-CB	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043252/2002/M	RODRIGUEZ MELO CARMEN M PILAR	09370483	OVIEDO	M -2022-UB	29/10/2002	OCT 66 2-U	90,15
004193/2003/M	RODRIGUEZ NOVAL VALENTIN	052615367	OVIEDO	O -8203-BU	24/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
046253/2002/M	RODRIGUEZ PEREZ JESUS MARIA	10816354	GIJON	O -5774-CH	17/11/2002	OCT 66 2-J	120,20
050234/2002/M	RODRIGUEZ RABAGO JOSE LUIS	11379320	AVILES	O -4371-AW	15/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
043571/2002/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AMADEO	10544968	OVIEDO	O -7856-BM	01/11/2002	OCT 66 2-R	90,15
044772/2002/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MA COVADONGA	71842204	OVIEDO	O -6140-BV	07/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
044597/2002/M	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE MARIA	10887816	GIJON	O -9802-BF	09/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
045933/2002/M	ROJO DIEGO MA DEL PILAR	00778514	GIJON	O -3695-CD	11/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
005457/2003/M	ROLDAN YEPES MANUEL	010550244	OVIEDO	O -5570-AV	30/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
040571/2002/M	ROMARIZ FOURNEAU RUBEN	10865141	GIJON	3781-BBP	11/10/2002	OCT 66 2-W	120,20
050011/2002/M	RUBIO FERNANDEZ JOSE M	10845919	GIJON	O -4816-AX	15/12/2002	OCT 66 2-O	120,20
000999/2003/M	RUBIO MARTIN JUAN MANUEL	32867759	S MARTIN REY AURELIO	O -8650-AY	29/12/2002	OCT 66 2-P	90,15
045312/2002/M	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO	010803608	GIJON	O -9130-BC	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044368/2002/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
048282/2002/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	20/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048283/2002/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	21/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
048297/2002/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045938/2002/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	12/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
000387/2003/M	RUIZ DIAZ MIGUEL	13984667	PIELAGOS	4664-BHW	13/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
029717/2002/M	S I M TOLEDO SAL	A4531740	TOLEDO	TO-0916Y	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
046544/2002/M	SALAZAR JIMENEZ VICENTE ANGEL	10844637	GIJON	O -8082-AG	21/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
049510/2002/M	SAMPEDRO BASTOS JOSE JAVIER	10847670	GIJON	6312-BYW	22/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047513/2002/M	SAMPEDRO BASTOS JOSE JAVIER	10847670	GIJON	6312-BYW	23/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
046716/2002/M	SAN MIGUEL JUNCO BERNARDO	11082249	GIJON	O -2907-CJ	19/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
040667/2002/M	SANCHEZ GARCIA JORGE	053540206	GIJON	O -4452-CB	01/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
041521/2002/M	SANCHEZ GARCIA JORGE	053540206	GIJON	O -4452-CB	11/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
043085/2002/M	SANCHEZ GARCIA JORGE	053540206	GIJON	O -4452-CB	23/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
047008/2002/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	11410402	PRAVIA	O -6452-BG	15/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
047128/2002/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
005544/2003/M	SANTORO CASTILLO EDUARDO	053553642	GIJON	C -0982-BDH	31/01/2003	OCT 98 1-C A	90,15
005793/2003/M	SANTOS FERNANDEZ ELISEO	010782805	GIJON	6126-BKC	06/02/2003	OCT 66 2-V	120,20
045276/2002/M	SANTOS FERNANDEZ VANESA	053541740	GIJON	O -7749-AH	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
040615/2002/M	SANZ AMO DEL CARMEN	01270667	MOSTOLES	M -4013-TY	01/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
049461/2002/M	SANZ INFANTE JOAQUIN	013148814	BURGOS	7938-BFZ	19/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044479/2002/M	SARIEGO GOMEZ MARIA DOLORES	10802330	GIJON	O -1461-AY	02/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
042287/2002/M	SEGADO SANCHEZ ADOLFO DE LOS R	11408813	AVILES	O -3360-BD	17/10/2002	OCT 66 2-S	90,15

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
048352/2002/M	SEGURADO PASARIN JAVIER	10865638	GIJON	O -4456-AW	23/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004680/2003/M	SEGURADO PASARIN JAVIER	010865638	GIJON	O -4456-AW	28/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
005428/2003/M	SEOANE LUCAS DE IVAN	053525076	GIJON	O -6648-BB	01/02/2003	OCT 98 1-C A	90,15
031063/2002/M	SOCIEDAD ASTURIANA DE GASES Y ACEITES S L	B3385158	GIJON	O -4247-CJ	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
032054/2002/M	SOCIETAT D ASSITENCIA BRAHMA SL	B6167340	BARCELONA	B -8784-PW	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032854/2002/M	SOCIETAT D ASSITENCIA BRAHMA SL	B6167340	BARCELONA	B -8784-PW	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
003248/2003/M	SOMIEDO MARTINEZ LUIS IGNACIO	010807696	GIJON	O -2693-AZ	15/01/2003	OCT 83 B	90,15
045762/2002/M	SOTO RODRIGUEZ CARLOS	10867034	GIJON	8713-BYG	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049526/2002/M	SOTO RODRIGUEZ CARLOS	10867034	GIJON	8713-BYG	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045244/2002/M	SUAREZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	10765522	VIGO	PO-8540-AF	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043767/2002/M	SUAREZ GARCIA CELESTINA D	10789085	GIJON	8578-BJH	02/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
047947/2002/M	SUAREZ GARCIA MARIA TERESA	10845083	GIJON	M -6142-NT	27/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
045199/2002/M	SUAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	010903465	GIJON	M -9192-ZV	06/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043895/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	31/10/2002	OCT 66 2-T	120,20
045761/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	13/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
045731/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	09/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
044486/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	30/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
045707/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	07/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
004390/2003/M	SUAREZ OCHOA ANA MARIA	010747781	GETXO	BI-9537-BS	25/01/2003	OCT 66 2-T	120,20
044176/2002/M	SUAREZ SANCHEZ RAFAEL	10846669	GIJON	3243-BYP	04/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
031431/2002/M	SUINMA S A	A0304492	ALICANTE	A -3337-BZ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032877/2002/M	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE VALVULAS SUIN	B4852000	ARRANKUDIAGA	NA-9449T	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032879/2002/M	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE VALVULAS SUIN	B4852000	ARRANKUDIAGA	NA-9449T	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
032476/2002/M	SUPERMERCADOS URIA VEINTIDOS S L	B3337733	SIERO	O -5997-AZ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
043991/2002/M	TAMARGO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	10586480	GRADO	O -3228-CB	28/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
004549/2003/M	TAMARGO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	010586480	GRADO	O -3228-CB	23/01/2003	OCT 66 2-O	120,20
029775/2002/M	TEBEWORK S L	B3385590	GIJON	M -1898-KD	06/11/2002	OCT 114 3	300,51
038111/2002/M	TEIXEIRA DOMINGUEZ ANTONIO	34702866	OVIEDO	O -0944-AU	18/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
047390/2002/M	TELENTI ALVARGONZALEZ JORGE	10848582	GIJON	O -3649-BW	22/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
045274/2002/M	TIRADOS GONZALEZ GASPAR	10785531	GIJON	O -5836-BJ	08/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
003247/2003/M	TOLA GARCIA RUBEN	010848556	GIJON	O -3061-BG	16/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
043787/2002/M	TOLEDO MONTAÑA ORLANDO	10843534	GIJON	O -8738-AY	02/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
003492/2003/M	TOLIVAR RODRIGUEZ ALFONSO C	010770358	LLANES	6486-BJG	17/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
002257/2003/M	TORRE SUAREZ JOSE DANIEL	010861723	GIJON	O -4419-BY	09/01/2003	OCT 66 2-W	120,20
038820/2002/M	TOSTADO FONTANILLAS MANUEL	002096159	GETAFE	1169-BYB	10/09/2002	RLT 39 2-B	60,10
046603/2002/M	TUYA SANCHEZ PILAR	10607083	GIJON	O -4398-AS	20/11/2002	OCT 66 2-O	120,20
047290/2002/M	UZ DE LA GOMEZ MARIO	10843227	GIJON	O -5624-BT	26/11/2002	OCT 66 2-T	120,20
005391/2003/M	VALDES SANTURIO JORGE LUIS	010810069	SANTANDER	S -3928-AH	29/01/2003	OCT 8 3 B	90,15
048435/2002/M	VALIDO DIAZ ROSA ORIA	42636371	GETXO	BI-9332-CN	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
041971/2002/M	VALLELLANO ROBLES MANUEL	50305370	OVIEDO	O -2300-BV	22/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
034909/2002/M	VARI DOS MIL S L	B3350986	OVIEDO	O -9397-CJ	29/11/2002	OCT 114 3	300,51
049527/2002/M	VEIGA CABANA ANA MA	33315508	LUGO	5886-BSF	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
049545/2002/M	VEIGA CABANA ANA MA	33315508	LUGO	5886-BSF	26/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043806/2002/M	VELASCO MENENDEZ GERARDO	10933651	GIJON	O -2385-AF	31/10/2002	OCT 66 2-R	90,15
048519/2002/M	VICENTE GUTIERREZ CARLOS JAVIER	07996422	SALAMANCA	ZA-8434H	27/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
040917/2002/M	VIGON RUBIERA ANGEL GERARDO	10847722	GIJON	VA-2166N	14/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
043102/2002/M	VIGON RUBIERA ANGEL GERARDO	10847722	GIJON	VA-2166N	24/10/2002	OCT 66 2-S	90,15
000663/2003/M	VILLANUEVA SANCHEZ JOSE ALVARO	11396794	AVILES	O -7506-BB	18/12/2002	OCT 66 2-S	90,15
002202/2003/M	VILLAR RODRIGUEZ DOMINGO MANUEL	071872206	GIJON	O -3405-AV	08/01/2003	OCT 98 1-C B	60,10
048419/2002/M	VILLARRUBIA PUERTAS MARIA CARIDAD	11031609	MIERES	O -4570-AU	25/11/2002	OCT 66 2-S	90,15
043650/2002/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	31/10/2002	OCT 66 2-T	120,20
044809/2002/M	VILLAZON CAÑO DEL JUAN MANUEL	10868148	EL ASTILLERO	O -8813-BL	09/11/2002	OCT 66 2-P	90,15
041996/2002/M	VILLEGAS CABAL MANUEL	10612124	GIJON	O -6620-AD	22/10/2002	OCT 66 2-P	90,15
002848/2003/M	ZAMBRANO REYNA ANGEL VICENTE	000084572	LEON	LE-0721N	13/01/2003	OCT 85 6 A	90,15

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—El Concejal Delegado.—6.013(6).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que ha continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.
 RGC: Reglamento General de Circulación.
 LSV: Ley de Seguridad Vial.
 OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.
 OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
009609/2002/M	ALONSO FERNANDEZ JUAN IGNACIO	10810503	VILLAVICIOSA	O -7402-CJ	05/03/2002	OMC 39 2 F	60,10
008316/2002/M	ANGLADA PARAMO JOSE MANUEL	05275103	MADRID	M -4506-UK	09/02/2002	RLT 39 2-B	60,10
008632/2002/M	BARANDICA ALONSO JESUS MA	10631266	MADRID	M -5383-ZC	04/03/2002	OMC 39 2 F	60,10
009366/2002/M	BONACHE MENENDEZ MARIA COVADONGA	010780010	OVIEDO	O -1482-CD	06/03/2002	OMC 39 2 A1	60,10
008934/2002/M	DIAZ CANEJA MARTIN LUIS MIGUEL	00689147	MADRID	M -6773-VH	04/03/2002	RLT 39 2-B	60,10
007846/2002/M	DIAZ MARTINEZ FALERO ROSA MARIA	05194481	GRANADA	1775-BRD	28/02/2002	RLT 39 2-B	60,10
008816/2002/M	DIAZ MARTINEZ FALERO ROSA MARIA	05194481	GRANADA	GR-3799-AV	28/02/2002	RLT 39 2-B	60,10
009464/2002/M	DOPAZO ALONSO RODOLFO EMILIO	010791980	GIJON.	3065-BDB	25/02/2002	OMC 39 2 F	60,10
007582/2002/M	DUART ALVAREZ DE CIENFUEGOS M.ª CRISTINA	10868113	GIJON	5545-BCR	11/02/2002	RLT 39 2-B	60,10
007705/2002/M	ESTEL DEYCO SL	B3384552	GIJON	8620-BLD	21/05/2002	LSV 72 3	300,51
008598/2002/M	FRANCO GONZALEZ JOAQUIN	071620460	BARCELONA	O -9345-CJ	05/03/2002	LSV 19 1 15	330,56
008986/2002/M	GALLARDO PADILLA MA DOLORES	07526199	ALCORCON	M -2330-OM	05/03/2002	RLT 39 2-B	60,10
008399/2002/M	GARCIA GONZALEZ M AMELIA	11369556	ILLAS	O -8464-BX	20/02/2002	RLT 39 2-B	60,10
009400/2002/M	LORENZO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	010881483	MADRID	5432-BGK	06/03/2002	OMC 39 2 F	60,10
009256/2002/M	RADIADORES PRIETO SL	B3365396	GIJON	O -9915-BD	30/04/2002	LSV 72 3	300,51
010162/2002/M	RADIADORES PRIETO SL	B3365396	GIJON	O -9915-BD	04/05/2002	LSV 72 3	300,51
011927/2002/M	RADIADORES PRIETO SL	B3365396	GIJON	O -9915-BD	08/06/2002	LSV 72 3	300,51
008734/2002/M	SNACK VENTURES SA	A0100147	VITORIA GASTEIZ	B -7016-LL	23/04/2002	LSV 72 3	300,51

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—El Concejal Delegado.—6.013(7).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer

pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
 Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LRE: Ley de Residuos.
 LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.
 OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.
 OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.
 OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.
 OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.
 OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).
 RAR: Reglamento de Armas.
 TAP: Ley Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
009986/2003/M	ALONSO LARFEUIL FERNANDO	011377541	AVILES	O -3742-AC	07/03/2003	LRE 34 3 B	300,52
007669/2003/M	ARANDA BENABAT FRANCISCO	029688701	GIJON	M -0958-KZ	12/02/2003	LRE 34 3 B	300,52
008727/2003/M	LARA GARCIA SERGIO	010877631	GIJON		25/01/2003	TAP 13 2 A	300,52
008728/2003/M	LARA GARCIA SERGIO	010877631	GIJON		25/01/2003	TAP 13 1 B	2.404,06
008729/2003/M	LARA GARCIA SERGIO	010877631	GIJON		25/01/2003	TAP 13 2 C	300,52

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
008938/2003/M	LIEDO HEVIA FRANCISCO JAVIER	011078534	GIJON		17/01/2003	OMA 5	30,05
008939/2003/M	LIEDO HEVIA FRANCISCO JAVIER	011078534	GIJON		17/01/2003	OMA 14	60,10
009744/2003/M	RIVILLA ANTON JAVIER	053008833	GIJON		28/11/2002	OMA 1	30,05
009745/2003/M	RIVILLA ANTON JAVIER	053008833	GIJON		28/11/2002	OMA 14	60,10
009746/2003/M	RIVILLA ANTON JAVIER	053008833	GIJON		28/11/2002	OMA 14	60,10
009747/2003/M	RIVILLA ANTON JAVIER	053008833	GIJON		28/11/2002	OMA 14	60,10

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.—6.013(8).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de solicitar la suspensión del acto impugnado, ésta deberá efectuarse dentro del plazo de interposición del recurso de reposición, acompañándose para ello garantía que

cubra el total de la deuda, que deberá extenderse, en caso de recurso jurisdiccional, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponde a dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y art. 20 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el R.D. 448/1995, de 24 de marzo, llevando aparejado asimismo la obligación de satisfacer intereses de demora por todo el tiempo de aquella.

Período de pago voluntario:

En los plazos establecidos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir de la fecha de firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma):

— Si la firmeza tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— Si la firmeza tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).
Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
045644/2002/M	ALBA ZAPATA JOSE ANTONIO	010563201	LOGROÑO		18/03/2002	LSC 25 1	300,52
043482/2002/M	ALVAREZ ALONSO JOSE MANUEL	076959777	GIJON		30/05/2002	LSC 23 H	300,52
045851/2002/M	ALVAREZ ARIAS JONATHAN	011438083	AVILES		21/04/2002	LSC 25 1	300,52
007675/2003/M	AMORIN BARBERO ALBERTO	013148615	BURGOS		15/01/2003	OML 11	30,05
047740/2002/M	BAPTISTA LUCIANO	013950	GIJON	M -2377-FT	26/11/2002	LRE 34 3 B	601,02
043480/2002/M	CORMANE LORENZO ORLANDO	053525973	GIJON		12/10/2002	LSC 26 I	90,15
004099/2003/M	FERNANDEZ DIAZ EDUARDO	010802331	GIJON		24/01/2003	OML 11	30,05
045849/2002/M	FUENTE VILLALBA JANIRA	091439713	NAVATEJERA		21/04/2002	LSC 25 1	300,52
043483/2002/M	GABARRIZ BARRUL ENRIQUE	010855067	GIJON		26/05/2002	LSC 23 H	300,52
045093/2002/M	GARCIA GARCIA JORGE	071639627	VITORIA-GASTEIZ		12/01/2002	LSC 25 1	300,52
045094/2002/M	GARCIA LOBO DIEGO	011438572	AVILES		28/01/2002	LSC 25 1	300,52
045640/2002/M	GONZALEZ PEREZ MARISA	071548148	AVILES		11/02/2002	LSC 25 1	300,52
045662/2002/M	JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS	071879211	LUANCO		02/03/2002	LSC 25 1	300,52
045650/2002/M	LACTARIA ASTURIANA SL	B3371441	GIJON	O -6624-AV	13/11/2002	LRE 34 3 B	601,02
046085/2002/M	LOPEZ DIAZ GERARDO	010816058	GIJON		19/07/2002	OMA 14	60,10
046454/2002/M	LOPEZ DIAZ GERARDO	010816058	GIJON		19/07/2002	OMA 5	30,05
037145/2002/M	LOPEZ PEREZ JORGE FABIAN	053543565	GIJON		01/09/2002	OML 12	30,05
045658/2002/M	LUIS ZUNZUNEGUIE JOSE RAMON	009763682	LEON		10/03/2002	LSC 25 1	300,52
046030/2002/M	MARTIN DELGADO ESCOBAR JORGE RAMON	010869221	GIJON		20/04/2002	LSC 25 1	300,52
047760/2002/M	MARTINEZ ARIAS JAVIER	009413520	CANGAS DEL NARCEA		20/07/2002	OMA 4 B	60,10
045661/2002/M	MENENDEZ BLANCO MARCOS	010869998	GIJON		06/03/2002	LSC 25 1	300,52
046052/2002/M	MOHAMED TOUTI	3782554	VALLADOLID		19/04/2002	LSC 25 1	300,52
045837/2002/M	PEÑA FERNANDEZ FELIX JOSE	011078538	SAN JUAN DE LA ARENA		21/04/2002	LSC 25 1	300,52
045089/2002/M	PIEDRA PALACIOS RODOLFO	001930329	MADRID		13/01/2002	LSC 25 1	300,52
043478/2002/M	REVILLA MARTINEZ ANDRES	013069737	GIJON 33205		22/04/2002	LSC 23 H	300,52
045090/2002/M	SANCHEZ FERNANDEZ IRMA	011073686	GIJON		14/01/2002	LSC 25 1	300,52
047762/2002/M	SUAREZ GONZALEZ ANTONIO	010834483	GIJON		14/07/2002	OML 12	30,05
045665/2002/M	VELASCO CURIEL MONICA	071122975	FIGUERES		30/03/2002	LSC 25 1	300,52

En Gijón, a 8 de abril de 2003.—El Concejal Delegado.—6.013(9).

DE LAVIANA

Anuncio de licitación

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Laviana.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente: OTR 1/003/03.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación por compraventa de las parcelas de titularidad del Ayuntamiento de Laviana en el Polígono Industrial de El Sutu, en Pola de Laviana, según relación de parcelas y planos, anexos al pliego.
- División por lotes y número: Sí, según parcelario y planos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Precio base de licitación:

Precio del metro cuadrado: 55,89 euros.

5.—Garantías:

- Provisional: 609 euros.
- Definitiva: 10% del precio de adjudicación de cada parcela.

6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- Domicilio: Plaza Armando Palacio Valdés, s/n.
- Localidad y código postal: Pola de Laviana, 33980.
- Teléfono: 985 60 00 50.

e) Fax: 985 60 00 69.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Los señalados en el pliego de cláusulas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día posterior al siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas.
- Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Laviana.

2. Domicilio, localidad y código postal: Descritos en apartado 6.

9.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- Domicilio y localidad: Descritos en apartado 6.
- Fecha y hora: Se notificará a los interesados admitidos mediante fax, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas.

10.—Otras informaciones:

Obligaciones del adjudicatario según cláusula 9 del pliego de cláusulas.

11.—Gastos de anuncios:

A costa de los adjudicatarios.

Pola de Laviana, a 7 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente.—6.250.

DE LLANERA

Anuncios

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Llanera, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7.º Expte.-605/02. Estudio de detalle parcela 5-1 del Polígono Industrial de Silvota (Llanera), presentado por FADASA (Fábrica de Accesorios Doble Acristalamiento, S.A.) y suscrito por el arquitecto don José Patricio Martínez Cuesta.

Seguidamente, el Pleno Municipal conoce el expediente 605/02, relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle parcela 5-1 del Polígono Industrial de Silvota (Llanera), presentado por FADASA (Fábrica de Accesorios Doble Acristalamiento, S.A.) y suscrito por el arquitecto don José Patricio Martínez Cuesta.

Resultando que por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2002 se aprobó inicialmente el estudio de detalle citado.

Resultando que el expediente fue sometido a información pública, no habiéndose presentado ninguna alegación.

Visto lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 3/2002, de 19 de abril, del Principado de Asturias, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Vistos los informes de los Sres. Aparejador y Secretario Municipales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 27 de febrero de 2003.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 5-1 del Polígono Industrial de Silvota (Llanera), presentado por FADASA (Fábrica de Accesorios Doble Acristalamiento, S.A.), suscrito por el arquitecto don José Patricio Martínez Cuesta.

2.º El Ayuntamiento recibirá en forma de cesión el 10% de la superficie resultante de restar a la superficie de la parcela inicial el nuevo viario proyectado.

3.º Publicar el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

4.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Lo que le notifico, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

De interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin haberse resuelto y notificado éste, pudiendo en este último caso interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Llanera, a 20 de marzo de 2003.—El Alcalde.—5.009.

El Ayuntamiento de Llanera, mediante resolución de la Alcaldía de 15 de abril de 2003, convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para contratar el “servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares de Llanera”, a cuyo efecto se han redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los anexos que los complementan, conforme al siguiente contenido:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Llanera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 198/2003.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del “servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares de Llanera”.
- b) División por lotes y número: No existe.
- c) Lugar de ejecución: Todos los señalados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Duración inicial de un año, siendo susceptible de prórrogas anuales por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de dos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (240.404,84 euros), IVA incluido.

5.—Garantías:

- a) Provisional: Cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros).
- b) Definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avenida Prudencio González, 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Teléfono: 985 77 00 07. Extensión: 103.
- e) Fax: 985 77 23 16.
- f) Lugar y fecha límite para la obtención de documentos e información: En la Secretaría General del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día hábil anterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo: U (antiguo Grupo III), subgrupo: 1 (antiguo subgrupo 6) y categoría: b.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, de 9.00 a 14.00 horas, durante los trece (13) días naturales siguientes a la publicación del pre-

sente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día coincidiera en sábado, domingo, festivo, o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

- b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rige el contrato.
- d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Llanera, en horario de 9.00 a 14.00 horas.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): El legal.
- f) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—*Apertura de ofertas (sobres "2" y "3"):*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avenida Prudencio González, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente, exceptuando los sábados, al fijado como último día para la presentación de ofertas, salvo que se hubiera concedido plazo para subsanar defectos formales, en cuyo caso, se notificará a todos los licitadores mediante fax la nueva fecha de apertura.
- e) Hora: A las 10.00 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Revisión de precios: Sí, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Llanera, a 15 de abril de 2003.—El Alcalde.—6.340.

DE NAVIA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27-3-2003, acordó la aprobación inicial de los estatutos que han de regir el Consorcio para la mejora del abastecimiento de agua a los municipios del extremo occidental de Asturias. Lo que se somete a información pública, por plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias.

Si durante el citado plazo no se presentara ninguna, el acuerdo se elevará automáticamente a definitiva.

En Navia, a 8 de abril de 2003.—El Alcalde.—6.086.

DE OVIEDO

Protocolo de colaboración entre el Arzobispado de Oviedo y el Ayuntamiento para la apertura al uso público del Parque de la Colina del Seminario

I.—El Ayuntamiento de Oviedo y el Arzobispado, conscientes de la importancia para la ciudad del espacio urbano ocupado por el Seminario y los terrenos colindantes, manifiestan su disposición para abordar, en el expediente de Revisión del Plan General actualmente en trámite, una ordenación

definitiva del ámbito que, manteniendo sustancialmente los parámetros urbanísticos básicos y el coeficiente de edificabilidad, se encaminará a la consecución de los siguientes objetivos de interés general:

1. Mantenimiento del actual edificio del Seminario, que será dotado de protección, de la que carece en el planeamiento vigente en el que prevé su sustitución.

2. Mantenimiento del acceso principal al edificio desde la Escalinata del Seminario y calle del Cardenal Inguanzo compatibilizando en esa zona uno de los accesos propiamente públicos al futuro parque.

3. Creación de un área dotacional en el lateral NO del edificio del Seminario, formada por un espacio abierto deportivo (DD) y un edificio de remate y bajas alturas con destino también dotacional (DX).

4. Creación de un parque público, de una superficie mayor de 20.000 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Leopoldo Alas y Escalinata del Seminario y Cardenal Inguanzo, que quedarán unidos por una vía peatonal interior al parque. El parque estará formado por las siguientes fincas de procedencia:

4.1. Parque "Jardines de la Rodrigo", con una superficie de 11.369 metros cuadrados y ejemplares arbóreos muy interesantes que se respetarán e incorporarán a la estructura del nuevo parque.

4.2. Espacios libres procedentes de la finca propiamente del Seminario con una superficie en torno a los 6.640 metros cuadrados.

4.3. Espacio libre situado en la parte posterior de los edificios de la acera par de la calle de Leopoldo Alas con una superficie en torno a los 2.500 metros cuadrados.

5. Mantener libres de edificación el resto de los espacios libres privados (DL) que forman el entorno E, S y O del edificio del Seminario.

II.—Sin perjuicio de la ordenación que finalmente se apruebe, ambas partes aceptan en principio, como diseño indicativo, el reflejado en el esquema de ordenación que se adjunta al presente documento.

III.—Con la finalidad de poner a disposición de los ciudadanos de Oviedo las zonas verdes comprendidas en la actuación, se formalizará la cesión anticipada al Ayuntamiento de esos suelos, reservándose la propiedad los aprovechamientos urbanísticos que les correspondan.

IV.—El Ayuntamiento ultimaré la tramitación de los dos expedientes en curso para la ocupación directa del sistema general de espacios libres denominado "Jardines de la Rodrigo", colindante con la finca del Seminario, reconociendo a sus propietarios el aprovechamiento que les corresponda en el sector de suelo urbanizable de Monte Cerrao.

Los expedientes son los siguientes:

- Terrenos propiedad de la Asociación Civil Institución Teresiana (expte. 1188-970002).
- Terrenos propiedad del Arzobispado de Oviedo (expte. 1188010001).

En tanto se materializa la citada ocupación del Parque "Jardines de la Rodrigo", y si ello resultase necesario, se solicitará a los propietarios la cesión anticipada de los terrenos. A estos efectos, el Arzobispado expresa su disposición para efectuar dicha cesión así como para mediar ante la Asociación Civil Institución Teresiana para que puedan acortarse al mínimo imprescindible los plazos de tramitación tanto de la cesión anticipada como de la ocupación definitiva.

- e) Fax: 985 85 76 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de la finalización de presentación de proposiciones.

8.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas finalizará a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día fuera festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Las ofertas habrán de ser presentada dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General del Ayuntamiento de Ribadesella (Plaza María Cristina, n.º 1, 33560, Ribadesella), en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, y los sábados en horario de 9.00 a 13.00 horas. También podrán presentarse por correo, si bien el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.—Apertura de las ofertas:

El lugar y fecha de apertura de las ofertas se notificará a los licitantes una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—Pliegos de cláusulas administrativas:

Podrán obtenerse en los términos señalados en el apartado 7.º anterior. Podrán presentar reclamaciones al mismo durante el plazo de 8 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

11.—Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Ribadesella, a 15 de abril de 2003.—El Alcalde.—6.323.

— • —

Resolución del Ayuntamiento de Ribadesella por la que se convoca concurso para la contratación, por el procedimiento abierto y por la forma de concurso, del servicio de limpieza viaria de Ribadesella durante la temporada estival, así como la prestación del servicio correspondiente al plan de limpieza especial de Piraguas del año 2003.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Ribadesella.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La presentación del servicio de limpieza viaria de Ribadesella durante la tempo-

rada estival, así como la prestación del servicio correspondiente al plan de limpieza especial de Piraguas del año 2003.

- b) Lugar de ejecución: Los servicios objeto de este contrato se circunscribirán al ámbito territorial de la villa y concejo de Ribadesella, comprendiendo las calles y zonas que se definen, según el tipo de trabajo, en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una duración de tres meses, abarcando el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2003 (ambos incluidos). La duración del plan de limpieza especial de Piraguas será de 2 días (10 y 11 de agosto de 2003, ambos incluidos).

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 72.716,94 euros (IVA incluido).

5.—Garantías:

- Provisional: 1.454,34 euros.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ribadesella.
- b) Domicilio: Plaza María Cristina, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Ribadesella, 33560.
- d) Teléfono: 985 86 02 55.
- e) Fax: 985 85 76 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de la finalización de presentación de proposiciones.

7.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas finalizará a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día fuera festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Las ofertas habrán de ser presentada dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General del Ayuntamiento de Ribadesella (Plaza María Cristina, n.º 1, 33560, Ribadesella), en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, y los sábados en horario de 9.00 a 13.00 horas. También podrán presentarse por correo, si bien el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
- d) Admisión de variantes: Sí.

8.—*Apertura de las ofertas:*

El lugar y fecha de apertura de las ofertas se notificará a los licitantes una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

9.—*Pliegos de cláusulas administrativas:*

Podrán obtenerse en los términos señalados en el apartado 6.º anterior. Podrán presentar reclamaciones al mismo durante el plazo de 8 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

10.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

Ribadesella, a 15 de abril de 2003.—El Alcalde.—6.324.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2003, se ha acordado aprobar el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, del área del Trabanquín, EE-2, El Entrego, redactado por el Arquitecto Municipal don Bienvenido Turrado Lamuño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la Ley 3/2002, de 19 de abril, del Principado de Asturias, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, el mencionado proyecto se somete a exposición pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes pudieran resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Asesoría Jurídica Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 21 de marzo de 2003.—El Alcalde.—6.628.

DE SIERO

Anuncio

Por Construcciones Paulino, S.A. (241N200X), se solicita de este Ayuntamiento autorización para apertura de guardería de vehículos, en calle Nicanor Piñole, n.º 4, Lugones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión para que puedan formular, por escrito, sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Pola de Siero, a 10 de febrero de 2003.—El Concejal de Urbanismo.—6.251.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio de cobranza

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de abril de 2003, se han aprobado los padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras del primer trimestre de 2003.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, los interesados puedan examinar los padrones aprobados y presentar las reclamaciones oportunas.

Además, se informa que en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 88 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1688/1990) y de las ordenanzas respectivas el período voluntario de pago es el comprendido entre el 28 de abril y el 27 de mayo de 2003. Transcurrido el plazo voluntario de pago las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde esta publicación (que se entenderá desestimado si transcurrido un mes si notificación), previo al recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer en el plazo de dos meses desde la notificación, o de un año desde la interposición si no se dicta resolución expresa.

En Villaviciosa, a 3 de abril de 2003.—El Alcalde.—5.479.

PARROQUIA RURAL DE SAN COSME

Hoy, día de la fecha, reunidos todos los componentes de esta Parroquia Rural acuerdan por unanimidad anunciar esta subasta.

Por estar incluido en el plan anual de aprovechamiento de monte de utilidad pública se autoriza el aprovechamiento ordinario de 620 pies de pinos pinaster con 462,30 m³ de madera en el monte de utilidad pública denominado "Serranía de Pedro Cuervo", sector el Ganzo, con número 310 bis del catálogo de esta provincia y perteneciente a esta Parroquia Rural.

La tasación básica del aprovechamiento será de 16.642,80 euros.

Y el precio índice del mismo de 20.803,5 euros.

La fianza provisional será de un 2% sobre el precio de tasación base. La fianza definitiva será un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Esta subasta está autorizada por escrito de la Consejería de Agricultura del Principado de Asturias número 200318000009247 y de fecha 20 de marzo de 2003.

Y se tendrá en cuenta la estricta sujeción al pliego de condiciones vigente.

Este lote de madera se subastará a pliego cerrado el próximo día 17 de mayo de 2003 (sábado), hora de las 7 de la tarde, en la Casa Escuela, en San Cosme (Cudillero).

El plazo para abonar el importe de la subasta es de 30 días y los gastos de la misma, así como el I.V.A. y la publicación de este anuncio, serán por cuenta del rematante.

San Cosme, a 14 de abril de 2003.—El Presidente.—6.328.